



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## AUTORIDADES

Gobernadora  
**Lic. María Eugenia Vidal**

Subsecretario Técnico  
**Dr. Nicolás Galvagni Pardo**

---

*Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.*

*Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.*

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata  
Provincia de Buenos Aires  
Tel./Fax 0221 429.5621  
e-mail [info@boletinoficial.gba.gob.ar](mailto:info@boletinoficial.gba.gob.ar)

[www.boletinoficial.gba.gob.ar](http://www.boletinoficial.gba.gob.ar)



**Buenos Aires**  
Provincia

# SUMARIO

---

## SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	<b>3</b>
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	<b>7</b>
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>12</b>
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	<b>29</b>
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	<b>93</b>
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	<b>94</b>
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	<b>98</b>
<i>Sociedades Por Acciones Simplificadas</i>	<i>pág.</i>	<b>98</b>

# SECCIÓN OFICIAL

## Decretos

### DECRETO N° 1768-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 26 de Diciembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2900-42.050/17 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual Carlos Ariel FURES solicita el pago de la bonificación establecida en el artículo 3° inciso a) del Decreto N° 1810/09, y

#### CONSIDERANDO:

Que Carlos Ariel FURES solicita el pago de la bonificación equivalente al 70% del sueldo básico, correspondiente a los choferes (fs. 1);

Que el peticionante revista en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento personal de servicio, categoría 5, chofer, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, pero no fue incluido dentro de la nómina de agentes que conforma el anexo A del Decreto N° 1810/09;

Que por ello corresponde ampliar la nómina de agentes que conforman el Anexo A del Decreto N° 1810/09, incluir al causante como excepción al artículo 10 de dicha norma, y otorgarle la bonificación remunerativa no bonificable que establece el artículo 3° inciso a) de dicho acto administrativo, equivalente al 70% del sueldo básico de la categoría salarial 1 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud requerirá, en forma previa a la notificación del presente, la documentación respaldatoria actualizada (licencia de conducir y autorización de manejo de vehículos oficiales), que acredite que el mismo se encuentra en condiciones de realizar las tareas de chofer;

Que se han expedido Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado, la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

#### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

**ARTÍCULO 1°.** Ampliar en el Ministerio de Salud, como excepción al artículo 10 del Decreto N° 1810/09, la nómina de agentes que conforman el anexo A de dicha norma, e incluir, a partir de la fecha de notificación, a Carlos Ariel FURES (D.N.I. 20.516.770 – Clase 1968), quien revista en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430, categoría 5, clase 3, grado XI, en el agrupamiento personal de servicio (Chofer), código 1-0014-IX-2, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

**ARTÍCULO 2°.** Otorgar en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la bonificación remunerativa no bonificable del setenta por ciento (70%) del salario básico correspondiente a la categoría 1 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, establecido por el artículo 3° inciso a) del Decreto N° 1810/09, al agente que se menciona en el artículo precedente, quien se desempeña en las condiciones que se indican en el mismo.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud requerirá, previo a la notificación del interesado, la documentación respaldatoria actualizada (licencia de conducir y autorización de manejo de vehículos oficiales), que acredite que el mismo se encuentra en condiciones de realizar las tareas de chofer.

**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 – Subprograma: 006 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 1. Personal de Servicio – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

### DECRETO N° 1837-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 28 de Diciembre de 2018

**VISTO** el expediente 2206-4857/16, por intermedio del cual tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Municipalidad de Saladillo y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 2, se adjunta el pedido del señor Intendente Municipal, solicitando el presente subsidio destinado a solventar los gastos que demande la obra de Repavimentación de la Avenida Cabral entre Avenida San Martín y Avenida Bozán;  
Que oportunamente, la Dirección Provincial de Subsidios y Subvenciones, se ha expedido de forma favorable, conforme lo determina el Decreto N° 626/08;  
Que por DOCFI-2018-30528109-GDEBA- DCYSAMEGP la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares del Ministerio de Economía, ha tomado la correspondiente reserva presupuestaria del gasto;  
Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;  
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y Decreto N° 467/07 y modificatorios;  
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Otorgar en concepto de Subsidio a la Municipalidad de Saladillo, la suma de pesos cinco millones (\$5.000.000), con destino a solventar los gastos que demande la obra de Repavimentación de la Avenida Cabral entre Avenida San Martín y Avenida Bozán.

**ARTÍCULO 2º.** Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares del Ministerio de Economía, a emitir la correspondiente Orden de Pago, dejando establecido que la erogación autorizada precedentemente será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General – Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982 – Jurisdicción 8 – Programa 2 – Actividad 4 – Inciso 5 – Principal 4 – PartidaParcial 2 –Subparcial 801– Finalidad 1 – Función 4 Subfunción 2- Fuente de Financiamiento 11 – UbicaciónGeográfica 999 – Unidad Ejecutora 409.

**ARTÍCULO 3º.** El Municipio queda obligado a rendir cuenta ante el Honorable Tribunal de Cuentas, en el plazo, forma y condiciones que el mismo tenga previsto, conforme lo establece el artículo 17 del Decreto N° 467/07 y modificatorios.

**ARTÍCULO 4º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los departamentos de Economía y Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial y pasar a la Dirección Provincial de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Economía. Cumplido, archivar.

**Hernán Lacunza**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 1866-GPBA-18**LA PLATA, BUENOS AIRES  
Sábado 29 de Diciembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2018-20611303-GDEBA-DGAMPGP, por el cual tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Municipalidad de San Miguel, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el orden 3 obra nota del Intendente Municipal, Jaime MENDEZ, solicitando el otorgamiento de un subsidio, que será destinado al alquiler, refacción y puesta en valor de un inmueble, en el cual se instalará un mercado fijo de comercialización de productos agroalimentarios de elaboración preferentemente local y abastecimiento de productos de la canasta familiar con alimentos en condiciones previsible, ciertas y transparentes de precio, calidad y variedad;

Que dicho inmueble se ubica en la calle Callao N° 2460, entre Gaspar Campos y San Nicolás, del Partido mencionado, identificado mediante nomenclatura catastral Circ. II, Secc. A, Mza. 9, Parc. 6a, Partida 131- 36.509;

Que la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, informa que la Municipalidad de San Miguel no ha sido beneficiaria de ningún subsidio con el mismo objeto durante el ejercicio 2018;

Que lucen informes de la Dirección Provincial de Subsidios y Subvenciones y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que obra la Solicitud de Gastos N° 12795/2018 (DOCFI-2018-31533575-GDEBA-DCSAMPGP) por la suma total de pesos dos millones treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y tres con 00/100 (\$ 2.034.343,00), Ejercicio General Año 2018 – Ley N° 14.982 (orden 56), y el detalle de la imputación presupuestaria en el documento PV-2018-31463797-GDEBA-DCSAMPGP (orden 53);

Que a través de la Resolución Ministerial N° RESOL-2018-662-GDEBA-MPGP se aprobó el Acta Acuerdo para la Instalación de un Mercado Fijo en el Municipio del San Miguel, suscripta entre el Ministerio de Producción y dicha Municipalidad con fecha 17 de septiembre de 2018;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y el Decreto N° 467/07 y modificatorios;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Otorgar un subsidio a favor de la Municipalidad de San Miguel, por la suma de pesos dos millones treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y tres (\$ 2.034.343), con destino al alquiler, refacción y puesta en valor de un inmueble para la instalación de un mercado fijo en el ámbito municipal.

ARTÍCULO 2°. La beneficiaria está obligada a la correcta rendición documentada de la inversión de los fondos recibidos ante el Honorable Tribunal de Cuentas, de acuerdo a los términos del Decreto N° 467/07 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°. La erogación autorizada en el artículo 1° será atendida con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11 - PRG 008 – ACT 2 – UE 70 – Finalidad 4 –Función 7 – Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 5 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 2 – Partida Subparcial 802 – UG 999, Importe Total: pesos dos millones treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y tres (\$ 2.034.343,00)-Presupuesto General - Ejercicio Año 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al Boletín Oficial y pasar al Ministerio de Producción. Cumplido, archivar.

**Javier Miguel Tizado**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 1867-GPBA-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Sábado 29 de Diciembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 22500-44603/17 por intermedio del cual tramita el otorgamiento de un subsidio por la suma de pesos quinientos noventa y tres mil setecientos setenta y seis (\$593.776,00) a favor de la Municipalidad de Tornquist, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 obra nota del Intendente Municipal de Tornquist, mediante la cual solicita el otorgamiento del subsidio de referencia;

Que el mismo será destinado a construcción de una sala de extracción/fraccionamiento de miel en el Parque Apícola Municipal;

Que el Municipio queda obligado a rendir cuenta documentada del destino de los fondos entregados ante el Honorable Tribunal de Cuentas, en el plazo, forma y condiciones que aquel tenga previsto, quedando sujeto a los demás controles, plazos y sanciones previstos en el Decreto N° 467/07;

Que la Dirección Técnica, Administrativa y Contable del Ministerio de Agroindustria efectúa la solicitud del gasto a afrontar; Que han emitido informe favorable la Dirección Provincial de Subsidios y Subvenciones, conforme su competencia, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, de acuerdo a las previsiones del Decreto N° 349/18;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, y de conformidad con lo dispuesto por los Decretos N°467/07 –y modificatorios- y N° 1243/07; Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Otorgar un subsidio, por la suma de pesos quinientos noventa y tres mil setecientos setenta y seis (\$ 593.776,00) a favor de la Municipalidad de Tornquist, destinado a construcción de una sala de extracción/fraccionamiento de miel en el Parque Apícola Municipal.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección Técnica, Administrativa y Contable del Ministerio de Agroindustria a librar la correspondiente Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°. La erogación autorizada en el artículo 1° será atendida con cargo a la siguiente imputación: Unidad Ejecutora 338 – Unidad Geográfica 999 - Programa 1 –Actividad 1 – Finalidad 4 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 5 – Principal 4– Parcial 2 – Subparcial 801 – PresupuestoGeneral Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 4°. La Municipalidad beneficiaria queda obligada a rendir cuenta documentada del destino de los fondos entregados ante el Honorable Tribunal de Cuentas, en el plazo, forma y condiciones que aquél tenga previsto, quedando sujeto a los demás controles, plazos y sanciones previstos en el Decreto N° 467/07.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Agroindustria y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Leonardo Sarquis**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 1882-GPBA-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Sábado 29 de Diciembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2928-1966/16 del Ministerio de Salud, por el cual se tramita la renuncia presentada por Néstor Alberto TORRES, para acogerse a los beneficios jubilatorios, y

**CONSIDERANDO:**

Que Néstor Alberto TORRES presentó la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios, según las disposiciones vigentes, a partir del 1° de octubre de 2016 (fs. 74);

Que el causante revista como Director Asociado del Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "Profesor Doctor Ramón Carrillo" de Ciudadela – 3 de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, habiendo sido designado por Resolución N° 5536/96;

Que también tiene reservado un cargo de médico de hospital "A" – especialidad: clínica quirúrgica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento precitado;

Que de lo informado por la entonces Dirección de Sumarios dependiente del Ministerio de Trabajo, se desprende que el interesado no se halla involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que de las actuaciones surge que posee una antigüedad en la administración pública provincial de treinta y seis años, 7 meses y 29 días de servicios;

Que el agente reúne los requisitos que establece el artículo 14 incisos b) y g) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, sustituido por el Decreto N° 431/13, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que además, Néstor Alberto TORRES cumplimenta la totalidad de los requisitos exigidos para acceder al beneficio de la Ley N° 13.355, reglamentada por Decreto N° 1859/05;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia, la Fiscalía de Estado, y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinetes de Ministros;

Que la presente medida se dicta en virtud de lo normado por el Decreto N° 1770/11 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, conforme lo establece el artículo 14 incisos b) y g) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 sustituido por el Decreto N° 431/13, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, a partir del 1° de octubre de 2016, de Néstor Alberto TORRES (D.N.I. 7.691.194 – Fecha de Nacimiento: 31 de julio de 1949 - Legajo de Contaduría 239.963), al cargo de Director Asociado del Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "Profesor Doctor Ramón Carrillo" de Ciudadela – 3 de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, en el que había sido designado por Resolución N° 5536/96, y al que posee como médico de hospital "A" – especialidad: clínica quirúrgica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento precitado.

**ARTÍCULO 2°.** Certificar, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 24 y 41 del Decreto- Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 476/81, que el agente cuya baja se dispone en el artículo anterior, registra una antigüedad de treinta y seis (36) años, siete (7) meses y veintinueve (29) días de servicios, computables a los fines jubilatorios en la administración pública provincial (artículo 24 del Decreto- Ley precitado), y ocho (8) años, seis (6) meses y diecinueve (19) días (con simultaneidad de períodos) en la administración pública nacional, que ha desempeñado como mejor cargo, por un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos, el de Director Asociado, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria.

**ARTÍCULO 3°.** Otorgar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, la retribución especial sin cargo de reintegro que prevé el artículo 1° y 2° de la Ley N° 13.355, reglamentada por Decreto N° 1859/05, al agente mencionado en el artículo 1° del presente, por reunir los requisitos que contempla dicha normativa. El pago de esta retribución se hará efectivo totalmente y sin cargo de reintegro.

**ARTÍCULO 4°.** La Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y la Dirección de Contabilidad de la jurisdicción, confeccionarán la correspondiente certificación de servicios, que será entregada al interesado al momento de la notificación de este acto, para ser presentada conjuntamente con copia de este último ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 5°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 – Subprograma: 001– Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

**ARTÍCULO 6°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 7°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

# Resoluciones

## RESOLUCIÓN N° 286-MAGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 28 de diciembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 22500-40227/17, la Ley N° 14.989, el Decreto Ley N° 7948/72, el Decreto N° 1806/88 y la Resolución N° 2017-7-E-GDEBA-MAGP y

### CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución (fojas 12/22), se autorizó el llamado a concurso público y abierto de títulos y antecedentes, a fin de cubrir el cargo de Administrador General de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (COR.FO);

Que el Decreto Ley N° 7948/72 establece que las relaciones existentes entre el Poder Ejecutivo y la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado serán mantenidas por intermedio del Ministerio de Asuntos Agrarios, hoy Ministerio de Agroindustria;

Que la sanción de la Ley N° 14.989 –nueva Ley de Ministerio- provoca un cambio en la coyuntura, en tanto asigna y reasigna competencias a las distintas carteras ministeriales, y consecuentemente la modificación de las estructuras vigentes;

Que asimismo, por expediente N° 22500-991/18, tramitó la nueva estructura orgánico funcional de esta Cartera de Agroindustria, aprobada por Decreto N° 1292/18;

Que en virtud de las razones expuestas, resulta conveniente dejar sin efecto la sustanciación del trámite del concurso público y abierto de títulos y antecedentes para la designación del Administrador General de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (COR.FO) de la provincia de Buenos Aires, hasta tanto se evalúen las implicancias de la sanción de la Ley N° 14.989 y el Decreto N° 1292/18;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 12 del Decreto N° 1806/88 y 7° del Decreto Ley N° 7948/72;

Por ello,

### EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la sustanciación del concurso público y abierto de títulos y antecedentes, a fin de cubrir el cargo de Administrador General de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (COR.FO), que fuera dispuesto por Resolución N° 2017-7-E-GDEBA-MAGP, del 6 de julio de 2017, por los motivos expuestos en el presente acto.

ARTÍCULO 2°. Establecer que, una vez transcurridos los ciento veinte (120) días desde la publicación en el Boletín Oficial del Decreto N° 1292/18, se procederá a efectuar un nuevo llamado a concurso, a idénticos fines y efectos.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Leonardo Sarquis, Ministro

## RESOLUCIÓN N° 2-SSCHMJGM-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 9 de Enero de 2019

**VISTO** el EX -2018-16472697-GDEBA-DGTYAMJGM, por el cual se gestiona el Procedimiento para el Pago de las Prestaciones Dinerarias en el Caso de Accidentes Mortales, la Ley N° 27.348 y la Resolución SRT N° 298/17, y

### CONSIDERANDO:

Que el 8 de enero de 2018 se publicó en el Boletín Provincial la Ley N°14.997, que dispone la adhesión de la Provincia de Buenos Aires a la Ley Nacional N°27.348, complementaria de la Ley Riesgos del Trabajo N° 24.557;

Que, entre sus disposiciones, la Ley N° 27.348 regula la actuación de las Comisiones Médicas Jurisdiccionales, constituyendo la instancia administrativa previa de carácter obligatorio y excluyente de toda otra intervención, coloca a su cargo el Servicio de Homologación, estableciendo en forma obligatoria el patrocinio jurídico del trabajador y de los derechohabientes;

Que la Superintendencia de Riesgos del Trabajo por Resolución N°298/17 determina el procedimiento ante dichas comisiones médicas;

Que a través del Decreto N° 3858/07, la provincia de Buenos Aires decidió el retorno al sistema de autoseguro de los riesgos del trabajo previsto en la Ley Nacional, a cuyo fin se aprobó el Convenio de Rescisión del Contrato de Afiliación N° 46.864, encomendando a Provincia ART S.A. la administración de la cartera de siniestros y de contingencias, por cuenta y orden de la Provincia hasta la plena instrumentación de los mecanismos apropiados para que ésta última la asumiera directamente;

Que por Decreto N°923/14 se estableció que las Direcciones Generales de Administración de cada Ministerio o Secretaría,

o la repartición que haga sus veces, serán las responsables de pagar las prestaciones dinerarias del régimen de autoseguro de riesgos del trabajo, que correspondan al personal del organismo, y están habilitadas a autorizar estas últimas independientemente del monto de las mismas;

Que, en esta instancia, deviene necesario diseñar un procedimiento para el pago de las prestaciones dinerarias en caso de accidentes mortales que articule el accionar de los Organismos, Provincia ART S.A., las Comisiones Médicas Jurisdiccionales de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y los derechohabientes acreditados; de forma tal de hacerlo ágil, uniforme, evitando errores y dilación en el procedimiento;

Que el procedimiento para el pago de las prestaciones dinerarias en el caso de accidentes mortales que se propicia, regula la forma de notificación a los derechohabientes, la designación del responsable en el Organismo, la documentación requerida para la acreditación de los derechohabientes, el procedimiento ante las Comisiones Médicas Jurisdiccionales de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), la liquidación de la prestación, la propuesta de convenio, la gestión de los fondos, el Servicio de Homologación SRT, el pago de las prestaciones dinerarias, el patrocinio letrado, y las responsabilidades; Que se expidió la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1095/16 y N° 34/18;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO DEL  
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Procedimiento para el Pago de Prestaciones Dinerarias en el Caso de Accidentes Mortales, que como Anexo (IF-2019-00650408-GDEBA-SSCHMJGM) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a los distintos Organismos, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Daniel Jorge Maggi, Subsecretario.

**ANEXO/S**

ANEXO 1    c0c9b2e4f99861448a2e34f56587bccd81c7b63a7ebb157f24f23654bc694fa8

[Ver](#)

**RESOLUCIÓN N° 22-MGGP-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 17 de Enero de 2019

**VISTO** el expediente N° EX-2018-25197262-GDEBA-DTAMGGP, mediante el cual tramita la aprobación del Modelo de Acuerdo Complementario del Convenio Marco tipo y el Modelo de Acuerdo de Colaboración para la Implementación de Acciones en Materia de Seguridad Vial, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de Resolución N° 97/11 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, se aprobó el Modelo tipo de Convenio para la Implementación de Acciones en Materia de Seguridad Vial y el modelo tipo de Acuerdo Complementario N° 1, a celebrarse entre el Ministerio y los Municipios;

Que resulta indispensable actualizar y mejorar la implementación de acciones con los Municipios, a los fines de unificar criterios y sistemas tecnológicos de administración y juzgamiento de infracciones de tránsito;

Que conforme el artículo 28 de la Ley N° 13.927 las Autoridades Municipales deben contar con autorización previa del Ministerio de Gobierno, y para el caso de corresponder con los organismos nacionales competentes, para la instalación y uso de instrumentos cinemómetros automáticos o semiautomáticos, fijos o móviles en rutas nacionales o provinciales, caminos, autopistas, autovías o semiautopistas, que atraviesen el ejido urbano;

Que el artículo 42 de la Ley N° 13.927 establece las condiciones y supuestos de distribución del ingreso de las multas, determinando en su último párrafo la facultad del Poder Ejecutivo para celebrar convenios de colaboración y asistencia en materia de tránsito, pudiendo modificar la distribución de los ingresos provinciales establecidos en éste;

Que la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, en el marco de lo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 13.927 y el Decreto Reglamentario N° 532/09, instrumentó el Sistema Único de Administración de Infracciones de Tránsito Provincial (SACIT), el cual podrá comunicarse con los distintos Municipios que adhieran al mismo, siendo ésta la responsable de establecer las actas de infracción manuales y las provenientes de los instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos o semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos o móviles cuya información no pueda ser alterada manualmente;

Que mediante la implementación del SACIT, la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial habilita el seguimiento de todas las infracciones de tránsito labradas en la Provincia de Buenos Aires, vinculándose de esta manera con las bases de datos del Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito (RENAT), dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación;

Que las Municipalidades que adhieren ha dicho Sistema, se comprometen a prestar su cooperación y colaboración, para la correcta puesta en funcionamiento del mismo;

Que por todo lo expuesto precedentemente, resulta indispensable aprobar el Modelo de Acuerdo Complementario y el Modelo de Acuerdo de Colaboración, a los fines de hacer operativa la implementación de los diferentes Acuerdos que se celebren entre esta Jurisdicción y los diversos Municipios de la Provincia de Buenos Aires que adhieran al SACIT;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que en el orden N° 41 la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial informa que a través del artículo 40 de la Ley N° 15.078, se modificó el artículo 41 del Decreto-Ley 6769/58, eximiendo del requisito de aprobación del Consejo de Deliberante Municipal en los casos de los convenios suscriptos con los organismos de la Administración Central, desconcentrados, descentralizados, Sociedades y Empresas del Estado de la Provincia de Buenos Aires, por lo que resulta necesario compatibilizar los convenios con la legislación vigente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 13, apartado 2) inciso c) y 20, inciso 7° de la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Modelo de Acuerdo Complementario del Convenio Marco tipo para la Implementación de Acciones en Materia de Seguridad Vial, que como Anexo N° CONVE-2019-01223906- GDEBA-DTAMGGP, forma parte integrante de la presente Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Modelo de Acuerdo de Colaboración para la Implementación de Acciones en Materia de Seguridad Vial, que como Anexo N° CONVE-2019-01224078-GDEBA-DTAMGGP, forma parte integrante de la presente Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado y publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro.

**ANEXO/S**

ANEXO 1	1ac35791a7636442e6e28f733ce1b2f4d92d013c764e8fc3df1c8768065fe5fa	<a href="#">Ver</a>
ANEXO 2	8574947a69cba635aeb1bdade75eb6ccc552557251cc29f74816dc820e496f74	<a href="#">Ver</a>

**RESOLUCIÓN N° 8-SGG-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 15 de Enero de 2019

**VISTO** el Expediente EX-2018-26125141-GDEBA-DTJYASGG, por medio del cual tramita la aprobación del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL SERENDIPIA (ASOCIACIÓN CIVIL DEL HOSPITAL SUB-ZONAL ESPECIALIZADO NEUROPSIQUIÁTRICO "DR. DOMINGO J.TARABORELLI") Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco del programa "Verano en la Provincia" (DECTO-2018-1544-GDEBA-GPBA), esta Secretaría General se encuentra desarrollando proyectos y actividades de variada índole en diversos espacios de la playa de Necochea, para lo cual cuenta con la autorización del Presidente del Honorable Concejo Deliberante, aprobada mediante Decreto del Intendente Municipal del Partido de Necochea N° 2731/18 y Decreto N° 2789/18;

Que asimismo, conforme las competencias que resultaron asignadas por la Ley de Ministerios N° 14.989, a esta Jurisdicción le corresponde asistir a la Sra Gobernadora en las relaciones con la comunidad, las organizaciones públicas y privadas y el desarrollo de acciones para la promoción de la responsabilidad social y sustentabilidad;

Que por su parte, SERENDIPIA es una entidad que brinda asistencia técnica y financiera para la realización de proyectos que permitan una mejora en la atención sanitaria en el ámbito del Hospital Sub- zonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo J.Taraborelli de la ciudad de Necochea y/o cualquier otra institución pública o privada que prefiera la atención en neuropsiquiatría;

Que reconociendo la importancia que conlleva el desarrollo de acciones que persigan tales objetivos, entre las partes signatarias se encontró, en el marco del programa "Verano en la Provincia", un ambiente propicio para la realización de un proyecto cuyo resultado impacte en forma benéfica en diversos nosocomios del Municipio de Necochea;

Que concretamente, se pactó el establecimiento de un (1) punto de venta de bebidas y alimentos que no requieran cadena de frío, en uno de los sectores de la playa, cuyo permiso de uso tiene concedido la Secretaría;

Que lo recaudado en dicho punto de venta se destinará para compras o contrataciones, previamente acordadas con la Secretaría, con el fin de mejorar las condiciones edilicias así como los servicios relacionados de las instituciones mencionadas;

Que ha impulsado la gestión la Subsecretaría General; Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida encuadra en las competencias asignadas por la Ley N° 14.989 y el Decreto N° 82/18;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACTULADES CONFERIDAS POR EL DECRETO N° 272/17 E  
EL SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL SERENDIPIA (ASOCIACIÓN CIVIL DEL HOSPITAL SUB-ZONAL ESPECIALIZADO NEUROPSIQUIÁTRICO "DR. DOMINGO J.TARABORELLI") Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, suscripto el 28 de diciembre de 2018, que como Anexo CONVE-2019-682532-GDEBA-DTJYASGG forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, notificar a SERENDIPIA. Cumplido, archivar.

**Fabián Perechodnik**, Secretario General.

#### ANEXO/S

ANEXO 1 [e7b5e1cf07f8f2aba005264496c764c77dfa7d54a1c1f787e662936eb91153a6](#)

[Ver](#)

### RESOLUCIÓN N° 50-TGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 18 de Enero de 2019

**VISTO** la RESOL-2019-15-GDEBA-TGP, por la que se emitieron Letras correspondientes al Primer Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2019, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos cuatro mil trescientos dieciséis millones doscientos veintinueve mil novecientos setenta y cuatro (VN \$4.316.229.974);

Que el artículo 4° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a doscientos sesenta y tres (263) días con vencimiento el 30 de septiembre de 2019", por la suma de Valor Nominal pesos doscientos nueve millones ciento sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y seis (VN \$209.164.766);

Que el inciso y) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por EX-2019-01061285-GDEBA-DCATGP, se tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

#### EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a doscientos sesenta y tres (263) días con vencimiento el 30 de septiembre de 2019", por la suma de Valor Nominal pesos doscientos nueve millones ciento sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y seis (VN \$209.164.766), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Horacio Stavale**, Tesorero.

### RESOLUCIÓN N° 51-TGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 18 de Enero de 2019

**VISTO** la RESOL-2019-15-GDEBA-TGP, por la que se emitieron Letras correspondientes al Primer Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2019, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos cuatro mil trescientos dieciséis millones doscientos veintinueve mil novecientos setenta y cuatro (VN \$4.316.229.974);

Que el artículo 3° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento diez (110) días con vencimiento el 30 de abril de 2019", por la suma de Valor Nominal pesos setenta millones ciento noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y tres (VN \$70.196.483);

Que el inciso y) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su

acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;  
Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;  
Que por EX-2019-01061285-GDEBA-DCATGP, se tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;  
Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.  
Por ello,

**EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento diez (110) días con vencimiento el 30 de abril de 2019", por la suma de Valor Nominal pesos setenta millones ciento noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y tres (VN \$70.196.483), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.  
ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Horacio Stavale**, Tesorero.

**RESOLUCIÓN N° 52-TGP-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 18 de Enero de 2019

**VISTO** la RESOL-2019-15-GDEBA-TGP, por la que se emitieron Letras correspondientes al Primer Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos cuatro mil trescientos dieciséis millones doscientos veintinueve mil novecientos setenta y cuatro (VN \$4.316.229.974);  
Que el artículo 2º de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a setenta y ocho (78) días con vencimiento el 29 de marzo de 2019", por la suma de Valor Nominal pesos dos mil cuatrocientos sesenta y dos millones doscientos setenta mil quinientos cuarenta y uno (VN \$2.462.270.541);  
Que el inciso y) referido a la forma de pago de los servicios, del artículo antes mencionado, establece que se realice mediante transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;  
Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;  
Que por EX-2019-1061285-GDEBA-DCATGP, se tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;  
Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.  
Por ello,

**EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a setenta y ocho (78) días con vencimiento el 29 de marzo de 2019", por la suma de Valor Nominal pesos dos mil cuatrocientos sesenta y dos millones doscientos setenta mil quinientos cuarenta y uno (VN \$2.462.270.541), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Horacio Stavale**, Tesorero.

**RESOLUCIÓN N° 53-TGP-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 18 de Enero de 2019

**VISTO** la RESOL-2019-15-GDEBA-TGP, por la que se emitieron Letras correspondientes al Primer Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos cuatro

mil trescientos dieciséis millones doscientos veintinueve mil novecientos setenta y cuatro (VN \$4.316.229.974);  
Que el artículo 1° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y tres (43) días con vencimiento el 22 de febrero de 2019", por la suma de Valor Nominal pesos un mil quinientos setenta y cuatro millones quinientos noventa y ocho mil ciento ochenta y cuatro (VN \$1.574.598.184);  
Que el inciso y) referido a la forma de pago de los servicios, del artículo antes mencionado, establece que se realice mediante transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;  
Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;  
Que por EX-2019-1061285-GDEBA-DCATGP, se tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;  
Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.  
Por ello,

**EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y tres (43) días con vencimiento el 22 de febrero de 2019", por la suma de Valor Nominal pesos un mil quinientos setenta y cuatro millones quinientos noventa y ocho mil ciento ochenta y cuatro (VN \$1.574.598.184), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Horacio Stavale**, Tesorero.

---

**NOTA:** El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

---

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
RESOLUCIÓN N° 13 -MEGP-19**

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 15078 - Ministerio de Economía.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
RESOLUCIÓN N° 14 -MEGP-19**

Asignación Presupuestaria a Municipio.

# Licitaciones

---

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS**

**Licitación Pública N° 10/18**

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra: Objeto: "Antena de Telecomunicaciones para Radio y Canal de Televisión UNLP" - Presidencia.-

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 14 de febrero de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Av. 60 y 130 - Predio "6 de Agosto" - Grupo Bosque Berisso.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta con 60/100.- (\$2.754.250,60).

Plazo de Ejecución: Setenta y cinco (75) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 31 de enero de 2019.

Compra de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. hasta el 31 de enero de 2019.

Precio del Legajo: Pesos dos mil setecientos cincuenta con 00/100.- (\$2.750,00).

ene. 4 v. ene. 24

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS****Licitación Pública N° 11/18**

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Ampliación Edificio Central G.B.N." - Facultad de Psicología.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 20 de febrero de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación Calle 122 y 51 - Ensenada.

Presupuesto Oficial: Pesos Veintinueve millones doscientos once mil doscientos cincuenta y cuatro con 00/100.- (\$ 29.211.254,00).

Plazo De Ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 6 de Febrero de 2019.

Compra de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. hasta el 6 de Febrero de 2019.

Precio Del Legajo: Pesos Veintinueve Mil Doscientos con 00/100.- (\$ 29.200,00).

ene. 8 v. ene. 28

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS****Licitación Pública N° 1/19**

POR 10 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Playón de Carrera y Salto para el Dpto. de Educación Física" - Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 12 de febrero de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Calle 122 y 50 - Ensenada.

Presupuesto Oficial: Pesos Un millón setecientos cuarenta y dos mil novecientos sesenta y siete con 00/100 (\$ 1.742.967,00).

Plazo de Ejecución: Sesenta (60) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 30 de enero de 2019.

Compra de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 30 de enero de 2019.

Precio del Legajo: Pesos Un mil setecientos cuarenta con 00/100, (\$ 1.740,00).

ene. 14 v. ene. 25

**MINISTERIO DE TRANSPORTE****Licitación Pública N° 451-0001-LPU19**

POR 10 DÍAS - Anuncio de Convocatoria. Jurisdicción o entidad contratante: Ministerio de Transporte, Dirección de Cooperación Técnica y Administrativa de Obras Públicas de Transporte.

Domicilio: Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1204, CABA.

Correo electrónico: obras@transporte.gob.ar / Teléfono: 4349-7361/7590/7632

Tipo de procedimiento: Lic. Pública de etapa única

N° 451-0001-LPU19

Clase / causal del procedimiento: Obra Pública / Modalidad: Ajuste Alzado

N° de Expediente: EX-2019-03047375-APN-DCTYAOPT#MTR

Objeto: "Metrobus Florencio Varela"

Plazo de ejecución de obra: cuatro (4) meses.

Sitio de Ejecución: Partido De Florencio Varela - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial Total: \$ 221.533.808,59.- (IVA incluido)

Garantía de Oferta: 1% del valor del Presupuesto Oficial: \$2.215.338,08.-

Retiro de Pliegos: Se podrán obtener los pliegos y toda documentación licitatoria a través del sitio CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gob.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N°1336/2016. Asimismo, a través del sitio oficial del Ministerio de Transporte, sección "Licitaciones" desde la página web: [www.argentina.gob.ar/transporte](http://www.argentina.gob.ar/transporte).

Aclaraciones / Consultas al Pliego. Se podrán realizar consultas a través del sitio CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gob.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el

Decreto N°1336/2016, hasta las 19 hs. del 11 de febrero de 2019.

Presentación de Ofertas: Los oferentes deberán presentar la totalidad de su propuesta de acuerdo al procedimiento estipulado en el sistema CONTRAT.AR y en la forma indicada en el P.C.G. La oferta económica que integra dicha propuesta, únicamente podrá ser incorporada a través de la funcionalidad denominada "Proyecto de Obra" del mencionado sistema CONTRAT.AR.

A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente hasta la fecha límite determinada en esta convocatoria, quien podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios del sistema CONTRAT.AR.

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla y/o su confirmación en el sistema por parte del oferente, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia. Las ofertas que no sean ingresadas y conformadas en el portal CONTRAT.AR hasta las 14.30 hs. del 19 de febrero de 2019 se tendrán como no válidas, sin excepción.

Acto de Apertura: El acto de apertura se celebrará el día 19 de febrero de 2019 a las 14.30 hs. a través del sitio CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gob.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N°1336/2016.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Los oferentes estarán obligados a mantener sus propuestas por un plazo NOVENTA (90) días contados a partir de la fecha de apertura, y será renovable de conformidad con lo dispuesto en el P.C.G.

Para cotizar en la presente licitación es obligatorio presentar la garantía de mantenimiento de la propuesta del UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial.

La falta de presentación de la garantía de mantenimiento de oferta por el monto indicado precedentemente será causal de desestimación de la oferta.

ene. 21 v. feb. 1°

## MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública N° 163/18

POR 2 DÍAS – Corresponde Expediente: EX-2018-29914849-GDEBA-DPCLMIYSPGP. Llámese a Licitación Pública N° 163/2018. Proceso de Compra PBAC N°129-0013-LPU19. Autorizada por Disposición N° DI-2019-6-GDEBA-DPCYCMYSPGP de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires. En el marco del Artículo 17° del Anexo I del Decreto 1300/16 (Reglamentario de la Ley N° 13.981). Objeto de la contratación: Adquisición de bombas portátiles sumergibles, para la Dirección Operativa dependiente de Dirección Provincial de Hidráulica. Monto Estimado de la Contratación: por un monto pesos un presupuesto estimado de pesos trece millones quinientos mil (\$13.500.000). Valor del Pliego: Sin Costo. Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires. Presentación de Ofertas: Sólo se recibirán propuestas presentadas electrónicamente a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> hasta el día 31 de enero de 2019 a las 11.00 hs, momento en el que se realizará el acto de apertura automáticamente. Para la presentación de ofertas el interesado deberá contar con un usuario del PBAC.

ene. 22 v. ene. 23

## MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública N° 164/18

POR 2 DÍAS – Corresponde Expediente: EX-2018-29918708-GDEBA-DPCLMIYSPGP. Llámese a Licitación Pública N° 164/2018. Proceso de Compra PBAC N°129-0012-LPU19. Autorizada por Disposición N° DI-2019-5-GDEBA-DPCYCMYSPGP de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires. En el marco del Artículo 17° del Anexo I del Decreto 1300/16 (Reglamentario de la Ley N° 13.981). Objeto de la contratación: Adquisición de Caños de Chapa de Acero con sus respectivas bandas de unión y caños de hormigón simple", con destino a la Dirección Operativa de la Dirección Provincial de Hidráulica. Monto Estimado de la Contratación: por un monto de pesos trece millones (\$13.000.000). Valor del Pliego: Sin Costo. Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires. Presentación de Ofertas: Sólo se recibirán propuestas presentadas electrónicamente a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> hasta el día 31 de enero de 2019 a las 09.00 hs, momento en el que se realizará el acto de apertura automáticamente. Para la presentación de ofertas el interesado deberá contar con un usuario del PBAC.

ene. 22 v. ene. 23

## MINISTERIO DE SALUD

### C.U.C.A.I.B.A.

### DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### Licitación Pública F-15/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° F-015/19.

Proceso de Compra N°: 402-0019-LPU19.

Provisión de Medicamentos Antifúngicos de alto costo.

Apertura: Día 30 de enero de 2019 a las 08:00 hs.

Consultas y descarga de Pliego: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Presentación de Ofertas: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar de presentación de documentación en soporte físico: Departamento Compras de CUCAIBA, sito en calle 129 entre 51 y 53, ExHospital Naval "Río Santiago", Ensenada.

ene. 22 v. ene. 23

## MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

### Licitación Pública N° 28/18

#### Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente n° 14861/2018.

Objeto: Llámase a Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Sepelios para Indigentes del partido de San Isidro y servicio de traslados de indigentes fallecidos, desde la emisión de la orden de compra y por la vigencia que establece el pliego de bases y condiciones que rige la presente licitación.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 13 de febrero de 2019 a las 10,00 horas.

Consulta y adquisición del pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso – San Isidro, hasta el día 08/02/2019 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 7.631.000,00 (pesos Siete millones seiscientos treinta y un mil con 00/100)

Valor del pliego: Será de \$ 7.500,00.- (Pesos, Siete mil quinientos con 00/100.-)

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del partido de San Isidro.

ene. 22 v. ene. 23

## MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

### Licitación Pública N° 29/18

#### Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente n° 14862/2018.

Objeto: Llámase a Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Traslado de Personas Adultas Mayores desde los distintos centros recreativos y puntos de encuentro y hasta el centro recreativo para la tercera edad "Puerto Libre" desde la emisión de la orden de compra y por la vigencia que establece el pliego de bases y condiciones que rige la presente licitación.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 08 de febrero de 2019 a las 11,00 horas.

Consulta del pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso – San Isidro, hasta el día 05/02/2019 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Adquisición del pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso – San Isidro, hasta el día 05/02/2019 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 20.250.000,00 (pesos Veinte millones doscientos cincuenta mil con 00/100).

Valor del pliego: Será de \$ 20.000,00.- (Pesos, Veinte mil.-).

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del partido de San Isidro.

ene. 22 v. ene. 23

## MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

### Licitación Pública N° 2/19

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para: "Provisión de Autoclave Automático"

Expediente: 352/2019

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 8 de Febrero de 2019, a las 10:00 horas.

Consulta y adquisición del pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso - San Isidro, los días hábiles en el horario de 8 a 13:30 horas hasta el 6 de Febrero de 2019.

Presupuesto Oficial: \$ 4.150.000,00 (pesos Cuatro millones ciento cincuenta mil con 00/100)

Valor del pliego: Será de \$ 5.000,00- (pesos Cinco mil con 00/100).

Es indispensable constituir domicilio especial en el partido de San Isidro.

ene. 22 v. ene. 23

## MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

### Licitación Pública N° 5/19

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública para la "Contratación del Servicio de Prácticas de Diagnóstico por Tomografía Computada para ser Prestadas en el Hospital Central de San Isidro y Hospital Ciudad de Boulogne".

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 13 de febrero de 2019 a las 11,00 horas.

Consulta del pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso – San Isidro, hasta el día 08/02/2019 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Adquisición del pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso – San Isidro, hasta el día 08/02/2019 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 60.000.000,00 (pesos Sesenta millones con 00/100)

Valor del pliego: Será de \$ 30.000,00.- (Pesos, Treinta mil.-)

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del partido de San Isidro.

ene. 22 v. ene. 23

## **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

### **Licitación Pública N° 6/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública para la "Contratación del Servicio Mantenimiento Preventivo/correctivo de los Equipos de Radiología y Mamografía instalados en los Hospitales: Central de San Isidro – Materno Infantil de San Isidro y ciudad de Boulogne".

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 12 de Febrero de 2019 a las 10,00 horas.

Consulta del pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso – San Isidro, hasta el día 07/02/2019 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Adquisición del pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso – San Isidro, hasta el día 07/02/2019 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 4.560.000,00 (pesos Cuatro millones quinientos sesenta mil con 00/100)

Valor del pliego: Será de \$ 5.000,00.- (Pesos, Cinco mil.-)

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del partido de San Isidro.

ene. 22 v. ene. 23

## **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

### **Licitación Pública N° 7/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública para el Servicio de Traslado en Ambulancia de Pacientes desde y hacia los establecimientos que integran el servicio de salud de la Municipalidad de San Isidro.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 14 de Febrero de 2019 a las 11,00 horas.

Consulta del pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso – San Isidro, hasta el día 11/02/2019 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Adquisición del pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso – San Isidro, hasta el día 11/02/2019 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 38.000.000,00 (pesos Treinta y ocho millones con 00/100)

Valor del pliego: Será de \$ 38.000,00.- (Pesos, Treinta y ocho mil.-)

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del partido de San Isidro.

ene. 22 v. ene. 23

## **MUNICIPALIDAD DE NAVARRO**

### **Licitación Pública N° 1/19**

POR 2 DÍAS - Objeto Llámese a Licitación Pública para la adquisición de Un Arco en C generador de Rayos X y Un Equipo de Digitalización de Imágenes médicas de acuerdo con las especificaciones técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial \$ 4.469.511,20.- (Pesos Cuatro millones cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos once con 20/100).

Valor del Pliego \$ 4.469,00.- (Pesos cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve).

Consultas y ventas de Pliego: En la Oficina de Compras Municipal sita en calle 107 N° 80 de Navarro, en el horario de 8 a 13 hs. hasta el día 27 de febrero de 2019.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 28 de febrero de 2019 las 10 hs. en Oficina de Compras Municipal.

Acto de Apertura: El día 28 de febrero de 2019 a las 11 hs. en Oficina de Compras Municipal sita en el Palacio Municipal, calle 107 N° 80 de Navarro, Provincia de Buenos Aires.

ene. 22 v. ene. 23

## **MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO**

### **SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA, DESARROLLO HUMANO Y POLÍTICAS AMBIENTALES**

#### **Licitación Pública N° 2/19**

POR 2 DÍAS - Servicio de Atención, Gestión y Auditoría de Diagnóstico Precoz de Adultos, Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del Pliego: \$ 20.000,00 (Veinte mil pesos)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 05 de febrero de 2019, a las 13:00.

Acto de Apertura: El día 13 de febrero de 2019, a las 10:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de

San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

ene. 22 v. ene. 23

## **MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA, DESARROLLO HUMANO Y POLÍTICAS AMBIENTALES**

### **Licitación Pública N° 3/19**

POR 2 DÍAS - Servicio de Atención, Gestión, Auditoría de Diagnóstico Precoz y Tratamiento en Pediatría, Cardiología y Ginecología. Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales de la Municipalidad de San Fernando

Valor del Pliego: \$ 20.000,00 (Veinte mil pesos)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 05 de febrero de 2019, a las 13:00.

Acto de Apertura: El día 14 de febrero de 2019, a las 10:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

ene. 22 v. ene. 23

## **MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ**

### **Licitación Pública N° 4/19**

POR 2 DÍAS - Expediente Interno N° 4047-27267/19. Objeto - "Adquisición de Excavadora sobre Orugas para incorporar a la flota municipal 0 Km".

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil Setecientos Sesenta (\$ 5.760)

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Presentación de Propuestas: Hasta el Día 06/02/2019 - Hora: 10:00hs.

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Apertura de Propuestas: Día 06/02/2019 - Hora 11:30 HS.

Lugar: Despacho del intendente Municipal ubicado en el Palacio Municipal.

Municipalidad de General Paz

Palacio Municipal: Dr. Obdulio Hernández Castro N° 2.858 Ranchos-Gral Paz-Bs. As.

Nota: Consulta de pliegos hasta el día hábil anterior a la apertura de propuestas en Dirección de Ingresos Públicos en horario de 7 a 14 hs.

ene. 22 v. ene. 23

## **MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR**

### **Licitación Pública N° 6/19**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 06/19, realizada para la "Adquisición de Medicamentos para Farmacia que serán distribuidos en distintos centros y dependencias de salud".

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reuniones de la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, el día viernes 15 de febrero de 2019 a las 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Nueve millones (\$ 9.000.000,00.-)

Valor del Pliego: Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00.-)

Venta del Pliego: Se realizará hasta el día jueves 14 de febrero de 2019, en la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sito en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de Lunes a Viernes en el horario de 8:30 a 14:00 hs.

Consultas: En la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sito en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:00 hs. hasta el día jueves 14 de febrero de 2019.

ene. 22 v. ene. 23

## **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 8/19**

POR 2 DÍAS - Expediente 62.484 /18

Denominación: "Provisión de Equipo Compactador de Carga Lateral Automatizado"

Decreto Nro. 120 de fecha 11 de enero del 2019.

Fecha de apertura: 27-02 -2019.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 5.640.

Presupuesto Oficial: \$ 11.280.000 (Pesos Once Millones Doscientos Ochenta Mil).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda - provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00 horas.

ene. 22 v. ene. 23

## **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**

**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL****Licitación Pública N° 9/19**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública Nro. 9/2019. Expediente 63.183 /19

Denominación: "Provisión de Bicicletas rodado N° 20 y N° 26"

Decreto Nro. 121 de fecha 11 de enero del 2019.

Fecha de apertura: 28-02 -2019.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 3.195.

Presupuesto Oficial: \$ 6.390.000 (Pesos Seis Millones Trescientos Noventa Mil).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda - provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00 horas.

ene. 22 v. ene. 23

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL****Licitación Pública N° 9/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 4061- 1101116/2019.

Llámesse a Licitación Pública para la Compra de Alimentos para las distintas especies alojadas en el Bioparque, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de apertura: 13 de febrero de 2019.

Hora: 10:00.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta 1 (una) hora antes de la hora fijada para el acto de apertura (11:00 hs). Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% de la oferta presentada.

Valor del Pliego: Pesos tres mil (\$ 3000.00).-

Retiro y Consulta del Pliego: Consulta: podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar), solicitarlo a la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gov.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gov.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 06 de febrero de 2019 Inclusive).

Importante, las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 08:00 a 13:30 hs.

ene. 22 v. ene. 23

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 14**

POR 2 DÍAS - Llámesse a Licitación Pública N° 14 a fin de efectuar la obra "Ejecución de Biblioteca Tecnológica Pública – Etapa 2", en un todo de acuerdo al Pliego de Clausulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 2.700.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.700,00

Presentación y Apertura: 12 de febrero de 2019, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y en la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-006521/2018.

ene. 22 v. ene. 23

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Licitación Privada N° 11.897**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 66.463.

Tipología: Etapa Única.

Modalidad: Orden de Compra Cerrada.

Objeto: Adquisición de Bolsas de Seguridad con Cinta Revelable.

Fecha de la Apertura: 30/01/2019 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 24/01/2019.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 29/01/2019 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2872 o, en forma presencial, en la Oficina de Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 15:00.

Se deberá remitir constancia que acredite la descarga de la documentación a través de la página web indefectiblemente, informando fecha de la descarga, razón social y N° de CUIT de su empresa, al siguiente correo electrónico [licitacionesdebienes@bpba.com.ar](mailto:licitacionesdebienes@bpba.com.ar).

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ene. 22 v. ene. 23

## **OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.**

### **Licitación Pública N° 1/19**

POR 2 DÍAS: Referencia: Servicio Seguridad y Vigilancia Año 2019/20 .

Expediente: 643-C-2018.

Presupuesto Oficial: \$ 16.357.540,04.

Fecha de Apertura: 5 de febrero de 2019 - 11:00 Hs.

Informes y Venta del Pliego: En Mar del Plata: French 6737, 1° Piso - Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00, en Buenos Aires: Casa de Mar Del Plata: Av. Callao N° 237, (1085) Capital Federal. Lunes a viernes de 09:00 A 15:00 hs.

E-Mail: [compras@osmgp.gov.ar](mailto:compras@osmgp.gov.ar). Web-site: [www.osmgp.gov.ar](http://www.osmgp.gov.ar)

Lugar de Apertura: Oficina de Compras - French 6737.

Valor del Pliego: \$ 700,00.

ene. 22 v. ene. 23

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **H.S.E. DR. JOSÉ MARÍA JORGE**

#### **Licitación Privada N° 2/18 S.A.M.O.**

POR 1 DÍA - Fijase fecha de apertura el día 29 de enero de 2019, a las 11:00 hs., para la Licitación Privada S.A.M.O. (Apoyo Financiero) Nro: 2/2018 con el objeto de Adquisición de "Bipedestador Silla para Adultos" para cubrir las necesidades de este Hospital de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de las propuestas: en el Hospital Subzonal especializado en rehabilitación Dr. José María Jorge, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración: Hospital Subzonal especializado en rehabilitación Dr. José María Jorge, Oficina de Compras , Presidente Perón Nro 870, Burzaco.

Corresponde a Expediente Nro: 2994-0495/2018/0

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **H.S.E.R. DR. JOSÉ MARÍA JORGE**

#### **Licitación Privada N° 3/18 S.A.M.O.**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente Nro: 2994-0496/2018/0

Fijase fecha de apertura el día 29 de enero de 2019, a las 12:00 hs., para la Licitación Privada S.A.M.O. (Apoyo Financiero) Nro: 3/2018 con el objeto de Adquisición de "Bipedestador Camilla para Adultos" para cubrir las necesidades de este Hospital de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de las Propuestas: en el Hospital Subzonal especializado en rehabilitación Dr. José María Jorge, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración: Hospital Subzonal especializado en rehabilitación Dr. José María Jorge, Oficina de Compras , Presidente Perón Nro 870, Burzaco.

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **H.Z.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO**

#### **Licitación Privada N° 3/19**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2928-0817/2018-0

Llácese a Licitación Privada N° 03/2019 para la Adquisición de Determinaciones de Serología con destino al Servicio de

Hemoterapia de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 29/01/2019 a las 10.00 hs. en La Oficina de Compras del "Hospital Interzonal de Agudos Profesor Dr. Ramón Carrillo" sito en Calle Hipolito Yrigoyen Nro. 1051 (1702) - Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs., también se podrán bajar de las siguientes Páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
Dpto. Administrativo - Oficina de Compras.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS**

**Licitación Privada N° 4/19**

POR 1 DÍA - Fijase fecha de apertura el día 29 de enero de 2019, a las 10:00 hs. para la Licitación Privada nro. 04/2019 para la Adquisición de Insumos Medicamentos para el servicio de Clínica Médica - para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 01/01/2019 al 30/06/2019 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El Pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración Hospital Zonal Gral. De Agudos Héroes de Malvinas Ofic. De Compras Ricardo Balbín 1910 1er. Piso. Merlo.

Corresponde a Expediente Nro.: 2957- 2213 / 2018

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.A. Y C DR. A. KORN**

**Licitación Privada N° 12/19**

POR 1 DÍA - Expediente N°2970-5950/18

Llámesese a Licitación Privada N° 12/19 para la Adquisición de Carnes Rojas.

Apertura de Propuestas: Día Martes 29/01/2019 Hora 09:00 Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 13:00.

Deberán presentar muestras en el Servicio de Alimentación antes de la fecha de apertura.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.A. Y C. DR. A. KORN**

**Licitación Privada N° 13/19**

POR 1 DÍA - Expediente N°2970-5917/18

Llámesese a Licitación Privada N° 13/19 para la Adquisición de Carnes Blancas.

Apertura de Propuestas: Día martes 29/01/2019.

Hora 10:00

Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 08:00 a 13:00 Deberán presentar muestras en el Servicio de Alimentación antes de la fecha de apertura.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. LUISA C. GANDULFO**

**Licitación Privada N° 21/19**

POR 1 DÍA - Llámesese a Licitación Privada N° 21/19, de tapa única y nacional, cuyo objeto es la Adquisición de Insumos de Hemoterapia, que tramita por expediente N° 2991- 1044/2018, con destino a H.I.G.A. Luisa C. De Gandulfo, servicio Hemoterapia, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 29 de enero de 2019, a las 10:00hs Licitación Privada N° 21/19 expediente N° 2991-1044/2018 en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs en la oficina de Administración Contable.

El pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. LUISA C. GANDULFO**

**Licitación Privada N° 22/19**

POR 1 DÍA - Llámesese a Licitación Privada N° 22/19, de tapa única y nacional, cuyo objeto es la Adquisición de

Medicamentos II , que tramita por expediente N° 2991- 987/2018, con destino a H.I.G.A. Luisa C. De Gandulfo, servicio Farmacia, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 29 de enero de 2019, a las 10:30hs Licitación Privada N° 22/19 expediente N° 2991- 987/2018 en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs en la oficina de Administración Contable.

El pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

**MINISTERIO DE SALUD****H.I.G.A. LUISA C. GANDULFO****Licitación Privada N° 23/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 23/19, de tapa única y nacional, cuyo objeto es la Adquisición de Insumos Descartables I, que tramita por Expediente N° 2991-1025/2018, con destino a H.I.G.A. Luisa C. de Gandulfo, sector depósito, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 29 de enero de 2019, a las 09:00hs Licitación Privada N° 23/19 Expediente N° 2991-1025/2018 en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs en la oficina de Administración Contable.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

**MINISTERIO DE SALUD****H.I.G.A. LUISA C. GANDULFO****Licitación Privada N° 24/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 24/19, de tapa única y nacional, cuyo objeto es la Adquisición de Insumos Descartables II, que tramita por expediente N° 2991-1027/2018, con destino a H.I.G.A. Luisa C. de Gandulfo, sector depósito , en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de propuestas: Día 29 de enero de 2019, a las 09:30hs Licitación Privada N° 24/19 expediente N° 2991-1027/2018 en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs en la oficina de Administración Contable.

El pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

**MINISTERIO DE SALUD****H.I.G.A. LUISA C. GANDULFO****Licitación Privada N° 25/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 25/19, de tapa única y nacional, cuyo objeto es la Adquisición de Material Descartable, que tramita por expediente N° 2991-1028/2018, con destino a H.I.G.A. Luisa C. de Gandulfo, sector depósito, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de propuestas: Día 29 de enero de 2019, a las 11:00hs Licitación Privada N° 25/19 expediente N° 2991-1028/2018 en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs en la oficina de Administración Contable.

El pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

**MINISTERIO DE SALUD****H.I.G.A. LUISA C. GANDULFO****Licitación Privada N° 26/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 26/19, de tapa única y nacional, cuyo objeto es la Adquisición de Insumos de Hemoterapia II, que tramita por expediente N° 2991- 1053/2018, con destino a H.I.G.A. Luisa C. de Gandulfo, servicio Hemoterapia, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 29 DE ENERO DE 2019, a las 11:30hs Licitación Privada N° 26/19 expediente N° 2991-1053/2018 en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs en la oficina de Administración Contable.

El pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. RODOLFO ROSSI**

**Licitación Privada N° 39/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 39/2019 para la Adquisición de Insumos con Destino al Servicio de Enfermería de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 29/01/2019 a las 09:00 hs en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 n° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs., como así también consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar), [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar); [www.uape.org.ar](http://www.uape.org.ar); [www.ccilp.org.ar](http://www.ccilp.org.ar).

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. RODOLFO ROSSI**

**Licitación Privada N° 40/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 40/19 para la Adquisición de Insumos con destino al Servicio de laboratorio de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 29/01/2019 a las 10:00 hs en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 n° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs., como así también consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar), [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar); [www.uape.org.ar](http://www.uape.org.ar); [www.ccilp.org.ar](http://www.ccilp.org.ar)

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**

**Licitación Pública N° 24/18**

**Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 11254. Dígito 6. Año 2018. Cuerpo 2

Objeto: "Adquisición de Víveres Secos con destino Secretaría de Desarrollo Social"

Apertura: 04 de febrero de 2019

Hora: 11:00

Presupuesto Oficial: \$4.203.844,20.

Consulta del pliego: Hasta el 31 de enero de 2019

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta el 01 de febrero de 2019

Mediante póliza hasta el 31 de enero de 2019

Monto del Depósito: \$210.192,21.

Pliegos sin Cargo

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones

Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6567/7859/6375

Correo Electrónico: [compras@mardelplata.gov.ar](mailto:compras@mardelplata.gov.ar)

Página Web Oficial: [www.mardelplata.gob.ar](http://www.mardelplata.gob.ar), Link: Compras y Licitaciones

ene. 23 v. ene. 24

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO  
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

**Licitación Pública N° 45/18**

**Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Venta de Adoquinado.

Valor del Pliego: Sin Costo

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 30 de enero de 2019, a las 13:00.

Acto de Apertura: El día 31 de enero de 2019, a las 11:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

ene. 23 v. ene. 24

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO  
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

**Licitación Pública N° 4 /19**

POR 2 DÍAS - Obra: "Conducto Hidráulico Jacobo 2º etapa"

Tipo de Obra: Civil

Plazo de Obra: 90 (noventa) días

Presupuesto Oficial: \$8.600.000.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado  
Valor del Pliego: \$9.000.  
Fecha de Apertura: 14 de febrero de 2019 a las 10:30hs

ene. 23 v. ene. 24

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO  
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

**Licitación Pública N° 5/19**

POR 2 DÍAS - Obra: "Escuela N° 21 etapa 4"  
Tipo de Obra: Civil  
Plazo de Obra: 2 (dos) meses  
Presupuesto Oficial: \$5.598.698,20  
Forma de Contratación: Ajuste Alzado  
Valor del Pliego: \$6.000.  
Fecha de Apertura: 14 de febrero de 2019 a las 11:30hs

ene. 23 v. ene. 24

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO  
SECRETARÍA PRIVADA Y DE COORDINACIÓN**

**Licitación Pública N° 6/19**

POR 2 DÍAS - Servicio de Luces, Sonido, Vallas, Gradass, Pantallas y Estructuras para el Corso 2019.  
Secretaría Privada y de Coordinación de la Municipalidad de San Fernando  
Valor del Pliego: \$ 10.000,00 (Diez Mil Pesos)  
Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 05 de febrero de 2019, a las 13:00.  
Acto de Apertura: El día 12 de febrero de 2019, a las 11:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

ene. 23 v. ene. 24

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN  
SECRETARÍA PARA LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA**

**Licitación Pública N° 89/18**

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 4051-31090-S- 2018  
Objeto: "Haciendo Escuela"  
Fecha y hora de apertura: 18 de febrero de 2019- 10:00 hs.  
Valor del pliego: \$ 2.466 (dos mil cuatrocientos sesenta y seis)  
Presupuesto oficial: \$ 2.466.637,23 (dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos treinta y siete con veintitrés ctvs.)  
Plazo de ejecución: 60 (días) de corrido.  
Consulta y vista de pliegos: Dirección de Compras - 2º piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.  
Venta de pliegos: A partir de su publicación y hasta 2(dos) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura en horario de 9:00horas a 14 horas  
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

ene. 23 v. ene. 24

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN  
SECRETARÍA PARA LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA**

**Licitación Pública N° 91/18**

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 4051-30949-S- 2018  
Objeto: "Haciendo Escuela"  
Fecha y hora de apertura: 18 de febrero de 2019- 11:00 hs.  
Valor del pliego: \$ 8.395 (ocho mil trescientos noventa y cinco)  
Presupuesto oficial: \$ 8.395.150,37 (ocho millones trescientos noventa y cinco mil ciento cincuenta con treinta y siete ctvs.)  
Plazo de ejecución: 90 (días) de corrido.  
Consulta y vista de pliegos: Dirección de Compras - 2º piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.  
Venta de pliegos: A partir de su publicación y hasta 2(dos) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura en horario de 9:00horas a 14 horas  
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

ene. 23 v. ene. 24

**MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ****Licitación Pública N° 1/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4073- 41/2019. Objeto: "Gestión de Recuperación de Deuda". La descripción de la contratación que se realizará se encontrará descripta en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares. Presupuesto Oficial: pesos ochocientos trece millones cuatrocientos veintiocho mil novecientos noventa y siete con 30/100 (\$ 813.428.997,30).

Acto de Apertura: 15 de febrero de 2019 a las 09.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

Adquisición de Pliego. Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de pesos cuarenta mil seiscientos setenta y uno con 45/100 (\$ 40.671,45.).

Presentación de Ofertas: hasta el 15 de febrero de 2019 a las 09.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

ene. 23 v. ene. 24

**MUNICIPALIDAD DE RAMALLO****Licitación Pública N° 1/19****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública, para el día 07 de febrero de 2019, a las 10.00 hs. para la "Construcción de Edificio para Talleres y Aulas de la EEST N° 1 Bonifacio Velazquez extensión 2010 Perez Millan- Fondo educativo provincial-Segundo Llamado.

Pliego de bases y condiciones: Oficina de Tesorería – Recaudación, Municipalidad de Ramallo. Horario Administrativo: de 7:30 hs. a 12:30 hs.

Valor del pliego: diecisiete mil doscientos cincuenta(\$ 17.250,00.-)+(30,5%), consistente en:

Fondo municipal de apoyo a la educación: \$ 690,00 (4%).

Fondo municipal de obras públicas: \$ 1.725,00 (10%).

Fondo municipal para programas sociales: \$ 431,25 (2,5%).

Fondo municipal sustentabilidad ambiental: \$ 1.638,75 (9,5%).

Fondo municipal de seguridad: \$345,00 (2%).

Fondo municipal de salud: \$ 258,75 (1,5 %).

Fondo municipal de promoción del deporte: \$ 172,50 (1%).

Total: veintidos mil quinientos once con 25/100 (\$ 22.511,25)

Dirección: Municipalidad de Ramallo, Av. San Martín y Belgrano – (2915) Ramallo, Prov. de Buenos Aires. - T.e. (03407-422900/906)e-mail: obraspublicasramallo@hotmail.com Subsecretaría de Educación.

ene. 23 v. ene. 24

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO****Licitación Pública N° 1/19**

POR 2 DÍAS - Para la Adquisición de Hormigón Elaborado H30"

Apertura de la licitación: 13 de febrero de 2019.

Hora de la apertura: 10 Hs.

Lugar: Municipalidad de General Pinto – Oficina de Compras.

Valor del pliego: Pesos Dos mil ochocientos treinta y dos (\$ 2.832.)

Presupuesto oficial: Pesos Veintiocho millones trescientos veinticinco mil (\$ 28.325.000.)

ene. 23 v. ene. 24

**MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA****Licitación Pública 1/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 01/2019. Expediente Letra S N° 2040/18, para la "Contratación de la Recolección de Residuos en la ciudad de Magdalena, Empalme, Atalaya y en los Balnearios de Magdalena y Atalaya, Provincia de Buenos Aires", en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta de pliegos: En la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 hs a 15:00 hs. Teléfono (02221) 453353 int. 1115

Venta de pliegos: Desde el día 28 de Enero del año 2019 hasta el 14 de febrero del año 2019 inclusive.

Lugar de venta de pliegos: En la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 hs a 15:00 hs.

Presupuesto oficial: Pesos cinco millones con 00/100 cvos. (\$ 5.000.000,00).

Garantía de oferta: Pesos cincuenta mil con 00/100 cvos. (\$ 50.000,00).

Valor del pliego: Pesos cinco mil con 00/100 cvos. (\$ 5.000,00).

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: se efectuara el día Viernes 15 de febrero del año 2019, a las 10:00 hs en el Salón Auditorio de la Municipalidad de Magdalena, sito en calle Brenan N° 970 de la Ciudad de Magdalena, Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.

ene. 23 v. ene. 24

## MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA

### Licitación Pública N° 2/19

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 02/2019. Expediente Letra S N° 2086/18, para la "Adquisición de Materiales Eléctricos para el Alumbrado Público para las localidades de Magdalena, Atalaya y B. Bavio del Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires", en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta de pliegos: En la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 hs a 15:00 hs. Teléfono (02221) 453353 int. 1115

Venta de pliegos: Desde el día 28 de Enero del año 2019 hasta el 14 de febrero del año 2019 inclusive.

Lugar de venta de pliegos: En la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 hs a 15:00 hs.

Presupuesto oficial: Pesos doce millones quinientos mil con 00/100 cvos. (\$ 12.500.000,00).

Garantía de oferta: Pesos ciento veinte y cinco mil con 00/100 cvos. (\$ 125.000,00).

Valor del pliego: Pesos doce mil quinientos con 00/100 cvos. (\$ 12.500,00).

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: se efectuara el día Viernes 15 de febrero del año 2019, a las 12:00 hs en el Salón Auditorio de la Municipalidad de Magdalena, sito en calle Brenan N° 970 de la Ciudad de Magdalena, Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.

ene. 23 v. ene. 24

## MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

### Licitación Pública N° 1/19

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4003-69438/2018. Se llama a Licitación Pública N° 1/2019, para el "Servicio de Mantenimiento de Calles de Tierra - Glew Oeste - Longchamps Oeste";, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 20.000.430,00 (Pesos Veinte Millones Cuatrocientos Treinta), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3º Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 6 de febrero de 2019 a las 13,30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 11 de febrero de 2019 a las 09,00 horas, siendo el valor del pliego \$ 20.000,43 (Pesos Veinte Mil con Cuarenta y Tres centavos).

ene. 23 v. ene. 24

## MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

### Licitación Pública N° 2/19

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4003-68887/2018.

Se llama a Licitación Pública N° 2/2019, para el "Servicio de Mantenimiento de Calles de Tierra - Cláypole - Rafael Calzada - San José", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 20.000.430,00 (Pesos Veinte Millones Cuatrocientos Treinta), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3º Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 6 de febrero de 2019 a las 13,30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 11 de febrero de 2019 a las 10,00 horas, siendo el valor del pliego \$ 20.000,43 (Pesos Veinte Mil con Cuarenta y Tres centavos).

ene. 23 v. ene. 24

## MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

### Licitación Pública N° 3/19

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4003-68885/2018. Se llama a Licitación Pública N° 3/2019, para el "Servicio de Mantenimiento de Calles de Tierra - Glew Este - Longchamps Este- Ministro Rivadavia", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 20.000.430,00 (Pesos Veinte Millones Cuatrocientos Treinta), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3º Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, 6 de febrero de 2019 a las 13,30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 11 de febrero de 2019 a las 11,00 horas, siendo el valor del pliego \$ 20.000,43 (Pesos Veinte Mil Con Cuarenta y Tres centavos).

ene. 23 v. ene. 24

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN****Licitación Pública N° 4/19**

POR 2 DÍAS -Expediente N° 4003-68884/2018. Se llama a Licitación Pública N° 4/2019, para el "Servicio de Mantenimiento de Calles de Tierra - Adrogué - Burzaco - Mármol - Malvinas Argentinas", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 20.000.430,00 (Pesos Veinte Millones Cuatrocientos Treinta), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, 6 de febrero de 2019 a las 13,30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 11 de febrero de 2019 a las 12:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 20.000,43 (Pesos Veinte Mil Con Cuarenta y Tres centavos).

ene. 23 v. ene. 24

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE OBRAS SERVICIOS PÚBLICOS Y COOP INTERGUBERNAMENTAL****Licitación Pública N° 2/19****Rectificativa**

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 4061- 1.100.062/2019.

Presupuesto Oficial: Pesos catorce millones quinientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y seis con 06/100 (\$ 14.555.966,06).

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta una (1) hora antes de la hora fijada para el acto de apertura (11:00 hs). Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

ene. 23 v. ene. 24

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE OBRAS SERVICIOS PÚBLICO Y COOP. INTERGUBERNAMENTAL****Licitación Pública N° 4/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 4061- 1.100.068/2019.

Presupuesto Oficial: Pesos once millones seiscientos setenta y nueve mil doscientos setenta y cinco con 30/100 (\$ 11.679.275,30).

Presentación de sobres de oferta: Hasta una (1) hora antes de la hora fijada para el acto de apertura (10.00 hs). Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

ene. 23 v. ene. 24

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE SALUD****Licitación Pública N° 7/19****Rectificativa**

POR 2 DÍAS - Rectificativa.

Expediente N°: 4061- 1098436/2018.

Donde dice: Valor Del Pliego: Pesos Mil (\$ 5.000.00).

Debería decir: Valor Del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$5.000,00).-

ene. 23 v. ene. 24

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE COORDINACION MUNICIPAL****Licitación Pública N° 8/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 4061- 1101069/2019.

LLámese a Licitación Pública para la contratación del Servicio Alimentario Escolar a prestarse en el período comprendido entre el 01 de marzo de 2019 y el 29 de Febrero de 2020 inclusive, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de apertura: 15 de febrero de 2019.

Hora: 12:00.

Presupuesto oficial: Pesos trescientos treinta millones ochocientos ochenta y ocho mil doscientos uno con 76/100 (\$330.888.201,76).

Presentación de sobres de oferta: Hasta 1 (una) hora antes de la hora fijada para el acto de apertura (11:00 hs). Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del presupuesto oficial.

Valor del pliego: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000.00).

Retiro y consulta del pliego: Consulta: podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar), solicitarlo a la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gov.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gov.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 08 de febrero de 2019 inclusive).

Importante, las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de cotización expedido mediante sistema Rafam" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 08:00 a 13:30 hs.

ene. 23 v. ene. 24

## **MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA DE HACIENDA**

### **Fé de Erratas: Licitación Pública N° 4/19**

POR 2 DÍAS - Atento a un error involuntario, se rectifica la fecha de apertura para el día 11 de febrero del 2019 a las 10 hs. "Contratación de Personal y Herramientas para el Mantenimiento del CEDEM 1, 2 y 3". Presupuesto oficial: \$6.600.000,00 (Pesos seis millones seiscientos mil). Valor del Pliego: \$3.300 (PESOS TRES MIL TRESCIENTOS). Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.49340.2019.0

Decreto: Nro.34/19

ene. 23 v. ene. 24

## **MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA DE HACIENDA**

### **Fé de Erratas: Licitación Pública N° 5/19**

POR 2 DÍAS - Atento a un error involuntario, se rectifica la fecha de apertura para el día 11 de febrero del 2019 a las 12 hs. "Servicio de limpieza para centros de salud del Municipio de Tres de Febrero". Presupuesto oficial: \$10.800.000,00 (Pesos diez millones ochocientos mil). Valor del Pliego: \$5.400 (Pesos cinco mil cuatrocientos). Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.49344.2019.0

Decreto: Nro.35/19

ene. 23 v. ene. 24

## **MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO**

### **Licitación Pública N° 6/19**

POR 2 DÍAS - "Servicio de Transporte de Caudales Año 2019". Presupuesto Oficial \$6.387.600,00 (Pesos: Seis millones trescientos ochenta y siete mil seiscientos). Valor del Pliego \$3.200 (Pesos: Tres mil doscientos). Fecha de apertura 12 de Febrero de 2019, a las 12 horas. Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entre piso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente 4117-49409-2019-0

Decreto Nro. 44/19.

ene. 23 v. ene. 24

## **MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**

### **Licitación Pública N° 8/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-5643-CGHU-2018. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de Repuestos Integrales para Flota Rodante".

Presupuesto Oficial Total: \$11.528.970,00.

Venta e inspección de pliegos: desde el 25 de enero 2019 al 19 de febrero de 2019 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 19 de febrero de 2019 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 20 de febrero de 2019 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 21 de febrero de 2019 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 21 de febrero de 2019 a las 11:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 16.000,00.

ene. 23 v. ene. 24

## **MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**

### **Licitación Pública N° 9/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-5716-CGHU-2018. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de Repuestos Mercedes Benz para Flota Rodante"

Presupuesto Oficial Total: \$5.655.466,00.

Venta e inspección de pliegos: desde el 25 de enero 2019 al 19 de febrero de 2019 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 19 de febrero de 2019 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 20 de febrero de 2019 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 21 de febrero de 2019 a las 12:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 21 de febrero de 2019 a las 13:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 15.000,00.

ene. 23 v. ene. 24

## **MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

### **Licitación Pública N° 10/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la contratación de: Diez (10) Meses de Servicio de Alquiler de Fotocopadoras con Insumos Incluidos, Servicio Técnico de Reparación y Los Repuestos Necesarios para su correcto funcionamiento, por el periodo de marzo a diciembre de 2019, contado a partir del 1° de marzo hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, con opción a prórroga a criterio del Municipio de Lomas de Zamora por dos (2) meses más durante el Ejercicio 2020, requeridas para ser utilizadas en las distintas dependencias Municipales y Concejo Deliberante, solicitadas por la Secretaría de Hacienda.

Presupuesto Oficial: \$ 3.289.000,00

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 12 de febrero de 2019 a las 12.30

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras -3er- Piso- Oficina 303- Manuel Castro 220- Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.

Valor del pliego: \$ 18.000,00

Venta de Pliegos: desde el 01/02 hasta el 06/02 de 2019 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

ene. 23 v. ene. 24

## **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

### **Licitación Pública N° 10/19**

POR 2 DÍAS - Expediente 63.218 /19

Denominación: "Provisión de Mano de Obra, Materiales, Equipos, Herramientas y todo lo que resulte necesario para la ejecución de trabajos de mantenimiento de calzadas con bacheo de hormigón"

Decreto Nro. 175 de fecha 14 de enero del 2019.

Fecha de apertura: 01-03 -2019.

Hora: 12:00.

Valor del pliego: \$ 29.750.

Presupuesto oficial: \$ 59.500.000 (pesos cincuenta y nueve millones quinientos mil).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00 horas.

ene. 23 v. ene. 24

## **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

**Licitación Pública N° 12/19**

POR 1 DÍA - Expediente 63.241/19

Denominación: "Programa Servicio Alimentario Escolar (SAE) – Subsecretaría de Desarrollo Social – Intendencia Municipal" Decreto Nro. 234 de fecha 17 de enero del 2019.

Fecha de apertura: 18-02 -2019.

Hora: 12:00.

Valor del pliego: \$ 25.000

Presupuesto oficial: \$ 214.822.102,43 (Pesos Doscientos Catorce Millones Ochocientos Veintidós Mil Ciento Dos con 43/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 A 14:00 horas.

ene. 23 v. ene. 24

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Licitación Pública N° 5.076**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 66.497.

Tipología: Etapa Única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Objeto: Renovación de Flota Automotor del Banco - Adquisición de vehículos oficiales.

Fecha de la apertura: 04/02/2019 a las 11:30 horas.

Valor del pliego: \$ 15.000.

Fecha tope para efectuar consultas: 28/01/2019.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 01/02/2019 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota Importante: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2872 o, en forma presencial, en la Oficina de Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Se deberá remitir constancia que acredite la descarga de la documentación a través de la página web indefectiblemente, informando fecha de la descarga, razón social y N° de CUIT de su empresa, al siguiente correo electrónico [licitacionesdebienes@bpba.com.ar](mailto:licitacionesdebienes@bpba.com.ar).

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ene. 23 v. ene. 24

# Varios

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a la señora HANSEL MARIA OFELIA D.N.I. 18.636.924 . La Plata, 31 de mayo de 2018. Visto el Expediente n° 2416-13255/14 alcance 9, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y considerando: que se trata de la vivienda identificada como casa n° 19, manzana 40-a del barrio denominado "150 viviendas" en el partido de General La Madrid, adjudicada a Alberto Aníbal Baldi y María Ofelia Hansel por resolución n° 5461/11, en el marco de lo dispuesto en el programa federal de construcción de viviendas; que se presenta el cotitular Alberto Aníbal Baldi solicitando que la vivienda sea adjudicada exclusivamente a su nombre ya que la señora Hansel, que era su esposa, hizo abandono de hogar; que se ha realizado citación a María Ofelia Hansel, a fin de que tome intervención en las presentes actuaciones y exprese las consideraciones que estime pertinentes, sin que hasta la fecha se haya presentado a ejercer sus derechos; que surge de la declaración jurada realizada con motivo del acta de constatación domiciliaria practicada, que la vivienda se encuentra ocupada por Alberto Aníbal Baldi; que en consecuencia, resulta procedente dictar el acto administrativo que deje sin efecto la coadjudicación dispuesta por resolución n° 5461/11, a favor del cotitular María Ofelia Hansel; que se han expedido Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del decreto-ley 9573/80, ley orgánica del Instituto de la Vivienda; por ello, el administrador general del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la coadjudicación de la vivienda que se detalla, a la persona que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente, conjunto habitacional "150 viviendas" en el partido de General La Madrid vivienda casa n° 19, manzana 40-a coadjudicatario María Ofelia Hansel resolución n° 5461/11, Artículo 2°. Adjudicar la vivienda identificada en el artículo 1° en forma exclusiva a favor de Alberto Aníbal Baldi, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente y tramitar oportunamente, a través de la Dirección General de Inmobiliaria y Social, la escrituración del inmueble –en tanto estén dadas las condiciones- con intervención de la Escribanía General de Gobierno, Artículo 3°. registrar, notificar al señor fiscal de estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución n° RESOL-2018-52-GDEBA-ADGIV. Firmado Dr. Ismael J. Passaglia. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Provincia de Buenos Aires.

Notifíquese a la señora CORONEL MARÍA BELÉN D.N.I 34.730.260. La Plata, 23 de enero 2018. Visto el Expediente n° 4083-240/16 en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y considerando: que se trata de la vivienda identificada como casa n° 47 del conjunto habitacional 110 viviendas en la ciudad y partido de Olavarría, adjudicada a favor de María Belén Coronel y Ricardo Daniel García mediante resolución n° 322/14 dictada en el marco del decreto 699/10 reglamentario de la ley 13.342; que se presenta el señor Carlos Alberto Coronel formulando oposición, manifestando que la adjudicataria original es su hija, quien dejó la vivienda a su cuidado; que de la constatación domiciliaria efectuada surge que la vivienda se encuentra ocupada por el señor Carlos Coronel; que se advierte que la vivienda no se encuentra habitada por los beneficiarios declarados, lo que evidencia la falta de cumplimiento a las obligaciones establecidas para los adjudicatarios y contenidas en la resolución n° 359/90, la cual establece la posibilidad de designar depositario a un tercero en caso de ausencia prolongada, por motivos de salud o laborales, no habiendo formalizado tal situación frente a este organismo el presente caso; que por lo expuesto, deberá dejarse sin efecto la adjudicación que se encontraba a favor de los mencionados adjudicatarios; que el departamento financiero informa que existe deuda por los servicios de amortización, debiendo intimarse a los ocupantes a ponerse al día en los pagos; que firme este acto se podrá efectuar la adjudicación a favor del ocupante, en la medida que este reúna los requisitos legales de rigor; que han emitido su opinión la asesoría general de gobierno y la fiscalía de estado; que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del decreto-ley 9573/80, ley orgánica del Instituto de la Vivienda; por ello, el administrador general del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires resuelve: Artículo 1°. dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos conjunto habitacional 110 viviendas en la ciudad y partido de Olavarría vivienda casa n° 47 adjudicatarios Coronel, María Belén y García, Ricardo Daniel resolución n°322/14, Artículo 2°. autorizar a la Dirección General Inmobiliaria y Social a proceder a la regularización del bien que consigna el artículo anterior, a favor de los ocupantes -en caso de reunir los requisitos exigidos en la materia-, por los motivos expuestos, Artículo 3°. registrar, notificar al señor fiscal de estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución n° 394. Firmado Dr. Ismael J. Passaglia. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Notifíquese a la señora CANTERO ALEJANDRA ELISABET D.N.I 30.406.602. La Plata, 7 febrero 2018. Visto el Expediente n° 2416-9284/13 alcance 22 en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y considerando: que se trata de la vivienda identificada como casa n° 21, manzana 6 del conjunto habitacional 760 viviendas en la ciudad y partido de José C. Paz, adjudicada a favor de Alejandra Elizabeth Cantero mediante resolución n° 1933/13 dictada en el marco del decreto 699/10 reglamentario de la ley 13.342; que de la constatación domiciliaria efectuada surge que la vivienda se encuentra ocupada por la señora Cristina Soledad Motta y su grupo familiar, quien declara haber ingresado por compra a la adjudicataria mencionada, en el año 2016; que se advierte que la vivienda no se encuentra habitada por el beneficiario declarado, lo que evidencia la falta de cumplimiento a las obligaciones establecidas para los adjudicatarios; que por lo expuesto, deberá dejarse sin efecto la adjudicación que se encontraba a favor de la mencionada adjudicataria; que el departamento financiero informa que aún no se ha dado el alta financiera para la vivienda de referencia; que firme este acto se podrá efectuar la adjudicación a favor del ocupante, en la medida que este reúna los requisitos legales de rigor; que han emitido su opinión la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado; que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del decreto-ley 9573/80, ley orgánica del Instituto de la Vivienda; por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve: Artículo 1°. dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos. conjunto habitacional 760 viviendas en la ciudad y partido de José C. Paz vivienda casa n° 21, manzana 6 adjudicataria Cantero, Alejandra Elizabeth resolución n° 1933/13, Artículo 2°. autorizar a la Dirección General Inmobiliaria y Social a proceder a la regularización del bien que consigna el artículo anterior, a favor de los ocupantes -en caso de reunir los requisitos exigidos en la materia-, por los motivos expuestos, artículo 3°. registrar, notificar al señor fiscal de estado, comunicar y remitir a la dirección general de inmobiliaria y social por donde se notificará a los interesados. Resolución n° 394. Firmado Dr. Ismael J. Passaglia. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Notifíquese a la señora SOTO ABIGAIL ESTELA D.N.I 35.435.699. La Plata, 23 de enero 2018. Visto el Expediente n° 2416-3587/16 en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y considerando: que se trata de la vivienda identificada como casa n° 61, manzana 3 del conjunto habitacional 114 de 204 viviendas en la ciudad y partido de José C. Paz, adjudicada a favor de Abigail Estela Soto mediante resolución n° 3809/13 dictada en el marco del decreto 699/10 reglamentario de la ley 13.342; que de la constatación domiciliaria efectuada surge que la vivienda se encuentra ocupada por Angelina Rocío Gómez y Jonathan Emanuel Rizzo Patrón, quienes declaran haber ingresado por compra en el año 2016; que se advierte que la vivienda no se encuentra habitada por el beneficiario declarado, lo que evidencia la falta de cumplimiento a las obligaciones establecidas para los adjudicatarios; que por lo expuesto, deberá dejarse sin efecto la adjudicación que se encontraba a favor de la mencionada adjudicataria; que el departamento financiero informa que existe deuda por los servicios de amortización, debiendo intimarse a los ocupantes a ponerse al día en los pagos; que firme este acto se podrá efectuar la adjudicación a favor del ocupante, en la medida que este reúna los requisitos legales de rigor; que han emitido su opinión la asesoría general de gobierno y la fiscalía de estado; que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del decreto-ley 9573/80, ley orgánica del Instituto de la Vivienda; por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires resuelve: Artículo 1°. dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos. conjunto habitacional 114 de 204 viviendas en la ciudad y partido de José C. Paz vivienda casa n° 61, manzana 3 adjudicataria Soto, Abigail Estela. Resolución n°3809/13, Artículo 2°. autorizar a la Dirección General Inmobiliaria y Social a proceder a la regularización del bien que consigna el artículo anterior, a favor de los ocupantes -en caso de reunir los requisitos exigidos en la materia-, por

los motivos expuestos, Artículo 3°. registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución n° 395. Firmado Dr. Ismael J. Passaglia. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

ene. 17 v. ene. 23

## CONSORCIO DE GESTIÓN DE PUERTO LA PLATA RESOLUCIÓN N° 1/19

POR 5 DÍAS -

Puerto La Plata, 7 de Enero de 2019

**VISTO:** El Expediente Ex-2018-00003352-PLP-CME#GAYF caratulado "Actualización de Tarifas"; y

### CONSIDERANDO:

Que la última actualización de tarifas fue aprobada por Resolución N° 38 de fecha 26 de Julio de 2018, la cual comenzó a regir a partir del 1 de agosto de 2018;

Que la actualización del valor de las tarifas se fundamenta en el aumento de la variación del IPIM y del IPC (INDEC);

Que en dicho contexto, correspondería incrementar las tarifas de Permisos de Uso en un 40% a valores del mes de Noviembre 2018 según el último índice IPIM publicado por el INDEC, no obstante lo cual resultaría conveniente incrementar dichas tarifas en un 22,6%, lo que implica actualizar las mismas conforme el índice precitado desde su último incremento hasta el mes de Agosto con más un 30% del índice del mes de Septiembre de 2018;

Que en cuanto a las otras tarifas en pesos, los últimos incrementos otorgados se basaron en la combinación del 50% de la variación del IPC y el 50% en la variación del IPIM, el cual arrojaría un incremento del 34,3% a Noviembre 2018;

Que no obstante ello, resultaría conveniente aumentar dichas tarifas en un 17,9% lo que implica actualizarlas conforme los índices precitados desde su último incremento hasta el mes de Agosto con más el 30% del índice del mes de Septiembre de 2018, ello con la finalidad de amortiguar los aumentos a nuestros clientes y permisionarios;

Que en ejercicio de facultades delegadas por la Provincia de Buenos Aires, el Consorcio de Gestión del Puerto la Plata tiene la obligación de velar por el resguardo de los bienes de dominio público provincial, no pudiendo incurrir en situaciones deficitarias que comprometan la operatoria del Puerto y la calidad de los servicios prestados;

Que de conformidad con el artículo 21 y concordantes del Estatuto del Consorcio de Gestión del Puerto la Plata, aprobado por decreto provincial n° 1596/99, el Directorio cuenta con facultades suficientes para fijar o modificar las tarifas relacionadas con los servicios que presta el Puerto, como consecuencia de la administración y explotación del mismo.

Que deberá publicarse por no menos de 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en la página web del Consorcio y cualquier otro medio que permita a los interesados, y ciudadanos en general, conocer la presente información.- Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 inc "d" y artículo 24 inc. "a" y cctes. del Estatuto aprobado por DEC. 1596/99,

### EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar un incremento del 22,6% en las tarifas de Permisos de Uso, ajustándose las mismas al índice IPIM publicado por el INDEC correspondiente a Agosto de 2018 y el 30% del índice del mes de Septiembre, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Concesión y Permisos de Uso de los Espacios Portuarios vigente.

ARTÍCULO 2: Aprobar un incremento del 17,9% para las siguientes tarifas: Servicios Extraordinarios (habilitación de personal), Servicios Técnicos Administrativos, Otros Ingresos, Servicios Varios, Depósito Fiscal, Servicio de Tráfico Ferroviario, y mínimo a liquidar del Cuerpo Tarifario del Consorcio de Gestión del Puerto la Plata.

ARTÍCULO 3: La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 1 de Enero de 2019.

ARTÍCULO 4: Publíquese en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.

**Alejandro Sandez**, Director; **Alejandro José Cachile**, Director; **César Cordido**, Director, **Claudio Ali**, Director; **José María Dodds**, Presidente.

ene. 17 v. ene. 23

### ANEXO/S

ANEXO I | [0b099efa33da4712b747cb02bf472b91bba7dfb041d5fecf7563e799e3cff6b6](#)

Ver

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - EN EL EXPEDIENTE N° 21557-246185-13 A LOS DERECHOHABIENTES DE FORGNONE, **María Victoria LA RESOLUCIÓN N° 807.563 DE FECHA 19/02/2015.**

VISTO, el expediente N° 21557-279830/14 correspondiente a FORGNONE, **María Victoria** en el cual tramita reconocimiento de servicios prestados como contratada en la modalidad Locación de Servicios y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la titular de autos solicita se reconozcan los Servicios prestados como contratada en la modalidad Locación de Servicios por el período desde el 01/08/78 al 30/11/78, en el Ministerio de Economía de la Pcia de Bs. As.;

Que la titular de autos fue designada a partir del día 01/08/78 y ha cesado con fecha 30/11/78 como contratada en la modalidad Locación de Servicios en el citado Ministerio, en virtud de la Resolución N° 895/78 (ver fs., 2 y 5);

Que es viable computar como tiempo de servicio de afiliación en este IPS, las tareas prestadas en carácter de contratada en la modalidad Locación de Servicios, en el marco de los términos establecidos en el artículo 2 del Decreto Ley 9650/80.

Que a fs. 13 luce liquidación de la deuda correspondiente a los aportes personales y contribuciones patronales, por el período que comprende desde el 01/08/78 al 30/11/78 por la suma que asciende a \$ 2.536,94 y \$ 2.174,52 respectivamente;

Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno y el Sr. Fiscal de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTICULO 1°: Reconocer los servicios prestados como Contratada en la modalidad Locación de Servicios a la Sra. FORGNONE, María Victoria por el período desde el 01/08/78 al 30/11/78 desempeñados en el Ministerio de Economía, conforme art. 2 del Decreto-ley 9650/80.

ARTICULO 2°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en concepto de aportes personales y contribuciones patronales por el lapso citado, el cual asciende a la suma de \$ 2.536,94 y \$ 2.174,52 respectivamente, conforme artículos 4, 19 y 61 del decreto-ley 9650/80.

ARTICULO 3°: Intimar de pago a la Sra. FORGNONE, María Victoria para que proponga forma de pago del cargo deudor impuesto, para el supuesto de cancelar en un solo pago la deuda por aportes personales, se deberá depositar el importe en la cuenta de este IPS N° 50046/3 del Banco de la Provincia de Bs. As. Casa Matriz de La Plata, en el plazo de 60 días de notificado el acto administrativo y acompañar el correspondiente comprobante de pago a la Dirección de Recaudación y Fiscalización

ARTICULO 4°: Registrar. Notificar. Oportunamente dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización, Departamento Entes Recursos Provinciales, a los fines de proceder al recupero de las contribuciones patronales. Cumplido siga el trámite por derecho corresponda.

DEPARTAMENTO DE RELATORIA

**Mariano Cascallares**, Presidente

ene. 18 v. ene. 24

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**POR 5 DÍAS - EN EL EXPEDIENTE N° 21557-246185-13 A LOS DERECHOHABIENTES DE SOLANO, Edgardo Nicolás LA RESOLUCIÓN N° 818.622 DE FECHA 29/07/2015.**

VISTO, el expediente N°21557-246185/13 correspondiente a SOLANO, Edgardo Nicolás el cual tramita reconocimientos de servicios prestados en este Organismo para hacerlos valer ante ANSES y cargo deudor, atento a los servicios prestados como Jefe de Residentes;

CONSIDERANDO:

Que, se presenta el Sr. SOLANO, Edgardo Nicolás solicitando reconocimiento de servicios de afiliación a este IPS para hacerlos valer ante ANSES;

Que se practica cómputo ilustrativo de los servicios prestados por el Sr. SOLANO, Edgardo Nicolás, por el periodo comprendido desde el 01/06/89 hasta el 30/05/90, contemplando un total de 1 año, por servicios prestados como Jefe de Residentes;

Que surge que no se efectuaron aportes personales y contribuciones patronales, atento a los servicios prestados por el titular de autos como Jefe de Residentes en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro Iriarte" de Quilmes, por el período comprendido desde el 01/06/89 hasta el 30/05/90, practicándose cargo deudor el cual asciende a \$17.006,86 y \$17.021,86 respectivamente;

Que es viable computar como tiempo de servicio de afiliación en este IPS, las tareas prestadas en carácter de contratado, en el marco de los términos establecidos en el artículo 2 del Decreto Ley 9650/80;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Reconocer los Servicios desempeñados por el Sr. SOLANO, Edgardo Nicolás como Jefe de Residentes en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro Iriarte" de Quilmes, por el lapso comprendido desde el 01/06/89 hasta el 30/05/90 por un total de 1 año, conforme el cómputo ilustrativo en autos, para hacerlos valer ante la ANSES, supeditado el mismo a la cancelación de la deuda que se declara legítima en el artículo que continúa.

ARTÍCULO 2°: Declarar legítimo el cargo deudor liquidado por aportes patronales y contribuciones patronales no efectuadas, que asciende a la suma de \$17.006,86 y \$17.021,86 respectivamente.

ARTÍCULO 3°: Intimar a la titular, para que en el plazo perentorio de 15 días, proponga forma de pago del cargo deudor

impuesto. Para el supuesto de cancelar en un solo pago la deuda por aportes personales no efectuados, se deberá depositar el importe en la cuenta de este IPS N° 50046/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz de La Plata, y acompañar el correspondiente comprobante de pago. Dejar constancia que la deuda referida deberá estar cancelada al momento de entrar en goce del beneficio.

ARTÍCULO 4°: Para el supuesto de no recepcionarse propuesta acorde, la Dirección de Planificación y Control de Gestión – Sector Gestión y Recupero de Deudas- deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda impuesta por aportes personales descripta en el art.2) de la presente.

ARTICULO 5°: Registrar. Notificar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización- Recursos Entes Provinciales- para que tome intervención de su competencia por las contribuciones patronales. Cumplido siga el trámite como por derecho corresponda.

**Mariano Cascallares**, Presidente

ene. 18 v. ene. 24

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**POR 5 DÍAS - EN EL EXPEDIENTE N° 21557-472498-18 LA RESOLUCIÓN N° 848.229 DE FECHA 01/09/2016.**

NOTIFICO a Ud., que en el expediente N° 21557-349382-16 se ha dictado la presente resolución N° 848.229 que íntegramente se transcribe, INTIMÁNDOLO fehacientemente para que dentro del plazo improrrogable de 10 (diez) días de notificada la presente, proceda a abonar a este Organismo la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 11/100 CVOS. ( \$ 3.128.975,11), que se le reclaman en concepto de cargo deudor por haberes percibidos indebidamente. El referido monto deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3, CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz, o en su defecto, dentro del mismo término, deberá usted presentar propuesta de pago por idéntico concepto, dirigida al Sector Gestión y Recupero de Deudas (Tel.: 0221-4296608) del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 47 N° 530, entre 5 y 6, piso 5° de la Ciudad de La Plata, o en el CAP. (Centro de Atención Previsional) mas cercano a su domicilio, el cual será evaluado por el Honorable Directorio de su cargo, trabando las medidas cautelares que por derecho correspondan (Vbgr. Inhibición general de bienes, embargo, etc.).

VISTO, el expediente N° 21557-350883-16, en el cual resultan múltiples cargos deudores consecuencia de la investigación interna y denuncia penal promovida por este IPS a fin de investigar jubilaciones abonadas a un grupo de personas en forma irregular y,

### CONSIDERANDO:

Que realizado el cruce de datos periódico tendiente a cotejar el número de solicitudes de beneficios jubilatorios cuyo pago se encuentra vigente y los turnos web dados al efecto de su inicio, se advierten irregularidades y se da curso a una investigación dentro del Organismo tendiente a sanear las mismas;

Que como resultado de tal investigación surge la inexistencia de documentación o elementos que permitan afirmar la efectiva iniciación del trámite jubilatorio correspondiente a numerosas personas;

Que para mayor certeza se consultaron los datos del sistema RU.PA (Registro Único y Permanente de Afiliados), y no se encontró registro de aportes a esta caja por parte de ninguno de los titulares de los beneficios involucrados;

Que en este contexto se procedió a disponer la baja de las prestaciones que se venían abonando;

Que la denuncia penal efectuada tramita en la UFI N° 8 de Investigaciones Complejas de La Plata, causa PP 06-00-044115-14 caratulada "CENDOYA Guillermo Gabriel y otros s/ Fraude en Perjuicio de la Administración Pública -Asociación Lícita";

Que sin perjuicio de su resultado, en el marco de la investigación llevada cabo y las facultades conferidas a este IPS por el artículo 61° del Decreto-Ley 9650/80 corresponde practicar cargo deudor en cabeza de cada uno de los pretensos beneficiarios habida cuenta que se ha producido un enriquecimiento sin causa que faculta a este Organismo al recupero de lo abonado indebidamente, máxime si se tiene presente que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme artículos 926° y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y artículos 24° y 61° del Decreto-Ley 9650/80;

Que conforme el ANEXO que acompaña la presente Resolución se encuentran individualizadas cada una de las personas comprendidas en la irregularidad referida con el detalle del período y monto al que asciende el cargo deudor correspondiente a cada una de ellas, deuda que se declara legítima en esta instancia y cuyo recupero deviene procedente;

Que las deudas en estudio se calcularon en orden a lo establecido en el artículo 61° del Decreto-Ley 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este IPS sobre cargos deudores;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTICULO 1°: Declarar legítimas los cargos deudores consignados en el ANEXO que sigue, el cual integra la presente Resolución, liquidados en concepto de haberes previsionales indebidamente percibidos atento que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme surge de lo actuado en el expediente general iniciado a efectos de investigar las irregularidades detectadas, artículos 926° y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, artículos 24° y 61° del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTICULO 2°: Intimar de pago a cada una de las personas mencionadas en el Anexo respecto de las sumas adeudadas,

para que en el plazo de 10 días de notificada la presente Resolución en forma individual al domicilio particular o constituido, o en su caso por edictos, proponga forma de pago de lo adeudado, bajo apercibimiento de accionar judicialmente para su recupero.

ARTÍCULO 3º: Para el supuesto de no registrarse propuesta de pago en plazo señalado, se deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para curso al recupero por la vía de apremio.

ARTÍCULO 4º: Registrar. Notificar. Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y recupero de Deudas-. Cumplido siga el trámite que por derecho, corresponda.

#### ANEXO

COD	BENEFICIO	COMIENZO DEL BENEFICIO	Nº DE EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE	MONTO
1	8055244790	01/10/2011	21557-244683-13	GONZALEZ EMIR JULIO	\$3.128.975,11

**Folino Rafael Carlos**, Vicepresidente

ene. 18 v. ene. 24

#### INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - Cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-ley N° 7647/70).

1.- Expediente N° 21557-476990-18, Moreiras Manuel Pedro S/Suc.-

2.-Expediente N° 21557-464507-18, Devito María Elena Isabel S/Suc.-

**Celina Sandoval**, Departamento Técnico Administrativo

ene. 18 v. ene. 24

#### INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - **EN EL EXPEDIENTE N° 21557-331266-15 A LOS DERECHOHABIENTES DE LANATA, Carmen Billie LA RESOLUCIÓN N° 846.286 DE FECHA 09/08/2016.**

VISTO, el expediente N° 21557-331266-15 correspondiente a LANATA, Carmen Billie por el cual tramita el reconocimiento de los servicios de afiliación a este Organismo, desempeñados como Contratada en el Municipio de Avellaneda;

#### CONSIDERANDO:

Que se presenta la Sra. LANATA, Carmen Billie solicitando el reconocimiento de los servicios de afiliación a este IPS, desempeñados como contratada en la Secretaría de Educación y Cultura en el Municipio de Avellaneda;

Que a se practica cómputo ilustrativos de los servicios desempeñados, por el periodo comprendido desde el 13/01/72 al 30/07/01, con interrupciones, por un total de 09 años y 10 días;

Que no se efectuaron aportes personales y contribuciones patronales, atento a los servicios prestados en la modalidad de locación de servicios en calidad de contratada en la Secretaría de Educación y Cultura en el Municipio de Avellaneda, por el periodo comprendido desde el 01/03/95 hasta el 30/10/99, practicándose en consecuencia cargo deudor por aportes personales y contribuciones patronales no efectuados el cual asciende a \$26.940,14 y \$23.091,54 respectivamente;

Que es viable computar como tiempo de servicio de afiliación en este IPS, las tareas prestadas en carácter de contratado, en el marco de los términos establecidos en el ARTÍCULO 2 del Decreto Ley 9650/80;

Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno y el Sr. Fiscal de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer los Servicios desempeñados por la Sra. LANATA, Carmen Billie como Personal Contratada en la Secretaría de Educación y Cultura, en el Municipio de Avellaneda, por el periodo comprendido desde el 13/01/72 al 30/07/01, con interrupciones, por un total de 09 años y 10 días, atento quedar acreditados los recaudos de los art. 2 y 19 del Decreto Ley 9650/80.

ARTÍCULO 2º: Declarar legítimo el cargo deudor liquidado por aportes personales y contribuciones patronales no efectuados, por el periodo comprendido desde el 01/03/95 hasta el 30/10/99, el cual asciende a \$26.940,14 y \$23.091,54 respectivamente.

ARTÍCULO 3º: Intimar a la Sra. LANATA, Carmen Billie, para que en el plazo perentorio de 10 días, proponga forma de pago del cargo deudor impuesto. Para el supuesto de cancelar en un solo pago la deuda por aportes personales no efectuados, se deberá depositar el importe en la cuenta de este IPS N° 50046/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Casa Matriz de La Plata, y acompañar el correspondiente comprobante de pago. Dejar constancia que la deuda referida deberá estar cancelada al momento de entrar en goce del beneficio.

ARTÍCULO 4º: Para el supuesto de no recepcionarse propuesta acorde, la Dirección de Planificación y Control de Gestión – Sector Gestión y Recupero de Deudas- deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda impuesta por aportes personales no efectuados por la causante en autos, descripta en el art.2), de la presente.

ARTÍCULO 5º: Registrar. Notificar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización para que tome intervención de su competencia por las contribuciones patronales. Cumplido siga el trámite como por derecho corresponda.

**Mariano Cascallares**, Presidente

ene. 18 v. ene. 24

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**POR 5 DÍAS - EN EL EXPEDIENTE N° 21557-309324-15 A LOS DERECHOHABIENTES DE Jorge Ernesto Antonio DELGADO LA RESOLUCIÓN N° 896.410 DE FECHA 01/08/2018.-**

VISTO, el expediente N° 2918-38370-78 iniciado por quien en vida fuera Jorge Ernesto Antonio DELGADO en virtud de la deuda practicada y

CONSIDERANDO,

Que del análisis de lo actuado resulta que se ha procedido a formular cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el causante de autos por aplicación de las normas de compatibilidad limitada e incompatibilidad absoluta durante el lapso comprendido entre el 1/10/78 al 30/06/93, que asciende a la suma de \$ 246.159,83;

Que la irregularidad antes apuntada se advierte con fecha 16/11/04 y en consecuencia se genera el crédito a favor del Fisco y que diera fundamento al título ejecutivo en análisis;

Que en esta instancia corresponde dilucidar si en el caso de autos resulta exigible judicialmente la deuda aludida, o en su caso han existido actos suspensivos o interruptivos de la prescripción;

Que sin perjuicio de resultar aplicable al presente caso la doctrina judicial entada en el causa "ORFILA", resulta que habiendo transcurrido con creces el plazo previsto por el art.4023 del Código Civil desde la toma de conocimiento del Instituto de Previsión Social en su calidad de acreedor, corresponde concluir que la deuda citada se encuentra alcanzada por el instituto de la prescripción liberatoria (conforme arts. 2537 del Código Civil y Comercial de la Nación);

Que a foja 81 dictaminó la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 01/08/2018, según consta en el Acta N° 3422;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1. Declarar prescripto el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el causante atendiendo a la excesiva demora en que se incurrió en la tramitación y ejecución de la deuda, con el consiguiente perjuicio económico ocasionado por el imposible recupero de la misma.

ARTÍCULO 2. Dar intervención a la Presidencia a efectos que se evalúe le posible sustanciación de sumario administrativo.

ARTÍCULO 3. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

**Christian Alejandro Gribaud**, Presidente

ene. 18 v. ene. 24

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**POR 5 DÍAS - EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-350883-16 LA RESOLUCIÓN N° 833.561 DE FECHA 17/02/2016.-**

NOTIFICO a Ud., que en el expediente N° 21557-350883-16 se ha dictado la presente resolución que íntegramente se transcribe, INTIMANDOLA fehacientemente para que dentro del plazoimprorrogable de 10 (diez) días de notificada la presente, proceda a abonar a este Organismo la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEISCON 40/100 CVOS. (\$831.386,40), que se le reclaman en concepto de cargo deudor por haberes percibidos indebidamente. El referido monto deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3, CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz, o en su defecto, dentro del mismo término, deberá usted presentar propuesta de pago por idéntico concepto, dirigida al Sector Gestión y Recupero de Deudas (Tel.: 0221-4296608) del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 47 N° 530, entre 5 y 6, piso 5° de la Ciudad de La Plata, o en el CAP. (Centro de Atención Previsional) mas cercano a su domicilio, el cual será evaluado por el Honorable Directorio de su cargo, trabando las medidas cautela res que por derecho correspondan (Vbgr. Inhibición general de bienes, embargo, etc.).

La Plata, 17 de Febrero de 2016

VISTO, el expediente N° 21557-350883-16 correspondiente a CABRERA, MARTA SUSANA Y OTROS, en el cual resultan múltiples cargos deudores consecuencia de la investigación interna y denuncia penal promovida por este IPS a fin de investigar jubilaciones abonadas a un grupo de personas en forma irregular y,

#### CONSIDERANDO

Que realizado el cruce de datos periódico tendiente a cotejar el número de solicitudes de beneficios jubilatorios cuyo pago se encuentra vigente y los turnos web dados al efecto de su inicio, se advierten irregularidades y se da curso a una investigación dentro del Organismo tendiente a sanear las mismas;

Que como resultado de tal investigación surge la inexistencia de documentación o elementos que permitan afirmar la efectiva iniciación del trámite jubilatorio correspondiente a numerosas personas;

Que para mayor certeza se consultaron los datos del sistema RU.PA (Registro Unico y Permanente de Afiliados), y no se encontró registro de aportes a esta caja por parte de ninguno de los titulares de los beneficios involucrados;

Que en este contexto se procedió a disponer la baja de las prestaciones que se venían abonando;

Que sin perjuicio del resultado de la denuncia penal en curso, en el marco de la investigación llevada cabo y las facultades conferidas a este IPS por el ARTÍCULO 61° del Decreto-Ley 9650/80 corresponde practicar cargo deudor en cabeza de cada uno de los pretensos beneficiarios habida cuenta que se ha producido un enriquecimiento sin causa que faculta a este Organismo al recupero de lo abonado indebidamente, máxime si se tiene presente que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme articulas 926° y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y artículos 24° y 61° del Decreto-Ley 9650/80;

Que conforme el ANEXO que acompaña la presente Resolución se encuentran individualizadas cada una de las personas comprendidas en la irregularidad referida con el detalle del periodo y monto al que asciende el cargo deudor correspondiente a cada una de ellas, deuda que se declara legítima en esta instancia y cuyo recupero deviene procedente;

Que las deudas en estudio se calcularon en orden a lo establecido en el ARTÍCULO 61° del Decreto-Ley 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este IPS sobre cargos deudores;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el ARTÍCULO 7° de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Declarar legítimas los cargos deudores consignados en el ANEXO que sigue, el cual integra la presente Resolución, liquidados en concepto de haberes previsionales indebidamente percibidos atento que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme surge de lo actuado en el expediente general iniciado a efectos de investigar las irregularidades detectadas, articulas 926° y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, artículos 24° y 61° del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

**ARTÍCULO 2°:** Intimar de pago a cada una de las personas mencionadas en el Anexo respecto de las sumas adeudadas, para que en el plazo de 10 días de notificada la presente Resolución en forma individual al domicilio particular o constituido, o en su caso por edictos, proponga forma de pago de lo adeudado, bajo apercibimiento de accionar judicialmente para su recupero.

**ARTÍCULO 3°:** Para el supuesto de no registrarse propuesta de pago en plazo señalado, se deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para curso al recupero por la vía de apremio.

**ARTÍCULO 4°:** Registrar. Notificar. Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y recupero de Deudas-. Cumplido siga el trámite que por derecho, corresponda.

RESOLUCIÓN N°: 833.561

#### ANEXO

COD	BENEFICIO	APELLIDO	NOMBRES	PERIODO DE DEUDA	MONTO
1	5116156090	PETRAGLIA	Obdulio Eduardo	01/11/2012 a 30/10/2014	\$1.560.753,22

Christian Gribaudo, Presidente

ene. 18 v. ene. 24

### INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**POR 5 DÍAS - EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-331266-15 A LOS DERECHOHABIENTES DE OLMOS, Marta Elena LA RESOLUCIÓN N° 847.241 DE FECHA 24/08/2016.-**

VISTO, el expediente N° 21557-32508-15 correspondiente a OLMOS, Marta Elena el cual trata reconocimiento de servicios prestados como becaria y;

#### CONSIDERANDO:

Que se presenta la titular solicitando reconocimiento de servicios prestados como Becaria, a los fines previsionales, por los

servicios desempeñados en el Hospital Zonal General de Agudos" Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero;  
 Que al respecto cabe destacar que los servicios en análisis si bien no configuran relación de empleo público tal como dispone expresamente el Art. 6 del Decreto 5725/89 Reglamento de Becas del Ministerio de Salud, que en su texto reza "La vinculación existente entre el Becario y el Estado Provincial, no configura relación de empleo público, por la que no resulta aplicable el régimen para el Personal de la Administración Pública de la Provincia de Bs. As., en excepción de lo establecido expresamente en el presente Reglamento" constituye relación de dependencia a tenor de los informes emanados del Ministerio de Salud que dan cuenta de la relación laboral existente entre el empleador y el agente;  
 Que de lo actuado la Sra. OLMOS, Marta Elena revisto idéntica situación que el personal de Planta, motivo este que permite concluir que existió relación de subordinación y demás elementos que hacen a la relación laboral y que tales servicios quedan encuadrados en el ARTÍCULO 2 del Decreto - Ley 9650/80 deviene atendible su reconocimiento;  
 Que asimismo por Resolución N° 6600/14 se le reconocen los servicios prestados como personal Becaria a los efectos de incrementar el adicional por antigüedad en el ámbito del Ministerio de Salud;  
 Que se practica cargo deudor por aportes personales y contribuciones patronales, por el período comprendido desde el 01/03/97 hasta el 30/12/98 el cual asciende a la suma de \$ 18.510,46 y \$15.866,12 respectivamente, conforme a artículos 4, 19, 61 del Decreto - Ley 9650/80 y memorando DPP y R de fecha 30/06/15;  
 Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno y el Sr. Fiscal de Estado;  
 Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley 8587;  
 Por ello, -

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
 RESUELVE**

**ARTÍCULO 1:** Reconocer los servicios desempeñados como Becaria a la Sra. OLMOS, Marta Elena en el Hospital Zonal General de Agudos" Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero por el período comprendido desde el 01/03/97 hasta el 30/12/98, conforme los argumentos vertidos precedentemente y ARTÍCULO 2 de la Ley 9650/80.

**ARTÍCULO 2:** Declarar legítimo el cargo deudor por aportes personales y contribuciones patronales no efectuados, por el período descrito anteriormente, el cual asciende a la suma de \$18.510,46 y \$15.866,12 respectivamente, conforme arts. 4 y 19 Y 61 del Decreto- Ley 9650/80 y memorando DPP y R de fecha 30/06/15.

**ARTÍCULO 3:** Intimar a la titular para que en el plazo perentorio de 10 días, proponga forma de pago del cargo deudor impuesto. Para el supuesto de cancelar en un solo pago la deuda por aportes personales no efectuados, se deberá depositar el importe en la cuenta de este IPS N° 50046/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz de La Plata, y acompañar la boletas de depósito bancario a la Dirección de Recaudación y Fiscalización a fin de verificar las sumas ingresadas.

**ARTÍCULO 4°:** Para el supuesto de no recepcionarse propuesta acorde, la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Sector Gestión y Recupero de Deudas- deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda impuesta por aportes personales descripta en el art.2) de la presente.

**ARTÍCULO 5°:** Registrar. Notificar. Dar Intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización, Departamento Recursos Entes Provinciales, los fines de proceder al Recupero de las contribuciones patronales.

Cumplido siga el trámite como por derecho corresponda.-SECTOR GESTIÓN Y RECUPERO DE DEUDAS/ DEPARTAMENTO DE RELATORIA

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

ene. 18 v. ene. 24

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS - EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-309324-15 A LOS DERECHOHABIENTES DE IGLESIAS Mirta Hortensia LA RESOLUCIÓN N° 893.804 DE FECHA 21/06/2018.-**

VISTO, el expediente N° 21557-309324-15 correspondiente a IGLESIAS Mirta Hortensia en virtud de la deuda pendiente con este IPS por aportes personales, y el deceso de la titular de autos;

**CONSIDERANDO**

Que por Resolución n° 846803 de fecha 18 de Agosto del 2018 se reconocieron los servicios prestados como contratado en la modalidad locación de servicios en la Dirección de Catastro dependiente del Ministerio de Economía de la Pcia. de Bs. As., por el período comprendido desde el 01/03/72 al 30/09/74;

Que consecuentemente se declaró legítimo el cargo deudor por aporte personales no efectuados, que asciende a la suma de \$23.849,49 y contribuciones patronales no efectuados de \$22.014,91;

Que la Dirección de Planificación y Control de Gestión Departamento Legal, informa a fs. 33/36 el deceso del titular de autos, quedando una deuda a favor de este IPS de \$23.849,49;

Que la Dirección de Planificación y Control de Gestión, Sector Gestión y Recupero de Deudas informa que no se ha iniciado proceso sucesorio en cabeza de la Sra. IGLESIAS Mirta Hortensia;

Que en tal supuesto, corresponde intimar a los derechohabientes de la Sra. IGLESIAS Mirta Hortensia, por edictos en los términos del artículo 66 del Decreto-Ley 7647/70, a fin que propongan forma de pago de la deuda reclamada;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

## RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Intimar a los derechohabientes de la Sra. IGLESIAS Mirta Hortensia mediante la publicación de edictos de conformidad con el art. 66 del Decreto-Ley 7647/70, que deberán formular en el plazo perentorio de 20 días, propuesta de pago de la deuda impuesta, bajo apercibimiento de instar su recupero judicialmente.

ARTÍCULO 2º: En el supuesto de no recepcionarse, propuesta de pago, la Dirección de Planificación y Control de Gestión-Sector Recupero de Deudas- deberá proceder a la confección del pertinente título ejecutivo por el saldo pendiente de pago.  
DEPARTAMENTO RELATORÍA

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

ene. 18 v. ene. 24

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS - EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-472513-18 LA RESOLUCIÓN N° 848.229 DE FECHA 01/09/2016.-**

NOTIFICO a Ud., que en el expediente N° 21557-349382-16 se ha dictado la presente resolución N° 848.229 que íntegramente se transcribe, INTIMÁNDOLO fehacientemente para que dentro del plazo improrrogable de 10 (diez) días de notificada la presente, proceda a abonar a este Organismo la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 11/100 CVOS. ( \$ 3.128.975,11), que se le reclaman en concepto de cargo deudor por haberes percibidos indebidamente. El referido monto deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3, CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz, o en su defecto, dentro del mismo término, deberá usted presentar propuesta de pago por idéntico concepto, dirigida al Sector Gestión y Recupero de Deudas (Tel.: 0221-4296608) del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 47 N° 530, entre 5 y 6, piso 5º de la Ciudad de La Plata, o en el CAP. (Centro de Atención Previsional) mas cercano a su domicilio, el cual será evaluado por el Honorable Directorio de su cargo, trabando las medidas cautelares que por derecho correspondan (Vbgr. Inhibición general de bienes, embargo, etc.).  
La Plata, 1 de Septiembre de 2016.-

VISTO, el expediente N° 21557-350883-16, en el cual resultan múltiples cargos deudores consecuencia de la investigación interna y denuncia penal promovida por este IPS a fin de investigar jubilaciones abonadas a un grupo de personas en forma irregular y,

**CONSIDERANDO**

Que realizado el cruce de datos periódico tendiente a cotejar el número de solicitudes de beneficios jubilatorios cuyo pago se encuentra vigente y los turnos web dados al efecto de su inicio, se advierten irregularidades y se da curso a una investigación dentro del Organismo tendiente a sanear las mismas;

Que como resultado de tal investigación surge la inexistencia de documentación o elementos que permitan afirmar la efectiva iniciación del trámite jubilatorio correspondiente a numerosas personas;

Que para mayor certeza se consultaron los datos del sistema RU.PA (Registro Único y Permanente de Afiliados), y no se encontró registro de aportes a esta caja por parte de ninguno de los titulares de los beneficios involucrados;

Que en este contexto se procedió a disponer la baja de las prestaciones que se venían abonando;

Que la denuncia penal efectuada tramita en la UFI N° 8 de Investigaciones Complejas de La Plata, causa PP 06-00-044115-14 caratulada "CENDOYA Guillermo Gabriel y otros s/ Fraude en Perjuicio de la Administración Pública -Asociación Lícita";

Que sin perjuicio de su resultado, en el marco de la investigación llevada cabo y las facultades conferidas a este IPS por el ARTÍCULO 61º del Decreto-Ley 9650/80 corresponde practicar cargo deudor en cabeza de cada uno de los pretensos beneficiarios habida cuenta que se ha producido un enriquecimiento sin causa que faculta a este Organismo al recupero de lo abonado indebidamente, máxime si se tiene presente que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme artículos 926º y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y artículos 24º y 61º del Decreto-Ley 9650/80;

Que conforme el ANEXO que acompaña la presente Resolución se encuentran individualizadas cada una de las personas comprendidas en la irregularidad referida con el detalle del periodo y monto al que asciende el cargo deudor correspondiente a cada una de ellas, deuda que se declara legítima en esta instancia y cuyo recupero deviene procedente;

Que las deudas en estudio se calcularon en orden a lo establecido en el ARTÍCULO 61º del Decreto-Ley 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este IPS sobre cargos deudores;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el ARTÍCULO 7º de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar legítimas los cargos deudores consignados en el ANEXO que sigue, el cual integra la presente Resolución, liquidados en concepto de haberes previsionales indebidamente percibidos atento que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme surge de lo actuado en el expediente general iniciado a efectos de investigar las irregularidades detectadas, artículos 926º y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, artículos 24º y 61º del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2º: Intimar de pago a cada una de las personas mencionadas en el Anexo respecto de las sumas adeudadas,

para que en el plazo de 10 días de notificada la presente Resolución en forma individual al domicilio particular o constituido, o en su caso por edictos, proponga forma de pago de lo adeudado, bajo apercibimiento de accionar judicialmente para su recupero.

ARTÍCULO 3º: Para el supuesto de no registrarse propuesta de pago en plazo señalado, se deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para curso al recupero por la vía de apremio.

ARTÍCULO 4º: Registrar. Notificar. Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y recupero de Deudas-. Cumplido siga el trámite que por derecho, corresponda.

## ANEXO

COD	BENEFICIO	COMIENZO DEL BENEFICIO	Nº DE EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE	MONTO
1	8110612520	01/10/2010	21557-191167-11	BELDARRAIN CARLOS ALBERTO	\$3.446.429,07

RESOLUCIÓN Nº:848.229

**Folino Rafael Carlos**, Vicepresidente

ene. 18 v. ene. 24

### INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**POR 5 DÍAS - EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE Nº 2918-61149-95 A LOS DERECHOHABIENTES DE GOMEZ BORRUAT Juan José LA RESOLUCIÓN Nº 844.166 DE FECHA 21/07/2016.-**

VISTO, el expediente W 2918-61149-95 por el cual GOMEZ BORRUAT Juan José, interpone recurso de revocatoria contra la Resolución Nº 805148 del 4/01/2015 que declara legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente, y

#### CONSIDERANDO

Que dicha presentación debe considerarse como recurso de revocatoria dado el principio de formalismo moderado que rige las actuaciones administrativas según Art. 88 del Decreto Ley Nº 7647/70;

Que desde el punto de vista formal resulta que deviene procedente el tratamiento del recurso de revocatoria, toda vez que fue interpuesto en tiempo útil y suficientemente fundado (conf. Arts. 86,89 y concs. del Decreto Ley 7647/70 y art. 74 del Decreto Ley 9650/80 T. O. 1994);

Que en cuanto al fondo de la cuestión, cabe señalar "prima facie" se agravia el recurrente de la causa que se le imputa a efectos de legitimar el cargo deudor que se le formula, como asimismo del monto de \$ 14.580 liquidado, toda vez que el mismo no se condice con las sumas efectivamente extraídas con posterioridad al fallecimiento de Graciela Marta CELLI, en concepto de haberes sucesorios;

Que toma nueva intervención el Sector Gestión y Recupero de Deudas informando que la liquidación del cargo deudor receptada en el acto administrativo objeto de agravio resulta erróneo, por cuanto no se tuvieron en cuenta los importes totales a transferir y los efectivamente transferidos por la entidad bancaria, efectuándose una inexacta operación del calculo con la totalidad de las extracciones posteriores al fallecimiento de la causante, con aplicación de los intereses, ello teniendo en cuenta el informe de devoluciones y la siguiente liquidación, por lo que corresponde hacer lugar al recurso interpuesto;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Receptar favorablemente el recurso de revocatoria incoado por el sr. GOMEZ BORRUAT Juan José, contra la Resolución Nº 805148 del 14/01/2015.

ARTÍCULO 2º: Modificar la Resolución 805148 del 14/01/2015, en su parte pertinente, correspondiendo declarar legítimo el cargo deudor por la suma que asciende a PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 91/100 (\$ 2.153,91) por haberes percibidos indebidamente por el Sr. GOMEZ BORRUAT JUAN JOSE, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 61 del Decreto Ley 9650/80.-

ARTÍCULO 3º: Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Área Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar SECTOR GESTION Y RECUPERO DE DEUDAS/ DEPARTAMENTO DE RELATORIA

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

ene. 18 v. ene. 24

### INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**POR 5 DÍAS - EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE Nº 21557-331618-15 LA RESOLUCIÓN Nº 833.561 DE FECHA DE FECHA 17/02/2016.-**

NOTIFICO a Ud., que en el expediente Nº 21557-350883-16 se ha dictado la presente resolución que integramente se transcribe, INTIMANDOLA fehacientemente para que dentro del plazo improrrogable de 10 (diez) días de notificada la

presente, proceda a abonar a este Organismo la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 40/100 CVOS. ( \$ 831.386,40), que se le reclaman en concepto de cargo deudor por haberes percibidos indebidamente. El referido monto deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3, CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz, o en su defecto, dentro del mismo término, deberá usted presentar propuesta de pago por idéntico concepto, dirigida al Sector Gestión y Recupero de Deudas (Tel.: 0221-4296608) del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 47 N° 530, entre 5 y 6, piso 5° de la Ciudad de La Plata, o en el CAP. (Centro de Atención Previsional) mas cercano a su domicilio, el cual será evaluado por el Honorable Directorio de su cargo, trabando las medidas cautelares que por derecho correspondan (Vbgr. Inhibición general de bienes, embargo, etc.).

La Plata, 17 de Febrero de 2016

VISTO, el expediente N° 21557-350883-16 correspondiente a CABRERA, MARTA SUSANA Y OTROS, en el cual resultan múltiples cargos deudores consecuencia de la investigación interna y denuncia penal promovida por este IPS a fin de investigar jubilaciones abonadas a un grupo de personas en forma irregular y,

#### CONSIDERANDO

Que realizado el cruce de datos periódico tendiente a cotejar el número de solicitudes de beneficios jubilatorios cuyo pago se encuentra vigente y los turnos web dados al efecto de su inicio, se advierten irregularidades y se da curso a una investigación dentro del Organismo tendiente a sanear las mismas;

Que como resultado de tal investigación surge la inexistencia de documentación o elementos que permitan afirmar la efectiva iniciación del trámite jubilatorio correspondiente a numerosas personas;

Que para mayor certeza se consultaron los datos del sistema RU.PA (Registro Unico y Permanente de Afiliados), y no se encontró registro de aportes a esta caja por parte de ninguno de los titulares de los beneficios involucrados;

Que en este contexto se procedió a disponer la baja de las prestaciones que se venían abonando;

Que sin perjuicio del resultado de la denuncia penal en curso, en el marco de la investigación llevada cabo y las facultades conferidas a este IPS por el ARTÍCULO 61° del Decreto-Ley 9650/80 corresponde practicar cargo deudor en cabeza de cada uno de los pretensos beneficiarios habida cuenta que se ha producido un enriquecimiento sin causa que faculta a este Organismo al recupero de lo abonado indebidamente, máxime si se tiene presente que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme articulas 926° y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y articulos 24° y 61° del Decreto-Ley 9650/80;

Que conforme el ANEXO que acompaña la presente Resolución se encuentran individualizadas cada una de las personas comprendidas en la irregularidad referida con el detalle del periodo y monto al que asciende el cargo deudor correspondiente a cada una de ellas, deuda que se declara legítima en esta instancia y cuyo recupero deviene procedente;

Que las deudas en estudio se calcularon en orden a lo establecido en el ARTÍCULO 61° del Decreto-Ley 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este IPS sobre cargos deudores;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el ARTÍCULO 7° de la Ley N° 8587;

Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimas los cargos deudores consignados en el ANEXO que sigue, el cual integra la presente Resolución, liquidados en concepto de haberes previsionales indebidamente percibidos atento que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme surge de lo actuado en el expediente general iniciado a efectos de investigar las irregularidades detectadas, articulas 926° y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, articulos 24° y 61° del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Intimar de pago a cada una de las personas mencionadas en el Anexo respecto de las sumas adeudadas, para que en el plazo de 10 días de notificada la presente Resolución en forma individual al domicilio particular o constituido, o en su caso por edictos, proponga forma de pago de lo adeudado, bajo apercibimiento de accionar judicialmente para su recupero.

ARTÍCULO 3°: Para el supuesto de no registrarse propuesta de pago en plazo señalado, se deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para curso al recupero por la vía de apremio.

ARTÍCULO 4°: Registrar. Notificar. Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y recupero de Deudas-. Cumplido siga el trámite que por derecho, corresponda.

#### ANEXO

COD	BENEFICIO	APELLIDO	NOMBRES	PERIODO DE DEUDA	MONTO
1	5924170300	VACCARO	Dominga Libertad	01/05/2013 a 30/10/2014	\$ 831.386,40

RESOLUCIÓN N°: 833.561

**Christian Gribaudo**, Presidente

ene. 18 v. ene. 24

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL****POR 5 DÍAS - EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 331607-15 LA RESOLUCIÓN N° 833.561 DE FECHA 17/02/2016.-**

NOTIFICO a Ud., que en el expediente N° 21557-350883-16 se ha dictado la presente resolución que integramente se transcribe, INTIMANDOLO fehacientemente para que dentro del plazo improrrogable de 10 (diez) días de notificada la presente, proceda a abonar a este Organismo la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 56/100 CVOS. ( \$ 479,931,56), que se le reclaman en concepto de cargo deudor por haberes percibidos indebidamente. El referido monto deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3, CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz, o en su defecto, dentro del mismo término, deberá usted presentar propuesta de pago por idéntico concepto, dirigida al Sector Gestión y Recupero de Deudas (Tel.: 0221-4296608) del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 47 N° 530, entre 5 y 6, piso 5° de la Ciudad de La Plata, o en el CAP. (Centro de Atención Previsional) mas cercano a su domicilio, el cual será evaluado por el Honorable Directorio de su cargo, trabando las medidas cautelares que por derecho correspondan (Vbgr. Inhibición general de bienes, embargo, etc.).

La Plata, 17 de Febrero de 2016

VISTO, el expediente N° 21557-350883-16 correspondiente a CABRERA, MARTA SUSANA Y OTROS, en el cual resultan múltiples cargos deudores consecuencia de la investigación interna y denuncia penal promovida por este IPS a fin de investigar jubilaciones abonadas a un grupo de personas en forma irregular y,

**CONSIDERANDO**

Que realizado el cruce de datos periódico tendiente a cotejar el número de solicitudes de beneficios jubilatorios cuyo pago se encuentra vigente y los turnos web dados al efecto de su inicio, se advierten irregularidades y se da curso a una investigación dentro del Organismo tendiente a sanear las mismas;

Que como resultado de tal investigación surge la inexistencia de documentación o elementos que permitan afirmar la efectiva iniciación del trámite jubilatorio correspondiente a numerosas personas;

Que para mayor certeza se consultaron los datos del sistema RU.PA (Registro Unico y Permanente de Afiliados), y no se encontró registro de aportes a esta caja por parte de ninguno de los titulares de los beneficios involucrados;

Que en este contexto se procedió a disponer la baja de las prestaciones que se venían abonando;

Que sin perjuicio del resultado de la denuncia penal en curso, en el marco de la investigación llevada cabo y las facultades conferidas a este IPS por el ARTÍCULO 61° del Decreto-Ley 9650/80 corresponde practicar cargo deudor en cabeza de cada uno de los pretensos beneficiarios habida cuenta que se ha producido un enriquecimiento sin causa que faculta a este Organismo al recupero de lo abonado indebidamente, máxime si se tiene presente que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme articulas 926º y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y ARTÍCULOS 24º y 61º del Decreto-Ley 9650/80;

Que conforme el ANEXO que acompaña la presente Resolución se encuentran individualizadas cada una de las personas comprendidas en la irregularidad referida con el detalle del periodo y monto al que asciende el cargo deudor correspondiente a cada una de ellas, deuda que se declara legítima en esta instancia y cuyo recupero deviene procedente;

Que las deudas en estudio se calcularon en orden a lo establecido en el ARTÍCULO 61º del Decreto-Ley 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este IPS sobre cargos deudores;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el ARTÍCULO 7º de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar legítimas los cargos deudores consignados en el ANEXO que sigue, el cual integra la presente Resolución, liquidados en concepto de haberes previsionales indebidamente percibidos atento que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme surge de lo actuado en el expediente general iniciado a efectos de investigar las irregularidades detectadas, articulas 926º y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, ARTÍCULOS 24º y 61º del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

**ARTÍCULO 2º:** Intimar de pago a cada una de las personas mencionadas en el Anexo respecto de las sumas adeudadas, para que en el plazo de 10 días de notificada la presente Resolución en forma individual al domicilio particular o constituido, o en su caso por edictos, proponga forma de pago de lo adeudado, bajo apercibimiento de accionar judicialmente para su recupero.

**ARTÍCULO 3º:** Para el supuesto de no registrarse propuesta de pago en plazo señalado, se deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para curso al recupero por la vía de apremio.

**ARTÍCULO 4º:** Registrar. Notificar. Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y recupero de Deudas-. Cumplido siga el trámite que por derecho, corresponda.

**ANEXO**

COD	BENEFICIO	APELLIDO	NOMBRES	PERIODO DE DEUDA	MONTO
1	5114268440	PAGANO	Mario Cesar	01/02/2013 a 30/10/2013	\$ 479.931,56

RESOLUCION Nº: 833.561

Christian Gribaudo, Presidente

ene. 18 v. ene. 24

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS - EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-338282-15 A LOS DERECHOHABIENTES DE MAGNAÑEGO, Miguel Ángel LA RESOLUCIÓN N° 893.561 DE FECHA 21/06/2018.-**

VISTO, el expediente N° 21557-33282-15 correspondiente a MAGNAÑEGO, Miguel Ángel en el cual se ha formulado deuda, en razón del servicios prestados en calidad de Sala y Escenario en el Instituto Cultural de la Pcia. de Bs.As.;

**CONSIDERANDO**

Que por Resolución n°717.107 de fecha 25 de Enero del 2012 se reconocen los servicios prestados al titular de autos por el periodo comprendido desde el 13/01/93 al 31/07/04 desempeñados como Personal de Sala y Escenario en el ámbito del Instituto Cultural de la Pcia de Bs. As;

Que posteriormente se declara legítimo el cargo deudor por aportes personales no efectuados que asciende a la suma de \$41.738,15 y contribuciones patronales de \$35.775,56;

Que posteriormente el titular de autos interpone recurso de revocatoria, agraviándose del monto de la deuda entendiendo que la misma se debería calcular sin intereses;

Que por Resolución n° 774370 de fecha 9 de Octubre del 2013, se hace lugar a lo solicitado por el titular y en su ARTÍCULO 3) establece que la deuda por aportes personales asciende a la suma de \$30.718,89;

Que el titular se desconforma atento que la deuda anteriormente mencionada en virtud de aplicarse intereses sobre los aportes personales, siendo que la aplicación de los mismos conforme Ley 14.506 no corresponden;

Que en esta instancia por resolución N° 788131 de fecha 07 de Mayo del 2014, se modifica la resolución por el cual se agravia el titular de autos, modificando e su parte pertinente en virtud del error material que se incurriera en concepto de liquidación de aportes personales, siendo así el cargo deudor por aportes personales asciende a la suma de \$ 23.892,47 sin intereses conforme Ley 14.506;

En tanto se informa a fs. 85/86 el deceso del titular de autos quedando una deuda a favor de este IPS de \$ 21.892,47;

Que consultado el poder judicial con el objeto de recuperar el las sumas adeudadas a este Organismo en virtud del cargo deudor por aportes personales no efectuados, se indica que no se ha iniciado proceso sucesorio correspondiente al beneficiario fallecido;

Que en tal supuesto, corresponde intimar a los derechohabientes del Sr. MAGNAÑEGO, Miguel Ángel, por edictos en los términos del ARTÍCULO 66 del Decreto-Ley 7647/70, a fin que propongan forma de pago de la deuda reclamada, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales tendientes a su recupero, y no como se efectuara a fs. 62 intimando a los derechohabientes de la causante de autos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo saldo deudor resultante en cabeza del causante que asciende a la suma de \$21.892,47 conforme a la resolución n°717107 de fecha 25 de Julio del 2010( fs.18/19).

ARTÍCULO 2°: Intimar a los derechohabientes del Sr. MAGNAÑEGO, Miguel Ángel mediante la publicación de edictos de conformidad con el art. 66 del Decreto-Ley 7647/70, que deberán formular en el plazo perentorio de 20 días, propuesta de pago de la deuda impuesta conforme ítem I), bajo apercibimiento de instar su recupero judicialmente.

ARTÍCULO 3°: En el supuesto de no recepcionarse propuesta de pago la Dirección de Planificación y Control de Gestión-Sector Recupero de Deudas- deberá proceder a la confección del pertinente titulo ejecutivo por el saldo pendiente de pago.SECTOR GESTION Y RECUPERO DE DEUDAS/ DEPARTAMENTO DE RELATORIA

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

ene. 18 v. ene. 24

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El instituto de previsión social de la Provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación en el plazo de 30 a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la fiscalía de estado conforme lo normado en el art. 729 del cpcc. todo ello por imposición de lo normado por el articulo 66 del decreto-ley n° 7647/70.

1.- Expediente N° 2803-82861-91 RODRÍGUEZ ROBERTO LUIS S/Suc.

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo.

ene. 18 v. ene. 24

**CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

**DIRECCIÓN DE SUMARIOS**

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor DAVID EMMANUEL BERBAIN (DNI 30.224.338), que en el expediente N° 21100-308437/14, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución-2018-124-E-GDEBA-CGP, con motivo del faltante de una pistola marca Taurus, calibre 9 mm, serie TEM45355, modelo PT 92 que fuera provista por ese Ministerio al Sargento David Emmanuel Berbain (legajo 175938), que en las presentes se ha dictado auto de imputación, el que a continuación se transcribe ... "Corresponde Expediente N° 21100-308437/14. La Plata, 9 de Enero de 2019. Autos Y Vistos Y Considerando: I) Las presentes actuaciones por las cuales corre sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia RESOL-2018-124-E-GDEBA-CGP, con motivo del faltante de una pistola marca Taurus, calibre 9 mm, serie TEM45355, modelo PT 92 que fuera provista por ese Ministerio al Sargento David Emmanuel Berbain (legajo 175938). Que de los antecedentes obrantes en autos surge que, con fecha 18 de noviembre de 2014, el agente prenombrado extravió el arma reglamentaria anteriormente descrita, la cual había dejado en la guardia de la dependencia, debajo de un mostrador, en circunstancias en que se hallaba cumpliendo tareas de Imaginaria de Calabozos, siendo que, al ser relevado de su servicio, constató el faltante de la misma. Que a fs. 82/85 obra copia certificada de la Resolución N° 04718/15, mediante la cual la señora Auditora General de Asuntos Internos resolvió imponerle la sanción de 60 días de suspensión de empleo, por hallarlo responsable de las faltas previstas en los Artículos 198 incisos "f" y 208 inciso "h" del Decreto 1050/09 (Art. 1º), ordenando a su vez la baja, de los registros patrimoniales de la Institución, del arma reglamentaria mencionada (Art. 2º). Que a fs. 90 el agente presenta escrito de defensa en el cual solicita sobreseimiento; que a fs. 108/109 el Sr. Auditor General, resuelve tener por presentado en tiempo y forma el escrito de defensa presentado, por el agente Berbain, a a través de su letrado patrocinante y no hacer lugar a los argumentos planteados en el recurso de reconsideración presentado por el Dr. Roberto Raúl Espinosa, defensor del Sargento (EG) Legajo N° 175935 David Emmanuel Berbain, contra la Resolución N° 4718-2015, de fecha 23 de diciembre de 2015. Que a fs. 131 obra copia certificada de la Resolución N° 02690/17, por la cual se rectificó parcialmente el artículo segundo de la Resolución prenombrada, consignándose correctamente la numeración del arma reglamentaria a darse de baja. Que a fs. 147 se consignó el valor de reposición del armamento faltante, el cual asciende, a la fecha del hecho, a la suma de pesos mil novecientos ochenta y seis con setenta centavos (\$1986,70), de un cargador adicional de pesos ciento veintidós con sesenta centavos (\$122,60), y de los cartuchos calibre 9 mm, por unidad, de pesos cuatro con ochenta centavos (\$4,80). Que en ese marco, el señor Contador General de la Provincia dictó la Resolución arriba referida, ordenando el pertinente sumario de responsabilidad por perjuicio fiscal en el marco de lo previsto en los arts. 119 y 104 inc. p) de la Ley 13.767, reglamentada por Decreto N° 3260/08, -delegando en la firmante la Instrucción del sumario. II) Abierta la etapa de prueba de cargo la instrucción hace propia la que fuera acumulada en la Investigación Sumarial Administrativa ordenada por el mismo hecho, disponiendo la citación para indagatoria del mencionado Berbain. Que como primera medida de prueba se libró oficio a fin de citar al agente David Emmanuel Berbain a prestar declaración indagatoria; que según surge de fs.8 del Expediente nro. 21100-10160218, agregado como fs. 157, no pudo concretarse la notificación, como consecuencia de ello no compareció a ninguna de las audiencias. Que ante la ineficaz gestión de la notificación, se procedió a fijar nueva fecha de audiencia y se libró cédula, ver CD 844884315, agregada a fs. 160; que en esta oportunidad tampoco se obtuvo respuesta útil alguna, resolviendo la Instrucción, una vez obtenida la información del último domicilio denunciado, del agente Berbain, en la base de datos de la Secretaría Electoral Distrito Provincia de Buenos Aires, proceder a librar nueva cédula, fijando nuevamente fecha de audiencia. Que ante el nuevo resultado negativo, se procedió a la publicación de edictos; y ante la incomparecencia a las audiencias designadas, estando debidamente notificado, en ese estado, la firmante entendió pertinente cerrar la etapa. III) Que es menester señalar que la portación, tenencia y asignación de arma reglamentaria importa para los agentes policiales, un derecho especialmente determinado (art. 10, inc. C) de la Ley 13982) y al mismo tiempo un deber específicamente previsto en la norma (art. 11, incs. b) y k) mismo cuerpo normativo), dotados ambos de características particulares, en virtud del rol que la función policial significa. El decreto 1050/08 determina que la pérdida del armamento por negligencia es una falta grave (art. 198, incisos. e, f y h). Así es que la asignación de la pistola por la Institución Policial, determina obligaciones que exceden el marco de la simple tenencia y custodia de elementos del Estado -art. 114, Ley 13.767- , ya que el bien no solo resulta el instrumental propio de la tarea en desarrollo, sino que sus características definen el ejercicio del servicio de seguridad que la actividad policial importa. En ese contexto, es indudable que para los agentes a quienes se les han asignado armas rige la responsabilidad objetiva, aquella que determina las consecuencias por los resultados sin tener en cuenta -"prima facie"- la subjetividad de la conducta. Y ya dentro del análisis del presente, cabe destacar que las causas eximentes argüidas no resultan suficientes para que el responsable del arma no deba responder. Las circunstancias del caso, enunciadas en las actuaciones disciplinarias originales y que derivasen en la sanción arriba descrita, no desvirtúan el principio original, por lo que las consecuencias dañosas deben imputarse a aquel a quien se le ha encargado el uso y tenencia de la cosa, cuya desaparición ha originado un daño al Estado. Que habida cuenta de lo expuesto, es aquella asignación y la imposibilidad de determinación de situaciones eximentes, lo que constituye el presupuesto fáctico configurativo y generador del perjuicio fiscal que motiva estas actuaciones, resultando de ello la responsabilidad personal y directa del agente David Emmanuel Berbain a tenor de lo prescripto por los artículos 112, 113 y 114 de la Ley de Administración Financiera nro. 13767. Que el monto del perjuicio fiscal a la fecha de los hechos, se eleva a la suma de pesos dos mil sesenta y ocho con treinta centavos (\$2068.30), resultante de la operatoria matemática sostenida en lo que fuera informado por la institución oportunamente. Por lo expuesto, y en virtud a las prescripciones de los arts. 112 y 114 de la Ley de Administración Financiera nro. 13767, y de acuerdo al art. 19 del Apéndice del Decreto Reglamentario N° 3260/08, corresponde imputar responsabilidad directa y personal al señor David Emmanuel Berbain (DNI 30.224.338) por el perjuicio fiscal señalado, al 18 de noviembre del año 2014. Por ello La Instrucción Resuelve: Artículo 1º: Determinar el perjuicio fiscal generado con motivo de la desaparición de una pistola marca Taurus, modelo PT 92, calibre 9 mm, N° de serie TEM45355, asignada al señor David Emmanuel Berbain (DNI 30.224.338) legajo N° 175938, en la suma de pesos dos mil sesenta y ocho con treinta centavos (\$2068.30), al 18 de noviembre de 2014. Artículo 2º: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma personal y directa, por el perjuicio definido en el artículo anterior y en los términos de los artículos 112, 113 y 114 de la Ley 13.767, al señor David Emmanuel Berbain (DNI 30.224.338)) por las razones enunciadas en los considerandos del presente. Artículo 3º: Notificar el presente al imputado, confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 20.1 del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley

13.767, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado, haciéndole saber que los actuados se encuentran en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 - 1° Piso, Oficina 144, de La Plata. Artículo 4º: De forma. Queda Ud. notificado. Fdo. Dra María Fernanda Rafaghelli. Instructor Sumariante. Contaduría General De La Provincia.

ene. 21 v. ene. 25

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ensenada que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 92 VIV.****EXPTE N° 2416-9794-2018**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 85 MZ 11	AGUIRRE JORGE ALBERTO	DNI	13173883

**BARRIO 598 VIV.****EXPTE N° 2123-510-2017**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ESC 6 PISO 2 DTO. B	LEZCANO ROCIO SALOME	DNI	32334696

**BARRIO 60 VIV.****EXPTE N° 2416-9198-2018**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 4 MZ 15	MARZILLI JOANA MARIEL	DNI	34090446
		SIMEONE DAMIAN EZEQUIEL	DNI	33209500

**BARRIO 140 VIV.****EXPTE N° 2416-13889-2004-11**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 23	CHACON EDITH DEL VALLE	DNI	16660718

**BARRIO 60 VIV.****EXPTE N° 2416-9322-2018**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 23 MZ 14	MORALES FLORENCIA SOLEDAD	DNI	36373879
		MONTEIRO AUGUSTO JOSE	DNI	32437930

**BARRIO 342 VIV.****EXPTE N° 2416-2695-2015-1**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		
		TIPO	NÚMERO	
1	TORRE A PISO 2 DTO. 206	GONCHARUCK YANINA ELIZABETH	DNI	27201003
		CAYUNIAN LUIS ROBERTO	DNI	14463507

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Colón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 286 VIV.****EXPTE N° 4024-285-2017**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		
		TIPO	NÚMERO	
1	CASA N.º 1204 mz 162 A	GOMEZ ROBERTO ARIEL	DNI	25269338
		GOMEZ ABAD JULIANA AYELEN	DNI	41553192

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de José C. Paz que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 1294 VIV.****EXPTE N° 2416-9291-2013-72**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		
		TIPO	NÚMERO	
1	CASA 15 MZ 53	BARRIENTOS DANIEL	DNI	21891376
2	CASA 13 MZ 40	SOPLAN GABRIELA EIZABETH	DNI	23175812

JUAREZ DARIO MARTIN

DNI

31636014

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ayacucho que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 17 VIV.****EXPTE N° 2416-10989-2013**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA MZ 27 A	CABADAS MARIA ELENA	DNI	16782030

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Azul que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 120 VIV.****EXPTE N° 2416-9849-2018**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 10	CINALLI MARCELA INES	DNI	23313807

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Balcarce que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 97 VIV.****EXPTE N° 2416-6921-2012-2**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 50	MONTES LIDIA ISIDORA	DNI	14066858

2 CASA N.º 94 TORREZ VALENTIN VIRGILIO DNI 6307179

ene. 21 v. ene. 23

### INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Baradero que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

#### BARRIO 40 VIV.

#### EXPTE N° 4009-808-2016

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 9	DILORETTO YESICA ALEJANDRA	DNI	33033251

ene. 21 v. ene. 23

### INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Pringles que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

#### BARRIO 40 VIV.

#### EXPTE N° 2416-11735-2014-2

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 1469	CORONEL NELIDA ANGELICA	DNI	20046769
		HERR ANGEL ALBERTO	DN I	20046962

ene. 21 v. ene. 23

### INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Viamonte que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

#### BARRIO 37 VIV.

#### EXPTE N° 2416-10114-2018

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

Casa N°355	DORADO ELSA ARACELI	DNI	5872898
	NUDELMAN ALBERTO OSCAR	DNI	5052550
Casa N°367	IRIBAR MARIA ALEJANDRA	DNI	13101384
Casa N°1044	PUEYO IVAN DARIO	DNI	31998016
Casa N°1053	FRIAS MARTA	DNI	4476235
Casa N°1058	LEROY LEOPOLDO ANSELMO	DNI	14842909
	PAZ MARIEL	DNI	17227280
Casa N°1066	VITALE MIGUEL ANGEL	DNI	21880923
	RODRIGUEZ CORINA	DNI	22259474
Casa N°1074	PICCO MARTIN TEODORO	DNI	17479883
	MARTINO SANDRA VERONICA	DNI	22568317
Casa N°1080	SORIA OSCAR EDUARDO	DNI	17938780
	CORDOBA MARIA DE LOS ANGELES	DNI	21880847
Casa N°1086	PRIETO MIGUEL ANGEL	DNI	7633074
	LOPEZ GRACIELA ELISABET	DNI	11082685
Casa N°1096	CASTELLANI ROBERTO JULIO PEDRO	DNI	16355791
	FONTAINE CLAUDIA ROSANNA	DNI	17938890

**BARRIO 69 VIV.****EXPTE N° 2416-4472-2016-2**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
Lote N°1 MZ 22-B	ELGARRESTA MARCOS EMANUEL	DNI	35797180
Lote N°5 MZ 228-C	BORGHETTI ALEJANDRO	DNI	18564426
	PEREZ ADRIANA ELIZABETH	DNI	22259464
Lote N°10 MZ 228-C	ALVAREZ LUCIO MAXIMILIANO	DNI	23649502

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Hipólito Yrigoyen que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 152 VIV.****EXPTE N° 2416-4439-2006-9**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
1 CASA N.º 129	ARTUZAMUNOA PATRICIA ANABEL	DNI	24632136

**BARRIO 152 VIV.****EXPTE N° 2416-10845-2013-5**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
Casa N°55 Mz. 2		CASELLA MARIAN ELIZABETH	DNI	30317477
		JUAREZ OSVALDO DANIEL	DNI	28289844
Casa N°58 Mz. PAR		GAITAN VERONICA VANESA	DNI	29784786
Casa N°60 Mz. PAR		GOMEZ ERICA LIDIA	DNI	28297933
		VIVAS MIGUEL ERNESTO	DNI	23307068
Casa N°63 Mz. PAR		LEGUIZAMON GISELA ANA VERONICA	DNI	30891236
Casa N°66 Mz. PAR		RIVA MAYRA CAROLINA	DNI	31967682
		DIAZ CRISTIAN ANDRES	DNI	27883489
Casa N°67 Mz. PAR		GONZALEZ CLAUDIA ISABEL	DNI	23934205
Casa N°68 Mz. PAR		PAIZ OLGA NOEMI	DNI	29953137
		NIEVAS JAVIER ALEJANDRO	DNI	25402132
Casa N°69 Mz. PAR		HERNANDEZ JONATHAN RUBEN	DNI	35797262
		GAUNA MARIA SOLEDAD	DNI	30891251
Casa N°70 Mz. PAR		VAZQUEZ ALICIA IRENE	DNI	26255684
Casa N°74 Mz. PAR		AYALA MARIA DEL CARMEN	DNI	28297929
		PEDERNERA WALTER SAVERIO	DNI	27328977
Casa N°75 Mz. PAR		SANCHEZ CLAUDIA MARIEL	DNI	25887713
Casa N°76 Mz. PAR		DELORENZI MARTA SUSANA	DNI	26563961
Casa N°77 Mz. PAR		CANEPARE RUBEN DARIO	DNI	25887751
Casa N°79 Mz. PAR		MARTINEZ ANA BEATRIZ	DNI	24653836
		GONZALO SILVIA ADRIANA	DNI	13232839
Casa N°80 Mz. PAR		GONZALO EDUARDO DANIEL	DNI	24899048
		DIAZ CARLOS MARIA	DNI	16643275
Casa N°82 Mz. PAR		SARACHO ERMELINDA NOELIA	DNI	12472732
		MIGUEL VIVIANA YANINA SUSANA	DNI	32395604
Casa N°90 Mz. PAR		CANEPA CRISTIAN PABLO	DNI	25689444
		CARDENAS LUCRECIA AZUCENA	DNI	30317495
Casa N°91 Mz. PAR		CALOPRESTI FABIO ANDRES	DNI	22445084
		PALACIO NANCY MARIA ISABEL	DNI	26963701
Casa N°92 Mz. PAR		SAFFORES GUSTAVO ANDRES	DNI	23339705
		GARCIA MODESTA ALEJANDRA	DNI	24266410
Casa N°95 Mz. PAR		ARTAZA ALBA ANALIA	DNI	25509915
		MARTIN ROBERTO MANUEL	DNI	22602465
Casa N°96 Mz. PAR		FERNANDEZ PAOLA LORENA	DNI	26963712
Casa N°101 Mz. PAR		CHARRA CLARISA ELIZABET	DNI	14860886
Casa N°103 Mz. PAR		MANGAS ALICIA MARIA	DNI	4986278
		HOYOS RAUL RICARDO	DNI	5095754
Casa N°106 Mz. PAR		PIERRETTI JORGE ALBERTO	DNI	13908867
		SANCHEZ PATRICIA VIVIANA MARIA	DNI	17750544
Casa N°108 Mz. PAR		BARRANOU ALEJANDRA MERCEDES	DNI	25276696
Casa N°111 Mz. PAR		SORIA MELISA ANALIA	DNI	27883432
		JAUME PABLO JOSE	DNI	24899100

Casa Nº112	Mz. PAR	DONATTI MARIA ORFELIA	DNI	27328993
Casa Nº114	Mz. PAR	CORA ALICIA ESTER	DNI	14562967
		BUFFARINI CARLOS GUSTAVO	DNI	17880968
Casa Nº115	Mz. PAR	NIEVAS SILVIA BEATRIZ	DNI	21445250
Casa Nº117	Mz. PAR	PEREDO SILVIA LILIANA	DNI	16871050
		TRONCOSO CARLOS HUGO	DNI	7731527
Casa Nº118	Mz. PAR	GUARDIA MARIA CLAUDIA	DNI	26255682
Casa Nº120	Mz. PAR	ROJAS ANALIA SOLEDAD	DNI	24219978
Casa Nº121	Mz. PAR	ALVAREZ OMAR ALFREDO	DNI	12716568
		RIUTORT MARISA BEATRIZ	DNI	13230283
Casa Nº122	Mz. PAR	JUAREZ HILDA MABEL	DNI	5764583
Casa Nº123	Mz. PAR	JOSE ANA MARIA	DNI	10646289
Casa Nº131	Mz. PAR	NIEVAS NATALIA MARISOL	DNI	27625589
Casa Nº133	Mz. PAR	MARTIN VERONICA SILVANA	DNI	27883456
Casa Nº140	Mz. PAR	CANEPA MARIA LAURA	DNI	29953135
Casa Nº141	Mz. PAR	SOSA LEONARDO ANGEL	DNI	25689468
Casa Nº142	Mz. PAR	LOREA MARIELA YANINA	DNI	27328915
Casa Nº148	Mz. PAR	SANCHEZ MARISOL VERONICA GRACIELA	DNI	24899004
		VIERA JOSE MARIA	DNI	23934222
Casa Nº150	Mz. PAR	PICCIRILLO SILVINA ANALIA	DNI	24899075
		DIAZ OMAR LUCIO JESUS	DNI	25689474
Casa Nº151	Mz. PAR	DE LA IGLESIA MARCELO ALEJANDRO	DNI	23307072
		HERNANDEZ MERCEDES NOEMI	DNI	28264410

**BARRIO 152 VIV.****EXPTE Nº 2416-10845-2013-6**

Nº	IDENTIFICACION APELLIDO Y NOMBRE ORDEN DE LA VIVIENDA DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
<b>Casa Nº57</b>	SUROS VERONICA ANAHI	DNI	26449381
Casa Nº59	LEGUIZAMON CARINA VANESA	DNI	28433109
Casa Nº61	PEREZ MARCELA AMALIA	DNI	26340200
Casa Nº62	IRIARTE CLAUDIO MARCELO	DNI	24521942
Casa Nº71	VAZQUEZ MARIA EUGENIA	DNI	29007416
Casa Nº83	BARRANOU RAUL ADOLFO	DNI	16927509
Casa Nº85	PANDIELLA JUAN PEDRO	DNI	29953167
	LUCAS ISIDRA MONICA HAYDEE	DNI	25281910
Casa Nº86	BUSTOS ELBA SUSANA	DNI	17750540
Casa Nº87	GORJON MARIO HECTOR	DNI	17392978
	BISCARO CARINA MARIEL	DNI	22445074
Casa Nº93	TABAREZ ANALIA VERONICA	DNI	24219955
	BUSTOS JOSE MARIA	DNI	32982310
Casa Nº97	PIÑEL ROMINA PAOLA	DNI	32982315
	PIÑEL ALAN ALBERTO	DNI	42619117
Casa Nº98	SAN MARTIN RITA ITATI	DNI	24408851
	MIRANDA JORGE ANTONIO	DNI	24653855
Casa Nº102	VALENZUELA ELISABET FABIANA	DNI	30148207
	ZELAYA ROBERTO	DNI	33304553

Casa N°105	FLORES OLGA SOLEDAD	DNI	29953144
Casa N°107	SANCHEZ GISELA IRENE TERESA	DNI	26022214
Casa N°116	MARTINEZ VERONICA NOEMI	DNI	29500140
Casa N°119	GONZALEZ NICOLAS EZEQUIEL	DNI	39875157
	GONZALEZ MARIANA SOLEDAD	DNI	35797312
Casa N°126	NIEVAS NOEMI NAZARENA CRUZ	DNI	26022245
Casa N°127	LEGUIZAMON NATALIA MARIANA	DNI	29953161
Casa N°130	URQUIZA MARIA DE LOS ANGELES	DNI	31454930
	LEGUIZAMON JOSE DANIEL	DNI	26963732
Casa N°137	GOJ NORMA ANDREA YANINA	DNI	25887733
	MANFREDI RUBEN DARIO	DNI	23624074
Casa N°149	RIVOLTA PLAZA CARLA VERONICA ALEJANDRA	DNI	25689476

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Plata que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 40 VIV.****EXPTE N° 2416-366-2010-4**

N°	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
ORDEN DE LA VIVIENDA		DEL ADJUDICATARIO	DE IDENTIDAD
			TIPO NÚMERO
	CASA N.º 1 B	ZUCCOTTI VERONICA	DNI 26630399

**BARRIO 250 VIV.****EXPTE N° 2416-1679-2010-26**

N°	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
ORDEN DE LA VIVIENDA		DEL ADJUDICATARIO	DE IDENTIDAD
			TIPO NÚMERO
	CASA N.º 243	CARRIZO OSCAR ALBERTO	DNI 12750595

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lobos que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 22 VIV.****EXPTE N° 2416-1970-2010-8**

N°	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
			DE IDENTIDAD

ORDEN DE LA VIVIENDA	DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
MOSCONI 294	MONTENEGRO ADOLFO DANIEL	DNI	10091856

**BARRIO 10 VIV.****EXPTE N° 2416-1206-2015-4**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
CASA N°8	MELO MARTA NOEMI	DNI		4827000

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres Lomas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 112 VIV.****EXPTE N° 4126-5764-2018**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
CASA N 1 MZ 3	PEREZ JUANA	DNI		13125976

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Villarino que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 45 VIV.****EXPTE N° 2416-1983-2010-6**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
CASA N 15	SEWALD AURELIO EMANUEL	DNI		37390344
	SEWALD NADIA MARICEL	DNI		39923121

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Adolfo Alsina que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 136 VIV.****EXPTE N° 4001-1499-2017**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DEL ADJUDICATARIO	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 95 MZ 42 A	LOCATELLI ROMINA MAGALI	DNI	33483348

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berazategui que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 748 VIV.****EXPTE N° 2416-7702-2012-34**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DEL ADJUDICATARIO	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	632 n.º 3129 MZ 18	GARCIA JUAN MANUEL	DNI	24947324
		MARTINEZ MARIA CONCEPCION	DNI	13117566

**BARRIO 496 VIV.****EXPTE N° 2416-98-2010-16**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DEL ADJUDICATARIO	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
Monoblock A-15 PISO 3 DEPTO. B		CARDOZO SILVIA BEATRIZ	DNI	30256958
		ESCUDEIRO ALEJANDRO AROLDI	DNI	29450823
Monoblock A-30 PISO 1 DEPTO. A		CARIAGA MARIA LORENA	DNI	23452367
Monoblock A-30 PISO 3 DEPTO. B		ROJAS MARIA SOLEDAD	DNI	31852867
Monoblock A-33 PB DEPTO. A		ORIENTA ARIEL FERNANDO	DNI	27319191
Monoblock B-14 PISO 2 DEPTO. B		MAURENTE KARINA VALERIA	DNI	25578929

**BARRIO 450 VIV.****EXPTE N° 2416-9997-2018**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DEL ADJUDICATARIO	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
Torre -1 PISO 3 DEPTO. G		TORRES PERLA ESTHER	DNI	12939111
Torre -3 PISO 1 DEPTO. D		GARCIA ELBA CRISTINA	DNI	6635724
Torre -10 PISO 2 DEPTO. F		PAPA LUCIANO FLAVIA	DNI	30082022
		ALTAMIRANO IVANA FLAVIA	DNI	29406009
Torre -13 PISO 2 DEPTO. E		GIMENES LUCAS	DNI	38838788

Torre -15 PISO 2 DEPTO. J	ORTEGA ROMINA MARIEL	DNI	28061802
	PESSACQ DAVID	DNI	26044290
Torre -17 PB DEPTO. C	CARDOZO EDUBIJES ANALIA	DNI	4614967
Torre -18 PISO 1 DEPTO. C	MAJERECH LAURA SOLEDAD	DNI	27542530
Torre -18 PISO 2 DEPTO. E	MONTUORI LEONARDO JOSE MARIA	DNI	31135753
	RAMIREZ YESICA PAMELA	DNI	28992491
Torre -26 PISO 1 DEPTO. G	GALVAN MARTA ELIZABETH	DNI	27816534
Torre -34 PISO 2 DEPTO. H	LOSADA CARLA LORENA	DNI	23845833
Torre -38 PB DEPTO. C	ROJAS DEL VALLE VANESA	DNI	27687774
Torre -40 PISO 3 DEPTO. L	DUARTE ELVIRA LILIANA	DNI	16533846
Torre -42 PB DEPTO. A	RAMOS MARIA BELEN	DNI	30448161
	PAZ VICTOR MANUEL	DNI	29038342
Torre -42 PISO 2 DEPTO. E	BORGHI MARIANA NOEMI	DNI	30077031
	GAETANI GABRIEL RODRIGO	DNI	23306460

**BARRIO 748 VIV.****EXPTE N° 2416-7702-2012-107**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N 1 MZ 23	ORTEGA PABLO CESAR	DNI	27271932
		VERA OLGA MARIA	DNI	24363916

**BARRIO 184 VIV.****EXPTE N° 2416-5334-2016**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MONOBLOCK 4 ESC 2 PISO 1 D.T.O. D	MASTRUZZO JORGE ERNESTO	DNI	31009346

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Chascomús que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 12 VIV.****EXPTE N° 2416-9890-2018**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA n.º 8	VILA DORA NILDA	DNI	11501403

**BARRIO 753 VIV.****EXPTE N° 4030-127959-2017**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CALLE 3 N.º 1507CASA MZ 10	MOYA JULIETA ISABEL	DNI	27328315

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Dolores que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 124 VIV.****EXPTE N° 2416-5222-2016**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 54	VARELA ANDREA MARIA	DNI	17888206
		MARTINEZ HECTOR DARIO	DNI	16464011

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Florencio Varela que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 10 VIV.****EXPTE N° 2416-4095-1996-45**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TIRA B 1 PISO 2 DTO. I	MENA ALEJANDRO EZEQUIEL	DNI	16386848
		FERNANDEZ GRISELDA YOLANDA	DNI	23540094

**BARRIO 94 VIV.****EXPTE N° 4037-10319-1989**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO Y DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1 LOTE N 15 MZ 176 HERRERA DELIA ROSA DNI 11451834

**BARRIO 130 VIV.****EXPTE N° 2416-3538-2011-1**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION Mz.	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
Casa N°5	Mz. 1	AGUERO PAULA LORENA	DNI	25306101
Casa N°12	Mz. 1	ADORNO LORENA ROMINA	DNI	29774152
Casa N°16	Mz. 1	GOMEZ ADRIANA INES	DNI	22694802
		ZALAZAR SERGIO ALEJANDRO	DNI	21498526
Casa N°22	Mz. 1	DIAZ GASTON DIEGO	DNI	24548560
Casa N°60	Mz. 1	DUARTE CLAUDIO ALEJANDRO	DNI	26640331
		MISTRORIGO ANDREA NATALIA	DNI	31508208
Casa N°84	Mz. 2	AMARILLA DANIEL FROILAN	DNI	39159753
		PAIZ YESICA ROMINA	DNI	40715405
Casa N°98	Mz. 2	MESSINA RITA KARINA	DNI	23508613
		ELVA PABLO JAVIER	DNI	23094567
Casa N°100	Mz. 2	FERNANDEZ MARIA INES	DNI	35234367
Casa N°104	Mz. 2	HEREDIA ANDREA MONICA	DNI	23138362
Casa N°122	Mz. 2	TORRES ARIEL FABIAN	DNI	26370799
		SORIA SILVIA LAURA	DNI	26926583

**BARRIO 94 VIV.****EXPTE N° 4037-10065-1989**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION Mz.	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE 24 MZ 166	PEREZ MARIA ALEJANDRA	DNI	22226758
		ORELLANA CLAUDIO DANIEL	DNI	28929944

**BARRIO 232 VIV.****EXPTE N° 2416-4095-1996-46**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION Mz.	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TIRA A 1 PISO 3 DTO. F	CAÑIZA LUCILA	NORMA DNI	94524653

**BARRIO 880 VIV.****EXPTE N° 4037-6513-2012**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION Mz.	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA 11 MZ 4	GONZALEZ ALEJANDRO	NORBERTO DNI	26756390

RETAMAR MONICA ANDREA DNI 27634552

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Arenales que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 30 VIV.****EXPTE N° 4040-1365-2015**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 8 MZ 19 B	LETTERI NORMA HAYDEE	DNI	3768976

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Pueyrredón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 687 VIV.****EXPTE N° 2416-5581-2011-102**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
	CASA N.º 4 MZ 7	PARRAGA FLORENCIA BEATRIZ	DNI	37098051

**BARRIO 687 VIV.****EXPTE N° 2416-5581-2011-4**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
	CASA N.º 21 MZ 3	HERNANDEZ ALEJANDRO MAXIMILIANO	DNI	33478360
		GOÑI JESICA SABRINA	DNI	33778065

**BARRIO 144 VIV.****EXPTE N° 2416-44-2015-6**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

CASA N.º 144	RODRIGUEZ ROBERTO CESAR	DNI	25570733
	GONZALEZ VIVIANA INES	DNI	28342721

**BARRIO 468 VIV.****EXPTE N° 2416-471-2010-47**

N°	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
ORDEN DE LA VIVIENDA		DEL ADJUDICATARIO	DE IDENTIDAD
			TIPO NÚMERO
TORRE 1 MZ 2 PB DTO.			
I		MARRONE YESICA NOEMI	DNI 28561863
		TARANTINO JOSE SANTIAGO	DNI 27417803
TORRE 2 MZ 6 PB DTO.			
L		GOMEZ OLGA CONCEPCION	DNI 6734144

**BARRIO 687 VIV.****EXPTE N° 2416-5581-2011-71**

N°	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
ORDEN DE LA VIVIENDA		DEL ADJUDICATARIO	DE IDENTIDAD
			TIPO NÚMERO
CASA N.º 19 MZ 2		GOMEZ LIDIA CLAUDIA	DNI 13928484

**BARRIO 687 VIV.****EXPTE N° 2416-5581-2011-100**

N°	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
ORDEN DE LA VIVIENDA		DEL ADJUDICATARIO	DE IDENTIDAD
			TIPO NÚMERO
CASA N.º 5 MZ 13		GARCIA GLADIS GRACIELA	DNI 12881185

**BARRIO 480 VIV.****EXPTE N° 2416-12309-2014-2**

N°	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
ORDEN DE LA VIVIENDA		DEL ADJUDICATARIO	DE IDENTIDAD
			TIPO NÚMERO
CASA N.º 11 MZ 84 BG		GUZMAN EZEQUIEL OSCAR	DNI 33181325

**BARRIO 248 VIV.****EXPTE N° 2416-5136-2001-77**

N°	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
ORDEN DE LA VIVIENDA		DEL ADJUDICATARIO	DE IDENTIDAD
			TIPO NÚMERO
TORRE A PISO 2 DTO. D		QUINTEROS JUAN CARLOS	DNI 27953043
		CORCINO YANINA DANIELA	DNI 34205166

**BARRIO 100 VIV.****EXPTE N° 2416-5220-2011-10**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
PISO 5 DTO. C	FORTE MARIA AGUSTINA	DNI	2957670

**BARRIO 60 VIV.****EXPTE N° 2416-11851-1993-85**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
TORRE 7 PB DTO. B	HERNANDEZ MARA FLORENCIA	DNI	27417883

**BARRIO 220 VIV.****EXPTE N° 2416-6125-2017**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
CARASA 8634	URIARTE ADRIANA BEATRIZ	DNI	28935142

**BARRIO 220 VIV.****EXPTE N° 2416-3324-2016**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
F DE LA PLAZA N 8809	MARULLO BEATRIZ NORMA	DNI	3566192

**BARRIO 687 VIV.****EXPTE N° 2416-5581-2011-138**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
CASA 12 MZ 12	PEREIRA JOSE MANUEL	DNI	11134099

**BARRIO 28 VIV.****EXPTE N° 2416-9792-2018**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
FLORISBELO ACOSTA N 9150	PETRINGA ROSANA DE OLAZABAL FERNANDO	DNI	26637505
		DNI	25967788

**BARRIO 40 VIV.****EXPTE N° 2416-9909-2013-1**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
CASA N.º 35	AVILA SANDRA CARINA DALILA	DNI	28842348
	ROCHA DARIO ABEL	DNI	24373126

**BARRIO 180 VIV.****EXPTE N° 2416-7297-2012-4**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
TORRE A PISO 13 DTO. B	SALOMON SERGIO ALBERTO	DNI	22506002
	VILLABLANCA VALERIA MARTA	DNI	24373352

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Leandro N. Alem que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 26 VIV.****EXPTE N° 2416-2749-1991-6**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
1 CASA N.º 23	RODRIGUEZ ABEL	DNI	25453963
	MARTINEZ HERNANDEZ ROSANA ALICIA	DNI	24266360

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. **Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lomas de Zamora que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.**

**BARRIO 556 VIV.****EXPTE N° 2416-7080-2012-1**

N° IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO

ORDEN DE LA VIVIENDA	DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
Monoblock -1 ESC 1 PISO 2 DE	ORTIZ MARIA CELESTE	DNI	34587677
	PEREZ MAXIMILIANO DAMIAN	DNI	36385540
Monoblock -2 ESC 1 PB DEPTO PH63-256-83	ACEVEDO SILVANA	DNI	34374207
Monoblock -3 ESC 3 PISO 2 DE PH63-256-83	GONZALEZ GLADYS DALILA	DNI	22981070
Monoblock -3 ESC 4 PISO 3 DE PH63-256-83	PERALTA MIRTA DEL VALLE	DNI	21692335
	OLGUIN JORGE MARTIN	DNI	28164555
Monoblock -4 ESC 3 PISO 2 DE PH63-256-83	BARRIENTOS ELIAS	DNI	13401502
Monoblock -6 ESC 4 PISO 3 DE PH63-256-83	ARGARAÑAZ JONATHAN DANIEL	DNI	32359203
Monoblock -8 ESC 1 PISO 1 DE PH63-267-83	LEIVA ALBERTO FEDERICO	DNI	26753410
Monoblock -9 ESC 1 PISO 2 DE PH63-267-83	LUCIANO ANIBAL ROBERTO	DNI	16972260
Monoblock -9 ESC 2 PISO 1 DE PH63-267-83	DIARTE FLORENTINA DEL ROSARIO	DNI	2919938
Monoblock -9 ESC 4 PB DEPTO PH63-267-83	ANDINO MARIA CRISTINA	DNI	5579042
	CARDENAS JOSE EDMUNDO	DNI	5220427
Monoblock -10 ESC 1 PISO 3 DE PH63-267-83	VERON CLAUDIA DANIELA	DNI	28188833
	CENTURION PATRICIO DANIEL	DNI	40878525
Monoblock -10 ESC 2 PISO 2 DE PH63-267-83	SOTELO JUAN MARCOS	DNI	29052376
Monoblock -10 ESC 3 PISO 3 DE PH63-267-83	FLORES CLAUDIO RICARDO	DNI	29462680
Monoblock -10 ESC 4 PISO 1 DE PH63-267-83	REY JUAN JOSÉ	DNI	25644965
Monoblock -11 ESC 1 PISO 1 DE PH63-267-83	AGUIRRE ANA LUISA	DNI	18362628
Monoblock -11 ESC 2 PB DEPT PH63-267-83			0
Monoblock -11 ESC 2 PISO 2 DE PH63-267-83	SOSA GINES LUIS	DNI	7363441
	ARTAZA BLANCA ELMIDIA	DNI	855540
Monoblock -11 ESC 4 PB DEPT PH63-267-83	ZUNINI MARUO BRAIAN	DNI	38048291
Monoblock -12 ESC 3 PB DEPT PH63-267-83	AGUIRRE ALEJANDRO	DNI	32710577
Monoblock -14 ESC 1 PISO 3 DE PH63-284-83	ENRIQUE JOSE GABRIEL	DNI	36168026
	NUÑEZ LEDESMA MARIANEL SOLEDA	DNI	34743966
Monoblock -14 ESC 2 PISO 2 DE PH63-284-83	IBAÑEZ CARLOS ANDRES	DNI	18709443
	QUINTEROS MARIA ENGELICA	DNI	13547420
Monoblock -14 ESC 3 PISO 3 DE PH63-284-83	LEGUIZAMON JUAN CARLOS	DNI	8316227
Monoblock -14 ESC 4 PISO 1 DE PH63-284-83	CRUZ JUSTA FELIPA	DNI	5293225
Monoblock -15 ESC 1 PISO 1 DE PH63-284-83	ARIAS RAMONO MATEO	DNI	8289096
	RUIZ LUCIA DEL CARMEN	DNI	5956334
Monoblock -15 ESC 2 PISO 1 DE PH63-284-83	ACEVEDO EUSTAQUIA FLORINDA	DNI	13547398

	MEZA JUAN CARLOS	DNI	13157227
Monoblock -16 ESC 4 PB DEPT PH63-284-83	OPORTO CRISTINA	DNI	5005648
	MENDIETA CLAUDIO RAMON	DNI	21771755
Monoblock -16 ESC 4 PISO 1 DEPH63-284-83	CARDOZO ANTONIO ENRIQUE	DNI	17886074
Monoblock -17 ESC 3 PB DEPT	TALLARITA MARTA HAYDEE	DNI	6134084
Monoblock -17 ESC 4 PB DEPT	ARCE MARIA ELENA	DNI	22750333

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Monte Hermoso que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 22 VIV.****EXPTE N° 2416-11348-2014-4**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
CASA N.º 36	CARAM BERNARDINA DOMINGA	DNI	6141722
	MIGNAQUI NATALIA	DNI	23831546
CASA N.º 39	GONZALEZ CARLOS OMAR	DNI	16863056
	BERRUTTI VERONICA MARIA DEL CARMEN	DNI	20807067

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Olavarría que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 300 VIV.****EXPTE N° 2416-2931-2011-7**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
CASA N.º 22	PONCE ELBA IRMA	DNI	20834005

**BARRIO 360 VIV.****EXPTE N° 2416-9199-2013-15**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
AYACUCHO 4372	HEINRICH MARIA ROSA	DNI	22143170

**BARRIO 152 VIV.****EXPTE N° 2416-2598-2010-2**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
CASA N.º 73	MANGIERI EDUARDO ANGEL	DNI	10531897
	ALCOBA GRACIELA MABEL	DNI	6140367

**BARRIO 10 VIV.****EXPTE N° 2416-2607-2010-5**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
CASA N.º 4	BRAVO BLANCA SILVIA	DNI	11743454
	DA COSTA GONCALVES ARMANDO	DNI	16019555

**BARRIO 360 VIV.****EXPTE N° 2416-9199-2013-5**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
GRINALDI 1850	TORRES LUCIANA ALEJANDRA	DNI	31550221

**BARRIO 160 VIV.****EXPTE N° 2416-2583-2010-24**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
CASA N.º 89	ARRABAL CYNTHYA RAQUEL	DNI	26374477

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pergamino que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 216 VIV.****EXPTE N° 2416-5323-2011-7**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
1 CASA N.º 176 MZ. 8	PADILLA NORA MABEL	DNI	13643210
	LOPEZ LUIS ALBERTO	DNI	11577204

2 CASA N.º 161 DEL AGÜERO ANGELICA ISABEL DNI 11200733  
MZ. 15

**BARRIO 104 VIV.  
2017****EXPTE N° 2416-8138-**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 87	ALIENDRO FANY VICTORIA	DNI	31976389
		PRALONG GERMAN JOSE	DNI	29694373

**BARRIO 76 VIV.****EXPTE N° 2416-5325-2011-15**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 1217 MZ G	MENDEZ CARLOS JAVIER	DNI	21427432
		CANEVARI DANIELA	DNI	24887545
2	CASA N° 1365 MZ H	FLORES SANDRA MARIELA	DNI	23132560

**BARRIO 240 VIV.****EXPTE N° 2416-2649-2010-6**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MONOBLOCK 2 PISO 6 DEPTO D	BASILE JOSE ARNALDO	DNI	4687842
		MOLLO MARTA TERESA	DNI	6361367

**BARRIO 76 VIV.****EXPTE N° 2416-5325-2011-14**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 1322 MZ B	PERANZONI JORGE ALBERTO	DNI	12434968

**BARRIO 240 VIV.****EXPTE N° 2416-1447-2015**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MONOBLOCK 5 PB DEPTO D	LENCINA FORTUNATA	DNI	6361174

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Saavedra que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 60 VIV.****EXPTE N° 4097-2574-2018**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
CASA N.º 99	RODRIGUEZ HUGO MARCELO	DNI	22072103
	MARCUCCI CLAUDIA LORENA	DNI	22072135

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Nicolás que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 500 VIV.****EXPTE N° 2416-2791-2011-21**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
Casa N°194 MZ 11	SARRIA FELISA INES	DNI	6207721
Casa N°440 MZ 23	VILLARRUEL CARINA NOEMI	DNI	25715200
Casa N°458 MZ 24	MULET LOANA JACQUELINE	DNI	39835550

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Suárez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 144 VIV.****EXPTE N° 2416-6819-1984-95**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
1 CASA N.º 89 mz f	VIZCAY EDUARDO DANIEL	DNI	17935337
	LAMBRECHT MARIA SOLEDAD	DNI	17571183

**BARRIO 534 VIV.****EXPTE N° 2416-3267-2011-24**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DEL ADJUDICATARIO	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA MZ 131 JJ	CASALI MALVINA SOLEDAD	DNI	30400554

**BARRIO 64 VIV.****EXPTE N° 2416-10330-2018**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DEL ADJUDICATARIO	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA MZ 124 BC PARCELA 18	DOLESCHAN MARIA ALEJANDRA	DNI	25454597

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Rodríguez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 1413 VIV.****EXPTE N° 2416-7090-2012-154**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DEL ADJUDICATARIO	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 24 MZ 32	BAVA GASTON ARIEL	DNI	31245509
		TABORDA JUDIT	DNI	31448980

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Junín que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 64 VIV.****EXPTE N° 2416-2231-2000-39**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DEL ADJUDICATARIO	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE 15 MZ B	GJURISICH ANIBAL NICOLAS	DNI	4963954
		BURGOS HILDA DORA	DNI	40785569

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lincoln que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 43 VIV.****EXPTE N° 2416-3433-2011**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MZ 53 PA. 2	GOYA JORGE OSVALDO	DNI	16792045
		RIGLOS GABRIELA ANALIA	DNI	23620191

**BARRIO 10 VIV.****EXPTE N° 2416-6808-2017**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 4 MZ 9 E	VIDELA CASELLA JOSE ASUNCION	DNI	92596871
		PAULUCCI MABEL ESTEER	DNI	11825740

**BARRIO 13 VIV.****EXPTE N° 2416-9818-2018**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
L.TISEYRA 233	Casa MZ 48	MARCHESIN MARIA DE LOS ANGELES	DNI	35903781
		CUELLO MIRTA AZUCENA	DNI	10574127
L.TISEYRA 243	Casa MZ 48	ESCRIBANO ALFREDO ALBERTO	DNI	10095622
		NAVARRO SARA INES	DNI	14149991
PRINGLES 561	Casa MZ 48	MARTINEZ JORGE OSMAR	DNI	13899333
		CAMINO PEDRO	DNI	5059104
PRINGLES 569	Casa MZ 48	FAUSTINO AMELIA MARGARITA	DNI	3496979
		GALLIONE ROBERTO PEDRO	DNI	12578667
PRINGLES 577	Casa MZ 48	ZANNI MONICA MIRIAM	DNI	12294168
		SESAREGO RICARDO ENRIQUE	DNI	10855307
PRINGLES 587	Casa MZ 48	CABRAL GRACIELA	DNI	16046733
		ALONZO GLADYS ESTHER	DNI	16269912
PRINGLES 595	Casa MZ 48	GOMEZ LUIS OSVALDO	DNI	17632219

VIAMONTE					
765	Casa MZ 67	MEDERO SUSANA HAYDEE	DNI	16188057	
VIAMONTE					
S/N	Casa MZ 67	GRENILLON ANA MARIA ADELA	DNI	21785792	
BALCARCE					
892	Casa MZ 283	PEROTTI LAURA ROSANA	DNI	21785894	
BALCARCE					
896 ESQ	Casa MZ 283	ANDRIOLA NORMA BEATRIZ	DNI	17190383	
FORMOSA					
753	Casa MZ 655-D	PEREZ ELIANA VERONICA	DNI	30612711	
FORMOSA					
769	Casa MZ 655-D	BUSTOS MARIA INES	DNI	23168638	
FORMOSA 775	Casa MZ 655-D	SORIA GLADYS NOEMI	DNI	20830843	
SAN LORENZO					
2350	Casa MZ 655-D	MENENDEZ ADRIANA MARCELA	DNI	18276459	
SAN LORENZO					
2380	Casa MZ 655-D	ESTILARTE JULIA ALEJANDRA	DNI	17631500	
		FERREYRA MARCELO HORACIO	DNI	25035219	
SAN LORENZO					
2392	Casa MZ 655-D	CAVALEIRO CARLOS MARIO	DNI	11212152	
SAN LUIS 754	Casa MZ 655-D	PERALTA SAUL OSCAR	DNI	14979031	
		MAITINI ADITA BEATRIZ	DNI	14627666	
SAN LUIS 780	Casa MZ 655-D	QUIROGA RENEE TERESA	DNI	13328998	
		PRIETO HORACIO VALERIO	DNI	12844954	

**BARRIO 300 VIV.****EXPTE N° 2416-9822-2018-1**

N°	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	TIPO	NÚMERO
ORDEN DE LA VIVIENDA		DEL ADJUDICATARIO	DE IDENTIDAD		
B° EVA		PEREYRA MARIA DE LOS			
PERON	Casa N°122	ANGELES	DNI		28933647
B° EVA		GONZALEZ FABIANA			
PERON	Casa N°123	ELIZABETH	DNI		35407568
		HIRIART VURUTY FRANCO			
		DANIEL	DNI		32555105
B° EVA		ROMANO CESAR ALEXIS			
PERON	Casa N°124	HERNAN	DNI		26839059
		CARDOSO MARIANA	DNI		35903580
B° EVA		CABRAL SILVINA PAOLA	DNI		26839175
PERON	Casa N°127	MARTINEZ FABRICIO OSCAR	DNI		28714833
B° EVA		TREJO NANCY MARCELA	DNI		23053445
PERON	Casa N°129	ARIAS JORGE EDUARDO	DNI		17335799
B° EVA		SAMPELLEGRINI ELSA			
PERON	Casa N°131	ANAHI	DNI		31654968
B° EVA		TREJO VICTOR HUGO	DNI		26080202
PERON	Casa N°133	PEREYRA KARINA ANDREA	DNI		25406977
		PEREYRA KARINA ANDREA	DNI		25406977
B° EVA		BASUALDO GABRIELA			
PERON	Casa N°139	SOLEDAD	DNI		24650607
B° EVA		BERGELIN MAURO ANDRES	DNI		28627066
PERON	Casa N°144	LAGROTE SILVIA INES	DNI		28329606
B° EVA		SAVIOLI PAOLA BEATRIZ	DNI		29827641
PERON	Casa N°150				

OCHOA FRANCO OSCAR DNI 29827776

**BARRIO 10 VIV.****EXPTE N° 2416-6157-2017-1**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION Mz.	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
MENARVINO	Mz. 3	BROU LAURA FABIANA	DNI	20034020
		BRASCA BERNARDO FABIO	DNI	17190228
MENARVINO 278	Mz. 3	GONZALEZ MARIO OMAR	DNI	16847137
		AGUILAR MARIA GLADYS	DNI	20830700
MENARVINO 294	Mz. 3	LAVALLEN NATALIA MARIEL	DNI	21526238

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Isidro que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 276 VIV.****EXPTE N° 2123-758-2016**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION CASA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
N.º 1458		FERNANDEZ JUAN CARLOS	DNI	8117783

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Zárate que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 12 VIV.****EXPTE N° 2416-7611-2017**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
CASA N.º 8		GARCIA NESTOR SAUL	DNI	36500362
		FERREYRA TERESA DANIELA	DNI	32699354

**BARRIO 700 VIV.****EXPTE N° 2416-8364-2017**

N°	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

ORDEN DE LA VIVIENDA	DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
CASA N.º 87	CASTIGLIONI	HERNAN	
	ALEJANDRO	DNI	30171156
	PICCHI MARIANGELES	DNI	28545110

**BARRIO 700 VIV.****EXPTE N° 2416-6376-2017**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
1 CASA N.º 23 MZ 16	MORINI FIORI VICTORIA GABRIELA	DNI	33651723

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ramallo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 152 VIV.****EXPTE N° 2416-3596-2011-11**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
GINOCCHIO n ° 1407	ARTOLA SILVIA MABEL	DNI	21994343

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lobería que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 120 VIV.****EXPTE N° 2416-5954-2017**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
Lote N°2 A MZ 166-K Mz. 16	TAGUA LUIS MARIO	DNI	16941808
	OJER CARMEN LILIANA	DNI	20478430
Lote N°3 A MZ 166-K Mz. 16	GODOY DIAZ MARIO ALBERTO	DNI	24332542
	FLORES GISELA ANAHI	DNI	38428901
Lote N°3 B MZ 166-K Mz. 16	BARRAZA RAUL FABIO	DNI	22748228
	TOLEDO EVANGELINA NATALIA	DNI	25936828

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Magdalena que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 112 VIV.****EXPTE N° 2416-12988-1998-23**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
CASA N.º 4 MZ 1	MOLINA NOEMI ESTHER	DNI	16624918

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Nueve de Julio que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 176 VIV.****EXPTE N° 2416-5274-2016-5**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
1 TIRA 1 PB DEPTO. 11	CAMPDONICO	DNI	20522389
	SUSANA EMILCE BARRIONUEVO EDITH ESTER	DNI	30457995

**BARRIO 60 VIV.  
2011-16****EXPTE N° 2416-4162-**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
1 HERNANDEZ N° 1057	SANTIAGO NANCY EDITH	DNI	14018704
	ROBUFFO ABEL OMAR	DNI	7683015

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Matanza que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 275 VIV.****EXPTE N° 2416-3964-2001-113**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 15 MZ 216	GUERRERO RODOLFO DAMIAN	DNI	27667574

**BARRIO 516 VIV.****EXPTE N° 2416-5160-1996-393**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MONOBLOCK C 19 PISO 1 DTO. C	CHAAR OSCAR ROBERTO C	DNI	11358763

**BARRIO 260 VIV.****EXPTE N° 2416-2578-2005-87**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA 29 MZ 7	CARRANZA BARBARA CLARA	DNI	33237746

**BARRIO 468 VIV.****EXPTE N° 2416-7918-2017**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE 9 PISO 12 DTO. D	PANTANO CAROLINA JULIETA	DNI	24243308

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Maipú que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 16 VIV.****EXPTE N° 2416-12558-2014-2**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
VICENTE LOPEZ 943	Casa	REBELO PAMELA LUCIANA	DNI	27035077
LA PLATA Nº333	Casa MZ 57	HERMIDA MICAELA MANUELA	DNI	24148909

LA PLATA		MARTINEZ MARCELO DANIEL	DNI	18326694
Nº341	Casa Nº14 MZ 57	ROSALEZ MARCELO GUSTAVO	DNI	20250048
		LUJAN NORMA GRACIELA	DNI	21534873

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Patagones que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 89 VIV.****EXPTE Nº 4084-1021-2017**

Nº IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
FCO ABEL 273	RIEDINGER ANA MARIA	DNI	22418013

**BARRIO 25 VIV.****EXPTE Nº 4084-1313-2017**

Nº IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
CASA N.º 14 MZ 33	OVIEDO PABLO SEBASTIAN	DNI	24134642

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Rivadavia que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 97 VIV.****EXPTE Nº 2416-9911-2018**

Nº IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
Lote Nº7 MZ 7 Mz. PAR	LUNA EDITH TERESA	DNI	13081735
Lote Nº15 MZ 7 Mz. PAR	BRUNO MARIA FERNANDA	DNI	32395789
Lote Nº23 MZ 7 Mz. PAR	QUIROGA MARIA BELEN	DNI	34785764
	BARCELO ALEJANDRO EDUARDO	DNI	34595975
Lote Nº6 MZ 8 Mz. PAR	FARIAS VERONICA ELINA	DNI	21673834
Lote Nº10 MZ 8 Mz. PAR	BIGGI ANDREA RAMONA	DNI	26961784
	FERREYRA SANDRO MARTIN	DNI	22728287
Lote Nº12 MZ 8 Mz. PAR	PACHECO HORACIO GUILLERMO	DNI	22305741

Lote N°19 MZ 8	Mz. PAR	ALBA GLADYS MABEL	DNI	12652149
		GIMENEZ JOSE HORACIO	DNI	5527440
Lote N°4 MZ 10	Mz. 1	RIOS JUAN ANTONIO	DNI	14612135
		SANTELLAN SANDRA MARINA	DNI	17608092
Lote N°3 MZ 11	Mz. 1	OCHOA MONICA BEATRIZ	DNI	23070018
		BUDNICKUCK CARLOS ADRIAN	DNI	23847570
Lote N°17 MZ 11	Mz. 1	DURAN CARLA RENEE	DNI	25119407
Lote N°26 MZ 11	Mz. 1	GONZALEZ ZULMA NOEMI	DNI	28015634

**BARRIO 72 VIV.****EXPTE N° 2416-9436-2018**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
CASA N.º 30	JAIMERENA CRISTINA HERLINDA	DNI	5676878

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Roque Pérez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 208 VIV.****EXPTE N° 4096-1161-2011**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
LOTE 13 MZ 29 S	SILVERT VERONICA FABIANA	DNI	23338063

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Salto que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 57 VIV.****EXPTE N° 2416-9423-2018-1**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
CASA N.º 4	MARZZANO MARTA NELIDA	DNI	9993981

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de

(30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Fernando que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 288 VIV.****EXPTE N° 2416-6445-2012-24**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
	CASA 5 MZ				
I		RODRIGUEZ FLORENCIA GRACIELA	DNI		24373619
		RODRIGUEZ RITA ISABEL	DNI		36826171

**BARRIO 288 VIV.****EXPTE N° 2416-6445-2012-21**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
	CASA N.º 7MZ B	RUIZ NUÑEZ CRISTIAN ELVIO	DNI		94736262

**BARRIO 288 VIV.****EXPTE N° 2416-1062-2015**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
	CASA N.º 2 MZ L	SILVESTRE CRISTIAN ALEJANDRO	DNI		32615542
		BAEZA VANINA AGUSTINA	DNI		40949555

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tordillo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 10 VIV.****EXPTE N° 2416-270-2015**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
	CASA N 6				
		DUFUR HECTOR DANIEL	DNI		22716085
		HARISGARAT ELINA LUCRECIA	DNI		24525707

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de

regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bragado que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 282 VIV.****EXPTE N° 2416-5176-2016**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 227	BALLEJO MARCOS LUIS	DNI	32098843
		IRRAZABAL MARIELA ANAHI	DNI	36259475

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berisso que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 45 VIV.****EXPTE N° 2416-13556-2014-5**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	DUPLEX N ° 26 PB DTO.	AUFMUTH SILVANA NATALIA	DNI	23942129

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lanús que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 1315 VIV.****EXPTE N° 2416-13177-1998-1009**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	SECTOR 3 TIRA C PB DTO. C	ALVAREZ SUSANA PATRICIA	DNI	11816732

**BARRIO 653 VIV.****EXPTE N.º 4060-759-2018**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE 10 MZ 16 D	CABRERA DORA INES	DNI	4752579

**BARRIO 1315 VIV.****EXPTE N.º 2416-7230-2017**

Nº ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	SECTOR 5 TIRA F PISO 1 DTO. B	RAMOS ANDRES GUSTAVO	DNI	21924358
		LOPEZ ERIKA GISELLE	DNI	32135433

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Morón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 1 VIV.****EXPTE N° 2416-7181-1992**

Nº ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
	LOTE 4 MZ 135	COCUZZA ANA MARIA	DNI	13847291

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Guaminí que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 308 VIV.****EXPTE N° 2416-9999-2013-13**

Nº ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 66	RINGELMAN NOELIA NOEMI	DNI	30383540

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Adolfo Gonzales Chaves que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 96 VIV.****EXPTE N° 4055-298-2017**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DEL ADJUDICATARIO	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 96	CHAZARRETA ZULEMA HAYDEE	DNI	4207428

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Rosales que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 50 VIV.****EXPTE N° 2416-10048-2018**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DEL ADJUDICATARIO	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 6	SARRIES ADRIAN JAVIER	DNI	20317203

**BARRIO 50 VIV.****EXPTE N° 2416-10053-2018**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DEL ADJUDICATARIO	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
	CASA N.º 47	GONZALEZ HILDA ZULEMA	DNI	38722298
		MARTINEZ VICTOR ARNULFO	DNI	6602140

**BARRIO 10 VIV.****EXPTE N° 2416-3439-2016-2**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DEL ADJUDICATARIO	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 19	GONZALEZ LAURA ISABEL	DNI	33754007
		PEREYRA DIEGO FRANCISCO	DNI	34721239
2	CASA N.º 20	JUAN MARIA DEL CARMEN	DNI	5742951

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de

regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Pedro que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 104 VIV.****EXPTE N° 4107-2819-2014-**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
	TIRA 4 CASA N 35	MOLINA LIDIA BEATRIZ	DNI	17882007
		SANCHEZ CLAUDIO JOSE	DNI	17685991

**BARRIO 16 VIV.****EXPTE N° 2416-7853-2017-3**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 3	SOSA MAXIMILIANO ALBERTO	DNI	16782030
2	CASA N.º 4	MURATONE IVANA NOELIA	DNI	33721877
		WUTHRICH MARCOS MATIAS	DNI	30433042
3	CASA N.º 11	TOBAR MARIA SANDRA	DNI	16416309
4	CASA N.º 13	BARNOLA IRMA BEATRIZ	DNI	26747550
5	CASA N.º 15	CASTRO NORMA ELIZABETH	DNI	20490933

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Arrecifes que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 23 VIV.****EXPTE N° 2416-12494-2014-8**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N ° 1	PERSIGO MABEL ADELAIDA	DNI	913307
2	CASA N.º 27	ASERO NANCY VIVIANA	DNI	23259678
3	CASA N 30	CICALA GRISELDA ALINA	DNI	24334066

**BARRIO 50 VIV.**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N ° 48	TRAVERSO MERCEDES ELENA	DNI	11483763

2	CASA N.º 52	IBARS PATRICIO ALEJANDRO	DNI	34240414
3	CASA N.º 54	BURGOS SILVINA PAOLA	DNI	20329676
4	CASA N.º 65	RAPACHIANI MIRIAN NOEMI	DNI	20447093
5	CASA N.º 68	ARISTIDES RODOLFO HUGO	DNI	10761050
		VALDEZ ANGELA ISABEL	DNI	13791823
6	CASA N.º 70	RIVERO ELIZALDE JULIETA SOLEDAD	DNI	37121423

**BARRIO 60 VIV.**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MISIONES N.º 355 CASA N.º 77	MENENDEZ GRACIELA MARIA	DNI	17379197
2	CASA N.º 91	CORONA SCHELL OSCAR DARIO	DNI	22301821
		SINDONA MARIA CELESTE	DNI	29888530
3	CALLE MORENO N.º 912 CASA N.º 95	LOPEZ FLORENCIA BELEN	DNI	35766710

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bahía Blanca que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 200 VIV.****EXPTE N° 2416-11301-2014-14**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 199 MZ 129 BT	GONZALEZ LORENZO	DNI	4623423

**BARRIO 50 VIV.****EXPTE N° 2416-10367-2018**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 15	PANIS GRACIELA HAYDEE	DNI	10388979

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3)

tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres Arroyos que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 142 VIV.****EXPTE N° 4116-263865-2017**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
CASA N.º 39 MZ 85 AN	MARTINEZ LUCAS MIGUEL	DNI	37031533

**BARRIO 119 VIV.****EXPTE N° 4116-4949-2015**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
CASA N.º 61	RUPPEL AGUSTINA GISELLE	DNI	36772030
	MANGAS MAXIMILIANO	DNI	328009288

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Almirante Brown que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 3936 VIV.****EXPTE N° 4003-47628-2017**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
1 TORRE 6 MZ 7 PB DTO. B	GOMEZ EMANUEL ALFREDO	DNI	30278892

**BARRIO 3936 VIV.****EXPTE N° 2416-9619-2008-91**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
Torre -6 MZ 2 PISO 1 DEPTO. B	RUIZ SOLEDAD DEL VALLE	DNI	26825483
	RUIZ EUGENIO ROGELIO	DNI	25434663
Torre -7 MZ 2 PISO 1 DEPTO. B	AYALA ELIEZER DE JESUS	DNI	20085711
Torre -10 MZ 2 PISO 1 DEPTO. D	GUTIERREZ ALEJANDRO LEONEL	DNI	34617184
Torre -10 MZ 2 PISO 2 DEPTO. C	NIZ SERGIO RAMON	DNI	31679697
Torre -5 MZ 4 PB DEPTO. B	MOTTO PAULA ROMINA	DNI	29578136
Torre -9 MZ 7 PISO 1 DEPTO. C	CORIA MAIRA CECILIA	DNI	36109725
	GARCIA RUBEN OSCAR	DNI	35762851
Torre -2 MZ 14 PB DEPTO. A	PAISSANI ROSA LAURA	DNI	27556115
	HERRERA MARCELO	DNI	25306385

Torre -5 MZ 14 PB DEPTO. A	RAMIREZ MARIA REBECA	DNI	23784072
Torre -7 MZ 17 PISO 1 DEPTO. C	ALBARRACIN VANESA EDITH	DNI	24827382
Torre -2 MZ 21 PB DEPTO. C	GARZON EUSEBIO RODOLFO	DNI	17403006
Torre -3 MZ 21 PB DEPTO. A	FRONTERA JOHANNA FLAVIA DANIELA	DNI	38009310
	RUBIOLO JONATHAN DENIS	DNI	38277998

**BARRIO 3936 VIV.****EXPTE N° 2123-1019-2015**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
1 TORRE 6 MZ 32 J PB DTO. D	SUAREZ DIEGO ALBERTO	DNI	23366886

**BARRIO 3936 VIV.****EXPTE N° 4003-64240-2018**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
1 TORRE 7 MZ 31 C PISO 1 DTO. C	BARRETO BRAIAN CARLOS EMANUEL	DNI	35401811
	PEREZ YAMILA RAQUEL	DNI	36542669

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Saladillo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 8 VIV.****EXPTE N° 2416-7504-2017**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
CASA N.º 1	MARCO MARIA CECILIA	DNI	16437865
	MARINOCCHI OMAR ARMANDO	DNI	12332435
CASA N 6	MARINACCI VIVIANA ELIZABETH	DNI	22020127
CASA N.º 7	SCESA CAMILO JOAQUIN	DNI	31351553
CASA N.º 8	MASSUCO MARIA DANIELA	DNI	29033219
	FAUCEGLIA JONATHAN ARIEL	DNI	35332482

**BARRIO 43 VIV.****EXPTE N° 2416-17216-1994-8**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
---	--	---------------------------	-------------

CASA N.º 5	CASCALLARES	MARTIN		
	ALEJANDRO		DNI	33530052
	AMICO CAROLINA BETIANA		DNI	31241750

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Salliqueló que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 50 VIV.****EXPTE N° 2416-9862-2002-4**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
CASA N.º 23	GALEANO MARCELA LILIANA	DNI	21603641

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Pinto que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 30 VIV.****EXPTE N° 2416-8037-2017**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
1 CASA N.º 8 MZ 39 B	GONZALEZ PAOLO CARLOS EMILIO	DNI	31092038

**BARRIO 14 VIV.****EXPTE N° 2416-2270--1995-4**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
1 CASA N.º 3	BENITEZ MIGUEL ANGEL	DNI	14646744
	GARCIA MARCELA ELIZABETH	DNI	21444765

**BARRIO 21 VIV.****EXPTE N° 2416-1138-2015-2**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
1 CASA N.º 3 B MZ 40-C	AMADO GUIDO	DNI	37050278

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Moreno que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 72 VIV.****EXPTE N° 2416-5963-2017**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DEL ADJUDICATARIO	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	DUPLEX N° 34 MZ 2 PB	TORRES ELENA ESTER	DNI	21743227
		PAGLINO MARCELO ARIEL	DNI	21429479

**BARRIO 300 VIV.****EXPTE N° 2416-4978-2016**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DEL ADJUDICATARIO	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N°19 MZ 3	CARRILLO SOLEDAD ABIGAIL	DNI	38058799
		BOGAO MARIO EZEQUIEL	DNI	39788655

**BARRIO 300 VIV.****EXPTE N° 2416-8669-2018**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DEL ADJUDICATARIO	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N°50 MZ 3	MOLINA DELIA RITA	DNI	14972077

**BARRIO 196 VIV.****EXPTE N° 2416-10215-2018**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DEL ADJUDICATARIO	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°156 MZ 37-AB	OROMI PEDRO RAUL	DNI	13111793
2	Casa N°157 MZ 37-AB	ORTUÑO MARIA CARMEN	DNI	23993461
		VALLEJOS PABLO ALBERTO	DNI	31437068
3	Casa N°158 MZ 37-AB	ALCARAZ NATALIA VERONICA	DNI	27846607
		BRANDAN FERNANDO MARTIN	DNI	25644856
4	Casa N°159 MZ 37-AB	SOLIS CRISTINA NOEMI	DNI	32449981
		BURGOS ANGEL ANTONIO	DNI	26749191

5	Casa Nº160 MZ 37-AB	BORDON VANESA ADRIANA	DNI	25688466
6	Casa Nº161 MZ 37-AB	DAROCH MARIA DEL ROSARIO	DNI	30942267
7	Casa Nº162 MZ 37-AB	GOMEZ BRENDA ROCIO	DNI	37675005
		ESPINOSA NESTOR JAVIER	DNI	37038493
8	Casa Nº164 MZ 37-AB	SEEGER ESTRELLA ELIANA	DNI	27383481
		SAYAGO CARLOS GUILLERMO	DNI	22225606
9	Casa Nº165 MZ 37-AB	CORONEL MARIA DEL CARMEN	DNI	16619754
		RUIZ DIEGO PABLO	DNI	34534557
10	Casa Nº166 MZ 37-AB	GAUNA FERNANDA VANESA	DNI	34630466
11	Casa Nº167 MZ 37-AB	ARGAÑARAZ MARIA LAURA	DNI	26116890
		BARRIENTOS ALBERTO EDUARDO	DNI	26303197
12	Casa Nº168 MZ 37-AB	BARREIRO ROXANA PATRICIA	DNI	24446158

Casa Nº170 MZ 37-AB	LESCANO CLOTILDE	DNI	12345599
Casa Nº171 MZ 37-AB	SANTA CRUZ MARIA LUISA	DNI	11886260
Casa Nº173 MZ 37-AB	NUÑEZ VANESA ROMINA	DNI	30085405
Casa Nº174 MZ 37-AB	DORMELLES D'SOUZA HILDA ESTER	DNI	20887292
Casa Nº175 MZ 37-AB	MARINERO NOELIA CARLA	DNI	34054865
Casa Nº176 MZ 37-AB	LA PAZ MARIANA ALEJANDRA	DNI	28120717
	ALVAREZ JUAN RAMON	DNI	30569138
Casa Nº177 MZ 37-AB	ALVAREZ CAREN ROMINA	DNI	95397474
	VILLA CORREA HUGO MARCELO	DNI	25197723
Casa Nº178 MZ 37-AB	CASTILLO MARIA SARA	DNI	30208678
	CASTILLO JUAN RAMON	DNI	40292035
Casa Nº179 MZ 37-AB	ACUÑA CLAUDIA NOEMI	DNI	36824583
Casa Nº183 MZ 37-AB	PEREIRA MARIA	DNI	92245849
	CABRAL MARIA LAURA	DNI	31132174
Casa Nº184 MZ 37-AB	MARTINEZ SOSA GLADYS NAHIR	DNI	92284943
Casa Nº185 MZ 37-AB	CUENCA PATRICIA BEATRIZ	DNI	28104442
Casa Nº186 MZ 37-AB	GONZALEZ ALEJANDRO ARIEL	DNI	24178408
	RUBIO NELIDEA ROSANA	DNI	25553530
Casa Nº187 MZ 37-AB	GONZALEZ JOSE MARIA	DNI	16240291
Casa Nº188 MZ 37-AB	DUTRA MARCELA FABIANA	DNI	22625000
	VILA GERARDO	DNI	17687921
Casa Nº189 MZ 37-AB	SEQUEIRA PATRICIA NOEMI	DNI	20549708
Casa Nº190 MZ 37-AB	CORTESE ROSA NIEVES	DNI	17566571
Casa Nº191 MZ 37-AB	RIBOLI LORENA SOLEDAD	DNI	18787715
	GOMEZ JAVIER ALFREDO	DNI	22787076
Casa Nº192 MZ 37-AB	CABRAL FIAMMA BEATRIZ	DNI	36288061
	SORIA MARIO EDUARDO	DNI	33673764
Casa Nº194 MZ 37-AB	VILLARREAL MARIANA YANEL	DNI	31800280
Casa Nº195 MZ 37-AB	BESUTTI MARIA CECILIA	DNI	24528371
Casa Nº100 MZ 37-AG	GALARRAGA ELSA MARCELA	DNI	18217097
	LOPEZ GASPAR OSCAR	DNI	92226066

Casa Nº101 MZ 37-AG	LUCERO RAMONA LUISA	DNI	17737483
Casa Nº102 MZ 37-AG	OLAS ORACIO EDUARDO	DNI	27673787
	SOLIS LORENA SOLEDAD	DNI	30387452
Casa Nº103 MZ 37-AG	CAMACHO SILVIA GABRIELA	DNI	22513517
Casa Nº104 MZ 37-AG	ZAMORANO ALICIA ZULEMA	DNI	16427643
	ISLA CARLOS HORACIO	DNI	13027526
Casa Nº106 MZ 37-AG	RAY IVANA VERONICA	DNI	24070444
	HEREÑO LUIS	DNI	13809168
Casa Nº107 MZ 37-AG	CONTRERAS CECILIA NOEMI	DNI	29891128
Casa Nº108 MZ 37-AG	ANTOLINI GRACIELA	DNI	20311388
Casa Nº109 MZ 37-AG	MARTINEZ NICOLAS	DNI	37040729
	MORAIZ KAREN	DNI	50362030
Casa Nº110 MZ 37-AG	MENDES VERONICA ELIZABETH	DNI	34402571
Casa Nº112 MZ 37-AG	GALARZA SERGIO DANIEL	DNI	21737181
	DELLA CANONICA PATRICIA LUISA	DNI	21726561
Casa Nº114 MZ 37-AG	BARRIOS NELIDA GRISELDA	DNI	22572714
Casa Nº115 MZ 37-AR	BAEZ NATALIA GISELA	DNI	32254007
Casa Nº116 MZ 37-AR	ALLENDE CRISTIAN EMANUEL	DNI	33707754
Casa Nº117 MZ 37-AR	GUTIERREZ CARLOS GUSTAVO	DNI	30579258
Casa Nº118 MZ 37-AR	PEREZ CARLA	DNI	34249676
	BAZANI SAMUEL	DNI	33557235
Casa Nº119 MZ 37-AR	MADRAZO FLORENCIA SOLANGE	DNI	34834574
Casa Nº121 MZ 37-AR	ACOSTA MONICA	DNI	34251865
Casa Nº123 MZ 37-AR	ALARCON ZARA MARIEL	DNI	39547740
Casa Nº124 MZ 37-AR	ALARCON SOLEDAD	DNI	37783076
Casa Nº125 MZ 37-AR	MARTINEZ MERCEDES LILIANA	DNI	16199593
Casa Nº126 MZ 37-AR	BAZAN LIDIA	DNI	26586512
	CARRASCO GUSTAVO	DNI	27398453
Casa Nº127 MZ 37-AR	BENITES SAAVEDRA ANGIE MABEL	DNI	95111039
Casa Nº128 MZ 37-AR	BAZAN NATALIA ROMINA	DNI	30837680
Casa Nº129 MZ 37-AR	OLIVERA LUCIA NOEMI	DNI	23639194
Casa Nº130 MZ 37-AR	QUIROGA MARIA DEL VALLE	DNI	21014998
Casa Nº131 MZ 37-AR	MARIN MARIA EUGENIA	DNI	28285905
Casa Nº134 MZ 37-AS	MORAUCIK MARIANA ALEJANDRA	DNI	37201023
Casa Nº136 MZ 37-AS	LOPEZ IVONNE	DNI	41199703
Casa Nº138 MZ 37-AS	FERNANDEZ MARIA BEATRIZ	DNI	22241547
	FERNANDEZ GISELE	DNI	37879848
Casa Nº139 MZ 37-AS	BAZET GOMEZ MONICA LILIANA	DNI	17063498
Casa Nº141 MZ 37-AS	LEFFLER MARIELA NORMA LUCIA	DNI	28304634
	LEFFLER KAREN ANALIA	DNI	50530665
Casa Nº142 MZ 37-AS	FERRE LAURA ESTELA	DNI	38043744
Casa Nº143 MZ 37-AS	GUZMAN NORMA BEATRIZ	DNI	24343984
Casa Nº144 MZ 37-AS	CORIA JAVIER SEBASTIAN	DNI	38286419
Casa Nº146 MZ 37-AS	NUÑEZ ANGELINA ISABEL	DNI	24390282
	LUQUES DANIEL MANUEL	DNI	23357611
Casa Nº147 MZ 37-AS	GOST CATALINA LUJAN	DNI	16462615
Casa Nº148 MZ 37-AS	SOSA LIDIA ROSA	DNI	27999664
Casa Nº150 MZ 37-AS	SALINAS MARIA ISABEL	DNI	21481321
	SALINAS PAMELA AILEN	DNI	46182222

Casa Nº151 MZ 37-AS	GALEANO ROSANA ESTHER	DNI	24093171
	PAZ DEBORA DANIELA	DNI	43861134
Casa Nº155 MZ 37-AS	CUELLO MARIANA ALEJANDRA	DNI	45463353
Casa Nº1 MZ 37-S	CUENCA IVONNE ELIZABETH	DNI	32916163
Casa Nº2 MZ 37-S	ALLENDE JACQUELINE MARISOL	DNI	32382797
	GARCIA MARIO ROBERTO	DNI	31031897
Casa Nº3 MZ 37-S	LOPEZ ESTER	DNI	4106462
Casa Nº4 MZ 37-S	CARDOZO CAYETANA	DNI	2344888
Casa Nº5 MZ 37-S	ARIAS ROSA ANALIA	DNI	23449207
Casa Nº7 MZ 37-S	MARTINEZ VICTOR DANIEL	DNI	31569258
	SALVATIERRA SANDRA GABRIELA	DNI	33607630
Casa Nº8 MZ 37-S	OLCELLI GABRIELA	DNI	18023150
Casa Nº9 MZ 37-S	NIEVA MARIA EUGENIA	DNI	28894731
	MAIDANA DIEGO ARMANDO	DNI	36940717
Casa Nº11 MZ 37-S	HEREDIA MARIA NOELIA	DNI	34576723
Casa Nº14 MZ 37-S	CASTRO LUISA ANDREA ESTER	DNI	31658139
	CISNEROS CESAR RODRIGO	DNI	34472194
Casa Nº15 MZ 37-S	ADAM AGUIRRE JESICA NOEMI	DNI	34383724
	GONZALEZ PAULO EMMANUEL	DNI	30973425
Casa Nº16 MZ 37-S	PAREDES IJUMA DE ARA ROSANA	DNI	95755266
	ARAUJO ESTRELLA PEDRO	DNI	95758420
Casa Nº19 MZ 37-S	MIRANDA DAIANA NOEMI	DNI	45067746
	SANCHEZ MIGUEL ANGEL	DNI	30586495
Casa Nº20 MZ 37-S	ZARATE MIRIAM EVANGELINA	DNI	22301150
Casa Nº21 MZ 37-S	DI URSO MARIOTTI NELLY ELIZABET	DNI	27807497
	DOBARRO SAVERIO GASTON	DNI	27437773
Casa Nº22 MZ 37-S	DE LA CRUZ DANIELA SANDRA	DNI	17397132
Casa Nº24 MZ 37-S	PEREYRA ALDANA CLAUDIA	DNI	38466613
Casa Nº28 MZ 37-S	GOMEZ ELBA	DNI	20528182
	BARRETO ALBERTO ALFREDO	DNI	18485615
Casa Nº29 MZ 37-S	MAMBERTO MONICA VALERIA	DNI	25912770
Casa Nº30 MZ 37-S	SOPLAN MONICA LILIANA	DNI	28630379
Casa Nº32 MZ 37-S	BARRETO ALBERTO IGNACIO	DNI	37274791
Casa Nº33 MZ 37-S	HERRERA DIEGO GASTON	DNI	26765334
Casa Nº34 MZ 37-S	OROMI NORMA ELIZABETH	DNI	31626009
Casa Nº36 MZ 37-S	VILLAGRA NOELIA SOLEDAD	DNI	40849110
	BARRETO JORGE ALFREDO	DNI	38938952
Casa Nº37 MZ 37-S	LOPEZ JESICA GISELA	DNI	37251804
Casa Nº39 MZ 37-S	CABRAL ROCIO BELEN	DNI	41169074
Casa Nº40 MZ 37-S	ARCE MARTIN CLAUDIO	DNI	25479043
Casa Nº41 MZ 37-S	ALMADA JORGELINA FERNANDA	DNI	25692205
Casa Nº42 MZ 37-S	GONZALEZ HILDA ANALIA	DNI	12083524
Casa Nº43 MZ 37-S	BRANDAN LAURA CLAUDIA	DNI	21596824
Casa Nº44 MZ 37-S	GOLOGIRMO CARMEN NOEMI	DNI	20028286
Casa Nº45 MZ 37-S	LOHMAN IRENE MIRIAM	DNI	35223474
Casa Nº46 MZ 37-S	NUÑEZ NORMA	DNI	17507106

Casa Nº47 MZ 37-S	SEGOVIA ROSA FABIANA	DNI	20378534
Casa Nº48 MZ 37-S	SANTA CRUZ MONICA ISABEL	DNI	27269392
Casa Nº49 MZ 37-S	ALEGRE ANA ELISABET	DNI	20881044
	DORADO HECTOR REMIJIO	DNI	23094506
Casa Nº50 MZ 37-S	VENTURA GUILLEN LILIANA CARMEN	DNI	94167239
	ÑAHUI DANIEL JONNEL	DNI	94213693
Casa Nº51 MZ 37-S	FALCON LORENZA	DNI	4984822
Casa Nº52 MZ 37-S	ROJAS GAUNA GABRIEL	DNI	34204080
	FRANCO GONZALEZ LORENA	DNI	94948516
Casa Nº53 MZ 37-S	GALARZA MARIA ANGELICA	DNI	24534711
Casa Nº59 MZ 37-S	RODRIGUEZ MONICA INES	DNI	20217821
Casa Nº61 MZ 37-T	VELIZ CRISTINA LAURA	DNI	31441668
	ROLDAN HERNAN ALBERTO	DNI	33422061
Casa Nº62 MZ 37-T	AGUIRRE CLAUDIA ALEJANDRA	DNI	24625729
Casa Nº63 MZ 37-T	RODRIGUEZ ANA MARIA	DNI	33339498
Casa Nº64 MZ 37-T	GAUNA DORA ALICIA	DNI	17571960
	BOBADILLA DANIEL EDUARDO	DNI	13940314
Casa Nº66 MZ 37-T	VERCRUYSS DEBORA DAIANA	DNI	37870528
	ZELMAN JORGE ALEJANDRO	DNI	36188736
Casa Nº67 MZ 37-T	VILLALBA BLANCA	DNI	5907945
Casa Nº68 MZ 37-T	VILLALBA ANALIA LIDIA	DNI	18875033
Casa Nº69 MZ 37-T	BRAVO ANTONIO DE JESUS	DNI	16673981
	LEGUIZAMON RUBEN	DNI	14847650
Casa Nº74 MZ 37-T	CASTILLO ROSANA MARIEL	DNI	23837968
	CARABAJAL JOSE REYNALDO	DNI	20805836
Casa Nº75 MZ 37-T	PEREZ MILLAN KAREN ELIZABETH BELEN	DNI	38682308
	FERNANDEZ JONATHAN GERARDO	DNI	34497597
Casa Nº76 MZ 37-T	PONCE NOEMI KARINA	DNI	25399701
	FORASTIER CARLOS OSCAR	DNI	29899893
Casa Nº77 MZ 37-T	SOLIS ROMINA ESTER	DNI	33737071
Casa Nº79 MZ 37-T	CESPEDES RICARDO EZEQUIEL	DNI	38941199
	SAUCEDO VELAZQUEZ MARIA GULFIA	DNI	94053435
Casa Nº80 MZ 37-Z	ORDONEZ NUÑEZ JESICA GISELLE	DNI	34419912
	SOLIS DARIO ARIEL	DNI	30387450
Casa Nº81 MZ 37-Z	NUÑEZ OMAR ANTONIO	DNI	17256666
	ENCINA SANDRA CAROLINA	DNI	30648130
Casa Nº82 MZ 37-Z	ROMAN ANA ISABEL	DNI	94210010
Casa Nº83 MZ 37-Z	ORELLANO ESTELA MARIS	DNI	27637321
Casa Nº84 MZ 37-Z	LEDESMA VICTOR HUGO	DNI	24358641
Casa Nº85 MZ 37-Z	CARABAJAL JUAN JOSE	DNI	37443994
	SAYAVEDRA BELEN ESTEFANIA	DNI	34249850
Casa Nº87 MZ 37-Z	KAUTZ GRACIELA NOEMI	DNI	20570042
Casa Nº88 MZ 37-Z	ARREGUEZ ZULMA LIBERTAD	DNI	21731402
Casa Nº89 MZ 37-Z	LUQUE MARIELA ELIZABETH	DNI	32679299
Casa Nº90 MZ 37-Z	ALVAREZ CINTIA PAMELA	DNI	29691782
	GONZALEZ NESTOR FABIAN	DNI	92474410
Casa Nº93 MZ 37-Z	ACOSTA JONATHAN MANUEL	DNI	37241956
	SOSA MAILEN ANABEL	DNI	39281552

Casa Nº95 MZ 37-Z	VILCA Y RODRIGUEZ EMILIANA SILVIA	DNI	16874542
Casa Nº96 MZ 37-Z	SOLIS NATALIA	DNI	37279900
	FUENTES NAHUEL ALEXIS	DNI	40849020
Casa Nº97 MZ 37-Z	SOLIS DAIANA ANTONELLA	DNI	38496022
Casa Nº98 MZ 37-Z	FERNADEZ MARIA MERCEDES	DNI	12083889
Casa Nº99 MZ 37-Z	BALBUENA SANCHEZ KAREN LORENA	DNI	95339378

**BARRIO 448 VIV****EXPTE Nº 2416-10363-2018**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº2 MZ 6	MALABEL LEILA SARA	DNI	28683103
		ROBLEDO JORGE OMAR	DNI	23391522
2	Casa Nº3 MZ 6	LASTRA PATRICIA MABEL	DNI	25945221
		GALEANO DAVID EZEQUIEL	DNI	32950570
3	Casa Nº4 MZ 6	FUKE ROLANDO DANIEL	DNI	17687596
		ESCALANTE ROSA ESTHER	DNI	29078971
4	Casa Nº5 MZ 6	SOTELO DANIELA NORA	DNI	33016432
5	Casa Nº6 MZ 6	SOTELO NORA MARIEL	DNI	18275694
6	Casa Nº39 MZ 6	SESPEDES RUIZ ROMINA NORMA	DNI	31441927
7	Casa Nº41 MZ 6	RUIZ IRMA ISABEL	DNI	12978859
8	Casa Nº42 MZ 6	LESCANO YESICA AMELIA	DNI	31928852
		OLIVERA CRISTIAN	DNI	33056840
9	Casa Nº43 MZ 6	CROPPIS SAUL SEBASTIAN	DNI	27381409
		CLAROS MARIA ANTONIA	DNI	28254731
10	Casa Nº44 MZ 6	EBERTZ ERICA ROXANA AMALIA	DNI	32172188
11	Casa Nº79 MZ 6	MORALES TERESA DEL CARMEN	DNI	16315855
12	Casa Nº80 MZ 6	TRIMARCO PRISCILA LORENA	DNI	35908291
		ARRIETA CESAR GABRIEL	DNI	30342084

**BARRIO 448 VIV****EXPTE. 2416-10362-2018**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº36 MZ 6	CHAVES VANINA ALEJANDRA	DNI	27627927
2	CASA N.º 37 MZ 6	CHAVES NATALIA ANALIA	DNI	29544784
		GARCIA PABLO SEBASTIAN	DNI	27215398

3 CASA N.º 38 MZ 6

MARTINEZ MIRTA GRACIELA

DNI 18706551

ene. 21 v. ene. 23

**CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA  
RESOLUCIÓN N° 308-07/18**

POR 3 DÍAS -

Mar del Plata, 20 de Noviembre de 2018

**VISTO** Las modificaciones implementadas por el Municipio de Gral. Pueyrredón a través de la Ordenanza N° 20.002 que establece que todo generador de residuos que supere los 20 kg. diarios debe registrarse como Gran Generador y pagar anticipadamente \$ 560 por tonelada que se envíe al Predio de Disposición final de Residuos.

**CONSIDERANDO**

Que, esta nueva normativa ha modificado sustancialmente la forma en que debe operarse respecto de los residuos generados por los buques que amarran en el Puerto de Mar del Plata.

Que, por ello desde el mes de septiembre pasado, se ha modificado el sistema de recolección de residuo que presta la empresa Transportes 9 de Julio, dejando la misma de operar con contenedores en los muelles hasta definir quién se hará cargo de los nuevos costos y como se implementará el sistema de recolección.

Que, diferentes Cámaras de armadores solicitaron en esa fecha al Consorcio que se haga cargo con exclusividad de la provisión de contenedores, entendiéndose que se producirá un incremento en los costos que deberán abonar por dicho servicio de recolección.

Que por ello, y como primer paso para poder seguir retirando residuos del sector de muelles, el Consorcio se registró como Gran Generador, contratando contenedores para la recolección,

Que, en este tiempo la Gerencia de Obras ha estudiado y diseñado un sistema para implementar la recolección de dichos residuos y ha confeccionado el Pliego de Especificaciones Técnicas para realizarlo, el cual posee las siguientes características:

- El servicio se prestará a buques en Terminales 1, 2 y 3
- La prestación se contratará con exclusividad a la firma contratista, no pudiendo existir otros contenedores para la misma función en los muelles
- Se asignará la contratista gratuitamente un predio de al menos 300 m2 dentro de la Terminal 2 para el acopio de los contenedores llenos y vacíos
- El CPRMDP figurará como Gran Generador de Residuos para el movimiento de los mismos, aclarando que transportará volúmenes que no ha generado
- Se garantizará al Contratista un movimiento mínimo (mediante su pago mensual) de 200 unidades (contenedores llenos). Se contabilizarán las unidades descargas en el Predio de Disposición Final de Residuos y en Planta de Reciclaje Habilitada.
- A partir de la Unidad 201, el pago será por unidad trasladada contabilizándose mes a mes (contenedor completo)
- El proceso operativo será:
  - Recepción de solicitud del contenedor al Contratista por diferentes vías
  - Colocación de unidades solicitadas a pie de muelle cercanas al buque demandante
  - Recepción de residuos clasificados (orgánicos o reciclables)
  - Confección de planilla de uso interno (contratista – CPRMDP)
  - Traslado al sector de acopio y/o predio de disposición final de residuos de la Municipalidad o planta de reciclaje
  - Entrega de planilla de recepción para control de carga

Que, en sus Especificaciones Técnicas la Gerencia de Obras ha previsto que aparte de garantizarle un pago mensual al Contratista de 200 contenedores, el mismo debe garantizar la provisión de hasta 550 movimientos mensuales y tener una capacidad de 25 contenedores usados simultáneamente en los sectores de prestación.

Que, de acuerdo a la estimación de costo elaborada por dicha Gerencia, el importe a abonar por contenedor ronda los \$ 1.100, lo que llevado a los 550 contenedores mensuales que se le solicita al contratista garantizar debe contarse con un presupuesto de \$ 605.000 por mes. Siendo el plazo de contratación propuesto de 180 días el presupuesto a disponer debe ser de \$ 3.630.000.

Que, dado que no puede determinarse con precisión durante la duración del contrato la cantidad de prestaciones finales a contratar debido que los requerimientos son de acuerdo a necesidades futuras, la contratación debe realizarse a través de licitación pública

Que, la Gerencia de Administración y Personal ha preparado las cláusulas legales que regirán la contratación, dejando así conformado el pliego de bases y condiciones para la licitación.

Que por Acta de Reunión de Directorio N° 308 de fecha 20 de Noviembre de 2018, se ha cumplimentado con la pertinente aprobación en los términos solicitados de acuerdo a la potestad que mantiene dicho directorio;

Que en uso de las facultades y legítimas atribuciones conferidas por Decreto 3572/99, Estatuto anexo, es la Autoridad de aplicación en el tema y la responsable de la Administración y Explotación del Puerto Mar del Plata.

**EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO PORTUARIO  
REGIONAL DE MAR DEL PLATA**

**RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y el consiguiente llamado a Licitación Pública para la contratación del "Servicio de Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos y Asimilables en Puerto Mar del Plata" con un plazo de 180 días.

Artículo 2º: Establecer el presupuesto oficial en la suma de pesos TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL (\$) 3.630.000) con IVA incluido y asignar la correspondiente partida presupuestaria.

Artículo 3º: Regístrese como Resolución del Directorio del CPRMDP N° 308-07/2018. Cúmplase. Luego archívese.

Martín R. Merlini, Presidente.

ene. 21 v. ene. 23

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZONAS FRANCAS**

POR 1 DÍA - La Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, en virtud de lo dispuesto en el inc.b). Art. 31. Capítulo V del Reglamento de Funcionamiento de Zona Franca, Resolución 420/94, para las mercaderías que se encuentran en situación de abandono, comunica por única vez a aquellos que acrediten su derecho a disponer de las mercaderías cuya identificación a continuación se indica, que podrán dentro del plazo de treinta (30) días corridos, solicitar alguna destinación autorizada, previo pago de las multas que por derecho correspondieren. Transcurrido el plazo mencionado, la Dirección Provincial de Zonas Francas procederá a la declaración de abandono de acuerdo a lo dispuesto en la norma ut supra mencionada, y hasta tanto los titulares conserven su derecho a disponer de las mercaderías, a efectos de solicitar alguna destinación aduanera para las mismas presentarse en la Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, sito en Pte. Perón e Hipólito Yrigoyen S/N.

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SUBSECRETARÍA MUNICIPAL DE CEMENTERIO**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Avellaneda pone en conocimiento a los arrendatarios y/o herederos de las siguientes bóvedas que registren deudas por derechos de cementerio o tengan vencido el plazo de arrendamiento, que deberán presentarse en el Cementerio Municipal dentro del término de 15 días a los efectos de regularizar dicha situación, caso contrario los restos serán cremados o enviados al osario, según corresponda: Sección: 2, División: 3º, Lotes: 8-9-10 (Titul. Familia García); Sección: 62 bis, División: 4º, Lotes: 16-18 (Titul. José Luis Di Costanzo, Tomás Di Costanzo, María Rosa Di Costanzo, Juan Di Costanzo); Sección: 7 bis, División: 2º, Lotes: 6-8 (Titul. Rosa M. de De Lucía y Emilia Masé); Sección: 8, División: 6º, Lotes: 17-18-19 (Titul. Vittorio, José, Andrés y Luis E. Deprati y María N. Deprati de Scasso); Sección: 11, División: 5º, Lotes: 21-22-23 (Titul. Domingo Uberti); Sección: 15, División: 3º, Lotes: 43-44-45 (Titul. Angel Taddey y Flia.); Sección: 18, División: 7º, Lotes: 28-29-30 (Titul. José M. Raúl R., José A., Oscar y Leonardo Parafita); Sección: 24, División: 7º, Lote: 13 (Titul. Josefa Bello de Mosolino); Sección: 47, División: 1º, Lote: 32 (Titul. María Auditore); Sección: 49, División: 1º, Lote: 55 (Titul. Enrique Juan Di Biasio); Sección: 62, División: 2º, Lote: 37 (Titul. Ana Agustina Hromer y Godoberto Oscar Diana); Sección: 62 bis, División: 4º, Lotes: 16-18 (Titul. José Luis Di Costanzo, Tomás Di Costanzo, María Rosa Di Costanzo, Juan Di Costanzo); Sección: 65, División: 3º, Lote: 22 (Titul. Juan Pedro Negro Frer); Sección: 67, División: 3º, Lote: 3 (Titul. Rosa Clorinda Sousas de Blanco); Sección: 69, División: 2º, Lote: 24 (Titul. Serafina Maio de Verrina, José Verrina, Laura Gerónima Verrina, Lidia Gerónima Verrina y Alberto Verrina). Sra. Silvia Cantero. Subsecretaria de Cementerio Municipal.

POR 1 DÍA: La Municipalidad de Avellaneda pone en conocimiento a los arrendatarios del sector 85, 125, 127, 132 y 210 de sepultura; sectores A, B, C, D, E, F, G, H nicho ataúd; y sectores 57, 58 y 59 nichos urnas que registren deudas por derechos de cementerio o tengan vencido el plazo de arrendamiento, que deberán presentarse en el Cementerio Municipal dentro del término de 15 días a los efectos de regularizar dicha situación. Ante la no concurrencia de una vez recibida la presente, se procederá de acuerdo a lo normado en el Art. 281 de la Ordenanza Municipal registrada bajo el Nro. 27.885 la que se transcribe en su parte pertinente para su conocimiento: "Artículo 281: Cuando la extinción de la concesión se produjera sobre una sepultura, sepulcro, nicho o bóveda y no se pudiera ubicar el domicilio del titular, se procederá a publicar edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y un Diario de Circulación Local citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de (15) días contados a partir de la publicación de los edictos. Vencido este plazo se procederá a desocupar la sepultura, sepulcro, nicho o bóveda respectiva y los restos serán remitidos al osario general o serán cremados." Sra. Silvia Cantero, Subsecretaria de Cementerio Municipal.

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3  
Del Partido de La Plata**

POR 3 DÍAS - En virtud de lo establecido por Ley 24.374 cita y emplaza por 30 días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho a los siguientes inmuebles

Número de	Circ.	Secc.	Cha	Qta	Fracc.	Mzna.	Parc.	subP	Partida	Dirección	Titulares de Dominio
2147-55-3-1897/10	VI	T				84	11		232581	480 N° 3315 E/ 28 Y 29	DURAN, MANUEL DOMINGO; DURAN Y TOSAR, RUBEN DARIO; DURAN Y TOSAR MARIO CANDIDO

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > miércoles 23 de enero de 2019

2147-55-3- 2187/11	III	D	148	148-D	10	213075	32 E/162Y163 Nº77	TORALVID SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	
2147-55-3- 1783/10	III	C	132	132-I	8	255915	69 BIS E/160Y161 Nº3269	PAPE, IRIS MARGARITA; RITINMSA S.A.	
2147-55-3- 731/98	VI	L		27	2-A	126316	419 E/ 146Y147	SERGIO, ALFREDO	
2147-55-3- 1972/11	III			66-J	14	133730	52 E/ 147Y148	ZARATEGUI, PIO	
2147-55-3- 1303/99	IX	N		117	19	269413	21 E/ 87 Y 88	RABUFFETTI, ALBERTO JULIO, HEBE TERESA; FREIRE, JORGE; PUJADAS DE CERFOGLIO, CARMEN MARCELA TERESA; CORNEJO DE RABUFFETTI, GRAZIELLA RAQUEL MARIA; COSTA DE ARGUIBEL, SUSANA MARIA TERESA; DUPONT, CARLOS; MAFFEI, MARIO RODOLFO MARIA.	
2147-55-3- 2536/16	I	J		733	28	17	375647	12 Nº 1814 E/69Y70 DTO 14 PISO 1	LEN, JUAN EDUARDO; FRAIBERG, EVA MATILDE
2147-55-3- 1786/10	VI	N		82	23	274456	411 E/152 Y 153	SEGUI Y HUISI, ARTURO Y SEGUI Y HUISI, STELLA MARIA	
2147-55-3- 2301/12	III	A	25	25-T	22	280608	517 BIS E/22Y23	de la CRUZ MARTINEZ, GREGORIO PABLO CEFERINO	
2147-55-3- 2247/11	III	B	90	90-G	24	320015	157 Nº325 E/ 526 Y 527	GONZALEZ, JUAN CARLOS, FABIAN	
2147-55-3- 2329/12	VI	E		241	2	186940	21A E/411Y 412 S/N	CRESCIA SAVINO ANGEL	
2147-55-3- 2621/18	I	S		1483	17-H	37618	28 Nº 14321/2	BENITEZ EUSEBIO ISMAEL	
2147-55-3- 2345/13	IX	N		84	1	133606	18 ESQUINA 80	OTERO CAVAZZUTTI GIORDANO BRUNO PEDRO; de la ORDEN MANUEL;CORTELEZZI EMILIO DANIEL; CASTAGNERO MARIO ENRIQUE Y CAVAZZUTTI GIORDANO BRUNO	
2147-55-3- 2601/17	VI	B		147	16 Y 17	174521-449 E/ 174522	12-B Y 12-C	DE MARIA Y GONZALEZ DOMINGO JORGE	
2147-55-3- 2318/12	II	K	168	168-A	21	183137	31 BIS E/528 Y 529	CAMAROTTI GUALBERTO	
2147-55-3- 2317/12	II	K	168	168-A	21	183137	31 BIS E/528 Y 529	CAMAROTTI GUALBERTO	
2147-55-3- 1879/10	VI	T		84	12	180611	480E/ 28 Y 29 S/N	SANSANO RUBEN, SANSANO Y BOGDANOVKY JORGE NESTOR Y DIANA REGINA	
2147-55-3- 2067/11	IX	A		19	17	104754	83E/ 120 Y 121 Nº 26	PONCE DE LEON , EBERTO SALVADOR	
2147-55-3- 2527/15	IX	A	2	2-E	8	192922	116 E/ 76 Y 77 Mº 2182	ADAMO ADIP, ADAMO Y BASMACHI MARIA ROSA NELIDA; TERESA E ISABEL; ADAMO MARTA VICTORIA FELIX EDUARDO; ROBERTO SALVADOR; UAQUIL MARGARITA	
2147-55-3- 1715/2009	VIII	U	150		11	258362	278 Y 43 S/N	PADRON HELIO OSCAR; COLELA ENRIQUE; SAN RAMON SA:INMOBILIARIA,COMERCIAL, FINANCIERA y MANDATARIA.-	

Las oposiciones deberán presentarse ante la Notaría Estela María Falocco, Titular del Registro Notarial de Regularización Dominial Nº3 de La Plata, ubicado en calle 45 número 418 de La Plata, de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 hs.  
Not. Diaz Falocco Federico Hernán, Colaborador.

ene. 23 v. ene.25

# Transferencias

POR 5 DÍAS - **Morón**. La Sra. YAN JIANYING comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la calle Grito de Alcortá nro 1137, localidad y partido de Morón, Pcia Bs.As. a la sra. Guo Ping. Reclamos de ley en el mismo.

ene. 18 v. ene. 24

POR 5 DÍAS - **Ensenada**. La Vieja Ferretería. PAOLA YASMÍN CHEDIAK, CUIT 27-29.229.908-2, transfiere a Jolimosapaco S.R.L., con domicilio en diagonal 619 n° 2384 de La Plata, fondo de comercio dedicado a la venta de productos de ferretería, sito en H. Cestino 383 de Ensenada. Reclamos de ley: mismo domicilio. Fdo. Carlos Javier Lasarte, Abogado.

ene. 18 v. ene. 24

POR 5 DÍAS - **Garín**. HI FIVE INVERSIONES S.A. domicilio Blanco de Encalada 197 of. 30, San Isidro, Pcia.Bs.As., transferio libre pasivo el 100% Fondo de Comercio cobro servicios gira bajo nombre conecionado Bapro Pago en Belgrano 713 de Garín, Escobar, Pcia.Bs.As, a "Recarga Ya S.R.L.", domicilio en Avda Centenario 1836 Beccar, Pcia.Bs.As. en \$100.000. Reclamos en Estudio Jurídico Jorge Alejandro Silva en Catamarca 1950 1° of. 2 Martínez, Pcia. Bs.As. Jorge Alejandro Silva DNI 12.945.312 Abogado CASI T° XVI-F°369.

ene. 18 v. ene. 24

POR 5 DÍAS - **Dique Luján**. ARENERA DIQUE LUJÁN S.A., CUIT 30-50693579-9, comunica que cedió y transfirió a Comercializadora Del Dique S.A., CUIT 30-71221835-1, el fondo de comercio, rubro "Arenera", sito en la calle Ruta Provincial 26 N° 40, localidad de Dique Lujan – partido de Tigre – Habilitado por Expte. 4112-26.515/97. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Fdo. Alenadro Hernán Rojas, Apoderado.

ene. 18 v. ene. 24

POR 5 DÍAS - **Haedo**. El Sr. YAN HEPING comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la calle Primera Junta nros 694/98, localidad de Haedo, partido de Morón, pcia Bs. As. al Sr. Zheng Xiaoping. Reclamos de ley en el mismo.

ene. 18 v. ene. 24

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Transferencia de fondo de comercio. El Sr. LIN HENG D.N.I. 95.402.196 Av. Derqui 6802 - Moreno, anuncia transferencia de Fondo de comercio bajo el expediente municipal 130349-F-2012, nombre de fantasía Super Realico, partida municipal 120736 de Municipio de Moreno, cuenta de comercio 20954021964; a favor de Gran Vecino S.A. C.U.I.T. 30-71608199-7, con domicilio en Viamonte N° 1481 Piso \$° Dto. B - C.A.B.A. El comercio destinado al rubro Supermercado está ubicado en Avenida Derqui 6802, Cuartel Quinto - Moreno, Pcia. de Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el mismo domicilio. Lin Heng D.N.I. N°95.402.196.

ene. 18 v. ene. 24

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. Transferencia de legajo de taxi, JUAN CARLOS RULLAN, D.N.I. 6.133.264, dom. Socrates 1617 Ba. Bca., contribuyente 35004, transfiere Legajo de Taxi 244 a Karina Claudia Giles, D.N.I. 23.130.472 dom Granada 729 Ba. Bca. Escribana interviniente Lilian G. Battistoni Titular Registro 1, dom. Castelli 494 Ba. Bca. Cita y emplaza a acreedores del titular del legajo a que formulen oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, plazo 10 días a contar desde la última publicación. Ba. Bca. 1-2019. Natalia Giamberardino. Abogada.

ene. 22 v. ene. 28

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 El Sr. JOSE CARLOS ARANGO D.N.I. N° 12.472.830 domicilio calle Atacama 877, localidad y partido de Ituzaingó. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Armando Roberto Gottardello DNI 17.929.941 con domicilio en calle Oribe 871. Destinado al rubro despensa y despacho de pan ubicado en calle José María Paz 227 de la localidad y partido de Ituzaingó. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Atacama 877 de la localidad y partido de Ituzaingó.

ene. 22 v. ene. 28

POR 5 DÍAS - **San Isidro**. Se hace saber que BENITO DANIEL URALDE, DNI 8248933 vende, cede y transfiere a Herbas Group S.A. (cuit 30-71626044-1) el Instituto de Enseñanza Privada IPEA ("Instituto de Promoción Educativa del Adulto") DIPREGEP N° 7646 (sita en Primera Junta 928, ciudad y Pdo. de San Isidro) y su sede Disp. 396/15 de DIPREGEP (sita en Quesada 2280 La Lonja, Pdo. Pilar) Reclamos de Ley en oficina Combet (47) 7711, José León Suarez, Pdo. De San Martín (tel 1151058061), dentro del término legal.

ene. 22 v. ene. 28

POR 5 DÍAS - **Rafael Calzada**. MARCELO FERREMI, fecha de nacimiento 02/01/1967, casado, DNI 18.124.107 y RENATA DOMINGA FERREMI, fecha de nacimiento, 17/07/1965, casada, DNI 17.206.886, Sociedad de Hecho, CUIT 30-62444840-1, vendieron, cedieron y transfirieron a Supermercado Maresi Srl CUIT 30-70845149-1, El fondo de comercio del rubro: Autoservicio minorista, sito en Av. San Martín N° 2965. Rafael Calzada, Ptdo de Alte. Brown, Bs.As., inscripción municipal 24183-0, libre de toda deuda o gravamen. Fdo. Dr. Ricardo Oscar Gonzalez, Cdor. Público.

ene. 23 v. ene. 29

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de

la Ley 11.867, CAMPO AUSTRAL S.A., CUIT 30-66319759-9, con domicilio en calle 12 lote 2 fracción 1 Parque Industrial Pilar, Pilar, Pcia. de Bs As, notifica a los interesados que acordó transferir a Bogs S.A., CUIT 30-70852163-5, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 428, 3° piso, CABA, todos sus derechos y acciones sobre el fondo de comercio del rubro elaboración de fiambres y embutidos, correspondiente al establecimiento sito en la calle Luis Braille N°1434 (Expte de Habilitación N°4037-8211-F-77), Luis Braille N° 1443/55 (Expte de Habilitación N°4037-4342-F-83) y Alfonsina Storni N°1433 (Expte de Habilitación N°4037-4924-F-88) entre calles Hipólito Irigoyen y Sánchez de Loria, Florencio Varela, Pcia. de Bs As. Reclamos de ley en Bouchard 680 piso 12° CABA de 9 hs a 18 hs dentro del término legal. Silvina Daniela Cassano, Autorizada.

ene. 23 v. ene. 29

POR 5 DÍAS - **Rafael Calzada**. SUPERMERCADO MARESI S.R.L. CUIT 30-70845149-, vendió, cedió y transfirió a Supermercado Rafael Calzada S.R.L. CUIT 30-70971863-7, El fondo de comercio del rubro: Autoservicio minorista, sito en Av. San Martín N° 2965. Rafael Calzada, Ptdo. de Alte. Brown, Bs.As., inscripción municipal 24183-0 / 86171-0, libre de toda deuda o gravamen. Ricardo O. González. Contador Público.

ene. 23 v. ene. 29

POR 5 DÍAS - **Manzanares**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, LA RAZÓN SOCIAL: CUIT 33-5220821-9 anuncia la transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro "Complejo Deportivo, (cancha de futbol 1, cancha de tennis 1, cancha de básquet 1", sito en ruta 8 km 60 entrada a manzanares, localidad de Manzanares, a favor de Kapawa S.A., CUIT: 30-71176472-7, bajo el expediente de habilitación N° 12448/2005. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

ene. 23 v. ene. 29

POR 5 DÍAS - **Olivos**. MPOINT S.R.L. CUIT 30-71148322-9, con domicilio Corrientes 598, of. 20, Olivos, Pcia. Bs.As., transfiere a DGD Sale S.R.L. CUIT 30-70843639-5 con domicilio Estrada 949, C.A.B.A. su fondo de Comercio de Agencia de Viajes Match Point Viajes sito en Corrientes 598, of. 20, Olivos, Pcia. Bs.As. Reclamos de Ley en el comercio que se transfiere.

ene. 23 v. ene. 29

## Convocatorias

### ASOCIACIÓN CIVIL NUEVO QUILMES S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22/01/2019 a las 18 hs. en primera convocatoria y 18.30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Caseros número 1751, Don Bosco, Partido de Quilmes, Pcia. Bs. As., para tratar el siguiente

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aceptación de la renuncia de Directores Titulares y de Directores Suplentes.
- 2) Aprobación de la gestión de los Directores renunciantes.
- 3) Designación de nuevos Directores Titulares y de Directores Suplentes.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. La Sociedad no está comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Quilmes, 17/12/2018. Firma: Escribana Carolina Giacometto.

ene. 18 v. ene. 24

**TEXTO ACLARATORIO** El presente aviso fue presentado en tiempo y forma para que se publique a partir del día 2 de enero de 2019 y por inconvenientes operativos se inserta en la edición N° 28444.

### CLÍNICA DE OJOS JUAN B. JUSTO S.A.

#### Asamblea Anual Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 30 de enero de 2019 a las 11 hs. y 12 hs., en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de calle Av. Juan B. Justo 2455 de la ciudad de Mar del Plata a efectos de tratar el siguiente

##### ORDEN DEL DÍA:

- a) Designación de dos Directores para la firma del Acta, conjuntamente con los accionistas,
- b) Explicación de motivos de la demora en la celebración de la Asamblea;
- c) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 30/03/17 y 30/03/18;
- d) Aprobación de la gestión del Directorio para los mismos períodos;
- e) Remuneración del Directorio, en exceso de la pauta del art. 261 LSC; f) Designación de Autoridades sociales. EL DIRECTORIO

Nota: Para participar de la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación y depositar sus acciones nominativas o presentar certificados de depósito de las mismas extendido por banco o institución autorizada, con un mínimo de tres días de anticipación a la Asamblea. Si a la hora fijada no se encontraran accionistas que representen las acciones con derecho a voto que prevé el Estatuto Social, se realizará la Asamblea una hora después con la concurrencia de accionistas que representen los porcentuales de acciones con derecho a voto que el estatuto prevé (artículos 11, 12 y ccds. del Estatuto Social). Dr. Pablo S. Cremonini, Presidente.

ene. 21 v. ene. 25

**TEXTO ACLARATORIO:** El presente aviso fue presentado en tiempo y forma para que se publique a partir del 2 de enero de 2019 y por inconvenientes operativos se inserta en la edición N° 28445.

## **FRANCISCO VICENTE DAMIANO S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de febrero de 2019 a las 11 hs. en el local de Av. 25 de Mayo 435, Lanús O., Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Motivos por los que se celebra fuera de término.

3º) Consideración de los Estados Contables del ejercicio al 30/06/18.

4º) Actuación del directorio, su retribución, destino de utilidades.

5º) Designación del número de directores titulares y suplentes y renovación total por el término de tres ejercicios por vencimiento del mandato. El Directorio.

Nota: Estados contables disponibles en el domicilio legal. Los accionistas presentarán los títulos de las acciones o notificarán su asistencia fehacientemente al domicilio social, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Daniel Lucio Leone, Presidente.

ene. 17 v. ene. 23

## **PRODUCTORES FRUTIHORTÍCOLAS DE LA TIERRA Y DEL SOL S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Productores Frutihortícolas de la Tierra y del Sol S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de enero de 2019 a las 10:30 hs. en la sede social de Islas Malvinas 1860 de la Ciudad de Quilmes Partido de Quilmes Provincia de Buenos Aires, primera convocatoria y a las 11.30 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2. Tratamiento de la documentación exigida por los art. 63 a 66 y 234 insc. 1º y 2º de la LSC, por el ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2018 comparativo con el ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2017.

3. Aprobación de la gestión y Remuneraciones al Directorio.

4. Consideración de la distribución del resultado.

5.- Renovación de autoridades. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la LSC. Firmado presidente Claudio Marcelo Monzón.

ene. 18 v. ene. 24

## **PERQUIL S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas de Perquil S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de enero de 2019 a las 12.00 hs. en la sede social de Carlos Pellegrini 1020 de la Ciudad y Partido de Quilmes Provincia de Buenos Aires, primera convocatoria y a las 13:00hs. en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2. Tratamiento de la documentación exigida por los art. 63 a 66 y 234 insc. 1º y 2º de la LSC, por el ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2018 comparativo con el ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2017.

3. Aprobación de la gestión y Remuneraciones al Directorio.

4. Consideración de la distribución del resultado.

5. Renovación de autoridades. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la LSC. Firmado Presidente Guillermo Hugo García.

ene. 18 v. ene. 24

## **CLÍNICA DEL NIÑO Y LA MADRE SOCIEDAD ANÓNIMA**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 del mes de febrero de 2019, a las 20 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de lo fijado para la primera. La reunión se realizará en la sede social, sita en la Avenida Colón N° 2749 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de un Accionista para presidir la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio N° 46, cerrado el día 31 de julio de 2018. Razones por su tratamiento fuera de término.
3. Consideración de la gestión del Directorio y del Director Técnico Administrativo. Asignación de honorarios.
4. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones y/o títulos en la sede social hasta tres días antes de la fecha fijada. Sociedad no comprendida en el art 299 de la Ley 19.550. Dr. Julio Amestoy Presidente.

ene. 18 v. ene. 24

## LAS CORTADERAS S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria (en primera y segunda convocatoria). De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de Febrero del 2019, a las 18:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 19:15, en el domicilio de calle Ruta Provincial N° 73 ingreso a Claromeco (Club House de la cancha de Golf), partido de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

En los términos del artículo 234 y 235 de la LGS: 1.- Designación de dos accionistas a los fines de firmar el Acta de Asamblea labrada al efecto .

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados cerrado el 30 de junio de 2018.

3. Aprobación de la gestión del directorio y análisis del estado actual de la firma y de las principales tareas desplegadas por el órgano de administración a la fecha.

4. Análisis y puesta en conocimiento de evolución de las obras y plan de trabajo subsiguiente.

Firmado: Marcelo Alejandro David. Apoderado. Sociedad no comprendida en los términos del Art. 299 LGS.

ene. 21 v. ene. 25

## (MC) MEDIA CAÑA SA

### Asamblea Ordinaria Extraordinaria en Primera y Segunda

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Accionistas de MC Media Caña SA conforme art. 161 del CCC y conforme lo normado por los arts. 3, 4, 5, 9, 10, 11, 13 sgtes. y ccdtes. del estatuto social adunado en el proceso concursal, y arts. 5, 12, 36, 54 primer y segundo párrafo, 55, 58, 59, 60, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 73, 113, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 255, 257, 259, 262, 267, 268, 270, 274, 276, 277, 278, 279 Ley 19550, en función del silencio guardado e inactividad por el directorio a la fecha denunciado en el expediente del proceso concursal -Juzg. Civ. y Com. N 23 Exp. Judicial N 56408/2017-. El número socios convocantes a los fines de salvaguardar la empresa en marcha y sus intereses, frente a las graves irregularidades y maniobras ilícitas del presidente del directorio -que no sesiona desde hace más de un año- y terceros denunciadas por ante el fuero penal IPP 51633/18 de trámite por ante la UFI 11 de La Plata y el grave y urgente estado de situación, es que procedemos a convocar a los accionistas para el día 6 de febrero de 2019, a las 14 horas en primera y 15,15 hs. en segunda convocatoria en la sede social Calle Horacio Cestino N° 1035 de Ensenada, a formal Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria dar tratamiento al siguiente orden del día: "a) Designación de dos accionistas suscribir acta, b) Notificación al Juzgado interviniente en el proceso concursal de la convocatoria y de su efectivo desarrollo. c) Tratamiento de los estados contables y doc. de respaldo correspondiente al ejercicio cerrado al 31/10/18. d) Autorización de desarrollo de auditoría externa. e) Tratamiento de la gestión del directorio a la fecha. Informe de reuniones desarrolladas por el directorio -quorum y mayorías desplegadas en cada una-. Tratamiento de renuncias de directores. Remoción del presidente del directorio con causa. Composición de un nuevo directorio. Tratamiento de inicio de acciones sociales e individuales de responsabilidades contra el directorio. f) Informe de estado de juicios y reclamos contra YPF S.A. por ruptura intempestiva de contrato de distribución. g) estado de avance concreto de las negociaciones para conseguir la homologación del acuerdo preventivo. Trámites por ante la Afip para planes de facilidades para concursados. Demostración concreta de lo actuado. h) Informe del directorio de las negociaciones desplegadas con YPF S.A. Anuencia del juzgado actuante. Destino de los fondos. Ilegal forma de disponer YPF S.A. de fondos de la concursada. Destino de los fondos a la fecha y comprobantes. Fundamento de la renuncia por parte de Julio Omar Cejas a "no instar reclamo alguno contra YPF SA ...". Denuncia de cajas de seguridad o moneda extranjera en poder de la presidencia del directorio. Informe concreto de pago a profesional Perez y Bufalino por supuestas sumas superiores a los 3.000.000 de pesos. Acciones de daños y perjuicios y devolución de fondos ilegalmente pagados, en franco perjuicio de la firma agravando el estado de cesación de pagos y facilitando la quiebra inminente de la empresa. Reserva de acciones 118, 119, 173 sgtes. y ccdtes de la Ley 24522. Hace reserva de denuncia penal por administración fraudulenta contra actores penalmente responsables y partícipes. l) Informe sobre allanamiento de la firma a juicios o acciones de verificación o revisión instadas por YPF SA. Órgano que autorizó dicha medida, instrucciones. J) Abandono de materiales en diversas sedes de YPF SA (refinería, CIE, Andamios Layer comprados desde el 2005, entre otros conforme auditoría desplegada por los accionistas que convocan a la fecha). Abandono de los jefes de servicios. Perjuicios por entrega indebida de bienes a terceros sin autorización ni

contraprestaciones a la fecha. Medidas a adoptar. Responsabilidades. K) Tratamiento de intereses contrapuestos de apoderados, contadores y jefes de servicios. Responsabilidades. I) Informe y acredite todos los movimientos bancarios. Comprobantes de pago II) Opciones de negociaciones con terceros con la finalidad de evitar la quiebra." Sociedad no comprendida art. 299 LGS. Marcelo A. David. Abogado.

ene. 21 v. ene. 25

## THE LAST ONE S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en calle 34 N° 4645 de la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, el día 13 de Febrero de 2019, a las 18:00 horas, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Accionistas designados para firmar el acta.
2. Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados y evolución del patrimonio neto, notas y anexos, correspondiente al ejercicio económico de la sociedad finalizado el 30 de Septiembre de 2018.
3. Consideración de los resultados del ejercicio N° 2 cerrado al 30/09/2018 y su destino.
4. Consideración de la gestión del directorio.
5. Remuneración del directorio. El Directorio. Comunicar asistencia. Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley Gral.de Soc. 19550. Mariana Cherichetti, Presidente.

ene. 22 v. ene. 28

## MOLINOS TASSARA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de febrero de 2019, a las 15 horas en la calle Oscar Lilledal 169 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente.

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
- 2) Consideración de la remediación de activos de la Sociedad al 30 de septiembre de 2018;
- 3) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1) de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2018. Destino de los resultados;
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y el Síndico por el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2018;
- 5) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio y el Síndico por el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2018;
- 6) Tratamiento de la renuncia del Sr. Ignacio Lartirigoyen (h) al cargo de Director Titular. Designación de nuevo Director Suplente;
- 7) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por un ejercicio; y
- 8) Autorizaciones. El Directorio. Nota: Los accionistas deberán cumplir con la comunicación prevista en el art. 238, 2do. párrafo, de la Ley 19.550.

ene. 22 v. ene. 28

## ASOCIACIÓN CIVIL LAS GLORIETAS S.A.

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el Club Las Glorietas, Complejo Residencial Las Glorietas, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 12 de febrero de 2019, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Proyecto de seguridad en el perímetro del Complejo Residencial Las Glorietas con las avenidas troncales de Nordelta. Su Financiación.

#### EL DIRECTORIO

NOTA: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

ene. 23 v. ene. 29

# Sociedades

## INDUSTRIAS NELSON OMAR ABELLO S.A.

POR 1 DÍA – Complementario. Composición del directorio: de 1 a 4 dir. tit. y supl., por 3 ej. Alan Brizuela. Abogado.

## CÁMARA DE COMERCIO DEL SUR

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día 29 del mes de octubre de 2018 e instrumentada por Acta N° 32, se resolvió la disolución y liquidación de la Cámara de Comercio del Sur CUIT 30-61761319-7, designándose a su Comisión Directiva como liquidadora de la entidad, Art. 37º del Estatuto Social, compuesta por Presidente Carlos Alberto Arecco DNI 5.498.034; Vicepresidente Oscar Antonio Marbella DNI 12.278.186; Secretario Héctor Alberto Cueto DNI 5.463.846; Tesorero Diego Arturo Jaime Duprat DNI 14.853.015; Pro Tesorero Sebastián Carlos Scoccia DNI 22.845.275 y Vocal Titular Bernardo Martín Arecco DNI 22.507.261, quienes actuarán en forma conjunta. La Cámara de Comercio del Sur se encuentra inscripta ante la DPPJ de la PBA bajo la Matrícula 4616 con fecha 10 de diciembre de 1984. Patricio Mc Inerney Abogado.

# Sociedades Por Acciones Simplificadas

## COMPAÑÍA DE HIERBAS SUDAMERICANA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 15/11/2018. 1.- Myriam Monica Goñi, 05/03/1971, Casado/a, Argentina, Servicios De Asesoramiento, Dirección Y Gestión Empresarial N.C.P., Av. Belgrano N° 794, piso 6 D Avellaneda, Avellaneda, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.171.881, CUIL/CUIT/CDI N° 27221718815. 2.- "Compañía De Hierbas Sudamericana S.A.S.". 3.- 63 N°, Berazategui, partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, la compra venta al por mayor y menor, producción, fabricación, envasado, transporte, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y comercialización de productos alimenticios, infusiones, cereales derivados del agro y ganaderos; yerba mate, té, café especias y condimentos en todas sus presentaciones, como así también todos los productos de la rama de la herboristería y dietética.- La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. 5.- 99 años. 6.- \$ 21400 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Myriam Monica Goñi con domicilio especial en 63 N°, CPA 1884, Berazategui, partido de Berazategui, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Nicolas Abel Fogola, con domicilio especial en 63 N°, CPA 1884, Berazategui, partido de Berazategui, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

**Tramitación a Distancia,** Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

## BARGON WEELS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 04/12/2018. 1.- Lucas Bartulovic, 18/01/1985, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Aristobulo Del Valle N° 2480, piso 7 G General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.316.197, CUIL/CUIT/CDI N° 20313161979. 2.- "Bargon WeelS SAS". 3.- Gascon N° 2296, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Lucas Bartulovic con domicilio especial en Gascon N° 2296, CPA 7600, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: María Cristina Leis, con domicilio especial en Gascon N° 2296, CPA 7600, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia,** Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia

## LADY MARIAN S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 05/12/2018. 1.- Mariana Vanesa Vieille, 22/10/1977, Viudo/a, Argentina, servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata N.C.P., 19 de Mayo N° 598, piso 0 0 Bahía Blanca, Bahía Blanca,

Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.325.462, CUIL/CUIT/CDI N° 27263254622. 2.- "Lady Marian SAS". 3.- Yrigoyen N° 815, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Mariana Vanesa Vieille con domicilio especial en Yrigoyen N° 815, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Mara Garcia, con domicilio especial en Yrigoyen N° 815, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de Junio de cada año.

**Tramitación a Distancia,** Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia